

2ej. 536

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



LA INDUSTRIA MAQUILADORA: ASPECTOS INTERNACIONALES Y DE DERECHO POSITIVO MEXICANO

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
POR ESENTA
JUAN MANUEL SALDAÑA PEREZ
MEXICO, D. F. 1981



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

I N D I C E

Pág.

INTRODUCCION

<u>CAPITULO I.</u>	<u>ORIGENES DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA</u>	1
1.	Antecedentes y nacimiento de la industria maquiladora a nivel internacional	2
1.1.	La operación de maquila en los países desarrollados y en vías de desarrollo	9
2.	Antecedentes de la industria maquiladora en México	17
2.1.	Anexión de Texas - Segunda Guerra Mundial	17
2.2.	Programa de Braceros	24
2.3.	Programa de Industrialización de la Frontera	35
<u>CAPITULO II.</u>	<u>PRINCIPALES ASPECTOS JURIDICOS DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA.</u>	49
1.	Principales Disposiciones Legales en México	50
2.	Principales Disposiciones Legales en los Estados Unidos.	77
<u>CAPITULO III.</u>	<u>PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS EMPRESAS MAQUILADORAS EN MEXICO.</u>	81
1.	Situación Geográfica y Número de Empresas	82
2.	Instalación de "Plantas Gemelas"	89
3.	Rama de Actividad	95
4.	Inestabilidad	99
5.	Fuerza de Trabajo	107
<u>CAPITULO IV.</u>	<u>REPERCUSIONES SOCIALES Y ECONOMICAS DE LAS INDUSTRIAS MAQUILADORAS.</u>	122
1.	Desintegración Familiar	

	Pág.
2. Sobrepoblación y Desempleo en la Zona Fronteriza	130
3. Desvinculación de la Zona Fronteriza Norte con el Interior del País y Dependencia Respecto a los Estados Unidos	137
<u>CONCLUSIONES</u>	141
<u>BIBLIOGRAFIA</u>	150
ANEXOS	156

I N T R O D U C C I O N

Los orígenes de los problemas políticos, económicos y sociales de la zona fronteriza norte de México no los encontramos en un reciente pasado, sino que son producto de todo un proceso histórico de relaciones desiguales entre el país más poderoso del mundo y el nuestro; es allí, en la frontera norte donde México se encuentra vinculado con los Estados Unidos, en una geografía común de cerca de 3.181 Kms., lugar en donde se encuentran violentamente dos países con economías, políticas, costumbres, leyes, etc., totalmente diferentes unas de las otras, ya que uno es rico y otro es pobre, uno poderoso y el otro débil que se encuentra en vías de desarrollo y en una lucha constante por salir adelante.

Para México le resulta muy difícil tener como vecino inmediato a los Estados Unidos, ya que sus relaciones con este país son muy desiguales, lo que trae como resultado toda una gama de problemas, los cuales se agudizan, precisamente en la región limítrofe con este país, problemas tales como indocumentados, chicanos, narcotráfico, límites y aguas, comercio, pesca, maquiladoras, etc.

La presente Tesis es un breve estudio jurídico y socio--

económico que refleja el papel que actualmente juega la operación de maquila en nuestro país.

En este ensayo se analizan, brevemente, las causas que dieron origen al nacimiento de la operación de maquila en el ámbito internacional, así como las características de ésta, en países desarrollados y en vías de desarrollo. Posteriormente, se realiza un estudio de las causas que motivaron el surgimiento de la operación de maquila a nivel internacional, en nuestro país, analizando sus antecedentes y beneficios que esto representa para las empresas transnacionales dedicadas a este tipo de operaciones, principalmente en los países en vías de desarrollo, y particularmente en México.

De igual manera, se realiza un análisis de las principales disposiciones jurídicas que regulan la operación de maquila, tanto en México como en los Estados Unidos, o sea, el Reglamento del párrafo tercero del artículo 321 del Código Aduanero, de México, y las fracciones arancelarias 806.30 y 807.00 del Código Aduanero de los Estados Unidos. Posteriormente — analizamos las principales características de la industria maquiladora en nuestro país (fuerza de trabajo, inestabilidad, rama de actividad, etc.), para luego señalar las repercusiones tanto sociales como económicas que, a nuestro juicio, este tipo de operaciones tienen en nuestro territorio.

Considero que la instalación de plantas maquiladoras en México, principalmente en la zona fronteriza norte, no es be-

náfica, como en un principio se pensó, ya que no trae consigo los supuestos beneficios que se creyó iba a aportar a nuestro país, y en cambio si trae aparejados males de tipo económico y social que de ninguna manera se comparan con los beneficios que eventualmente aporta, por lo que con el presente ensayo - intento mostrar esta realidad, así como demostrar que la instalación de plantas maquiladoras en nuestro país, aportaría - algún beneficio, siempre que nuestro gobierno adoptara nuevas políticas y condiciones en cuanto a su instalación.

C A P I T U L O I

ORIGENES DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA

1. ANTECEDENTES Y NACIMIENTO DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA A NIVEL INTERNACIONAL.
 - 1.1. LA OPERACION DE MAQUILA EN PAISES DESARROLLADOS Y EN VIAS DE DESARROLLO.
2. ANTECEDENTES DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN MEXICO.
 - 2.1. ANEXION DE TEXAS - SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.
 - 2.2. PROGRAMA DE BRACEROS
 - 2.3. PROGRAMA DE INDUSTRIALIZACION DE LA FRONTERA

CAPITULO I

ORIGENES DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA

1.- ANTECEDENTES Y NACIMIENTO DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA A NIVEL NACIONAL.

El propósito de este capítulo es dar un panorama general de las condiciones, principalmente económicas, que dieron origen al surgimiento de la industria maquiladora en el ámbito internacional para, posteriormente, comprender más fácilmente su establecimiento y trascendencia en el territorio mexicano.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos -- continuó su expansión económica ya que los recursos que había acumulado durante la conflagración los trasladó al extranjero mediante el "Plan Marshall", que era un programa de ayuda oficial por parte del gobierno norteamericano para la reconstrucción de Europa Occidental y Alemania, en su parte Occidental; -- es de esta manera como Estados Unidos se encuentra ante un -- gran mercado y un vasto campo de inversión.

Por otro lado, la Segunda Guerra Mundial trajo como consecuencia la hegemonía británica que hasta poco tiempo había imperado fuera desplazada por la norteamericana.

El "Plan Marshall" en pocos años dió sus primeros resultados, puesto que los países europeos, al igual que Japón se fue

ron recuperando aceleradamente de la crisis política, económica y social que la guerra había provocado. De tal manera que a poco tiempo llegaron a ser competitivos con Estados Unidos, tanto en su mercado interno como en el internacional.

"Frente a la creciente competitividad de esos países y la importante necesidad de expandir sus mercados de producción, - la tendencia internacionalista de la industria estadounidense, se consolidó en el nacimiento de las industrias multinacionales y fue así como el capital de las empresas multinacionales se trasladó al extranjero".^{1/}

Las empresas maquiladoras ya organizadas, aparecen por primera vez en Estados Unidos y particularmente en el estado de California, donde se constituyen para complementar un proceso de producción de compañías manufactureras norteamericanas.

Desde hace ya muchos años el estado de California tiene un gran prestigio como fabricante de ropa a nivel internacional y en ciertas fases de la producción de este artículo es requisito indispensable la utilización de mano de obra en abundancia, por lo que los fabricantes norteamericanos para evitar problemas, principalmente de tipo laboral, mandaban la mercancía a empresas subsidiarias (maquiladoras) para que en - -

^{1/} Calderón Calderón, Ernesto. "Las maquiladoras de ensamble en México". Tesis Profesional, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 1976, p. 3.

ellas se llevara a cabo aquella fase de la producción en la - que se requiere intensiva mano de obra, liberándose de esta ma- nera de las responsabilidades que acarrea la contratación de - trabajadores en los Estados Unidos, y dejándoles esta carga a- los maquiladores que se encontraban en las ciudades de Los An- geles y sus alrededores, principalmente.

Por otro lado, en los Estados Unidos siempre ha sido una- tarea difícil conseguir gente que quiera realizar esta clase - de labores, pues el norteamericano tiene muchas oportunidades- para encontrar un mejor trabajo que no sea tan agotador, más - remunerativo y represente más futuro, ya que en este país, da- das las condiciones económicas, políticas y sociales que preva- lecen, propician que la población juvenil tenga aspiraciones - y metas más altas que las de realizar este tipo de trabajo. To- do esto dió como consecuencia que las empresas manufactureras- norteamericanas, buscaran mejores perspectivas para maquilar;- dichas perspectivas se las brindaba su expansión hacia el ex-- tranjero, en países en los que la mano de obra fuera más bara- ta, abundante y en donde no hubiera tantos problemas laborales.

Lo anterior, aunado a la creciente competitividad en el - mercado internacional y en el interno de los Estados Unidos, - que cada día iban adquiriendo más y más los países europeos y- Japón frente a la industria norteamericana, dió lugar a que -- las grandes empresas trasnacionales estadounidenses, buscaran-

nuevas formas que les permitieran mejorar su posición competitiva frente a esas naciones, las cuales, principalmente Japón-Italia, utilizaban la mano de obra muy barata que tenían en su territorio, lo que les proporcionaba altas ganancias y mayor grado de competencia. Simplemente en el mercado estadounidense se están vendiendo, actualmente, grandes cantidades de productos extranjeros, que van desde automóviles alemanes (Volkswagen) y japoneses (Toyota y Datsun), hasta ropa, calzado, radios, televisores, etc., a más bajo precio y de superior calidad a los productos norteamericanos.

Por lo anterior, la única manera por la cual Estados Unidos lograría una mejor posición en el mercado internacional, sería empleando mano de obra a bajo costo, ya que ésta insusume entre el 50 y 90% del costo total de la operación.^{2/}

Ante la imperiosa necesidad de utilizar mano de obra barata en alguna fase de la producción de ciertos artículos, para así ser más competitivos a nivel internacional, las empresas multinacionales ejercieron presiones al gobierno de los Estados Unidos, para que les diera facilidades en la creación de empresas maquiladoras en el extranjero.

Fue de esa manera como el gobierno norteamericano modifi-

^{2/} Fernández Kelly, María Patricia. "Las maquiladoras y las mujeres", en: Los Universitarios, Periódico quincenal de la UNAM, No. 139-140, marzo de 1979, p. 11.

ca su código aduanero y por medio de las fracciones arancelarias 806.30 y 807.00 "permite que ciertos productos de Estados Unidos puedan ser exportados para ser ensamblados o procesados en el extranjero y ser posteriormente importados a Norteamérica con la aplicación de aranceles favorables", pues sólo se -- grava el valor agregado en el extranjero, y este impuesto se -- calcula principalmente en base a los salarios pagados a los -- trabajadores en el país maquilador; por tal motivo, se obtie-- nen considerables ganancias al trasladar aquellas operaciones-- que requieren intensiva mano de obra a zonas geográficas en -- donde los salarios son más bajos; de esta manera es como, en - 1960, cinco países eran los destinatarios de tales inversiones, pero a la fecha existen más de cuarenta.^{3/}

Por medio de la fracción 806.30 se pueden reimportar a - los Estados Unidos sólo artículos metálicos (no preciosos) y - se aplica cuando sean enviados al exterior para su procesamien-- to y reingresen a los Estados Unidos por medio de la firma que realizó la importación.

A diferencia, la fracción 807.00 dispone que los artícu-- los manufacturados con materias primas norteamericanas que son exportadas para su ensamble en el exterior, y que son regresa-- das a Estados Unidos, pagarán impuesto solo por el valor agre--

^{3/} "Las empresas maquiladoras", en: Centro de Información y Estudios Nacionales, A.C., México, 1980, p. 2.

gado en el extranjero.

De estas dos fracciones arancelarias, la que es más utilizada es la 807.00, seguramente por comprender a cualquier componente de cualquier material hecho en Estados Unidos y por no condicionar a la empresa que haya hecho la exportación a realizar la importación; así tenemos que el costo de las operaciones estadounidenses bajo las fracciones 806.30 y 807.00, durante el año de 1969, fueron de 1,842 millones de dólares, de los cuales, el 89.52% correspondieron a lo amparado en la fracción 807.00.^{4/}

Por otro lado, los países que estuvieron dispuestos a recibir en su territorio esta nueva forma de operación de las empresas transnacionales, les ofrecieron facilidades de muy diversa índole, entre las que destacan: salarios bajos, leyes laborales favorables, facilidad en cuanto a entrada y salida de mercancía, abundante mano de obra, en algunos casos, inclusive, ofrecieron insumos necesarios para la operación de maquila y, en general, un clima propicio para la inversión. En cuanto a las ventajas que México ofrece están la posibilidad de establecer plantas gemelas en territorio norteamericano, salarios más bajos en comparación a los Estados Unidos, etc.

^{4/} "Fragmentos del informe de la Comisión de Aranceles de Estados Unidos sobre las industrias maquiladoras de exportación", en: Revista Comercio Exterior, Vol. 21, abril de 1971. p. 1.

Es, a partir de entonces, que las empresas transnacionales norteamericanas encuentran un nuevo tipo de negocio, el cual - se ha venido denominando por medio de diferentes términos, tales como: empresas tráfuga, montaje fuera del país, "plantas que huyen", en México "industrias maquiladoras", las agencias internacionales como la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO), subcontratación internacional.^{5/}

Con la instalación de plantas maquiladoras en el extranjero, las actividades que hasta la fecha habían sido únicamente para los países industrializados, se trasladaron a los países en vías de desarrollo, con lo cual se presentó un cambio en la división internacional del trabajo.

Por otro lado las empresas transnacionales haciendo uso de las dos fracciones arancelarias antes mencionadas, logran entre otras cosas:

- Reducir sus costos de producción por concepto de mano de obra y, consecuentemente, aumentar sus utilidades;
- Mejorar su posición competitiva tanto en su mercado local como en el internacional;

^{5/} König Wolfgang. "La economía de la subcontratación internacional", en: Revista Foro Internacional 62. El Colegio de México, octubre - diciembre de 1975, México, No. 2. p. 175.

- Aumentar sus operaciones con alta reutilización sin hacer grandes inversiones en la instalación de este tipo de plantas;
- Evitarse los graves y constantes problemas de tipo laboral que existen en los Estados Unidos, y,
- Particularmente en México, dada su situación geográfica, logran un considerable ahorro en cuanto a gastos de transporte; así como la instalación de plantas gemelas, que además de ahorrarles muchos gastos en cuanto a su administración, les permite un mayor control de las plantas maquiladoras.

Aprovechando estas ventajas, muchas empresas transnacionales salen al extranjero, tales como: la Texas Instruments - empresa que ocupa cincuenta y seis mil trabajadores a escala mundial; General Electric; Fairchild; Litton Industries; Zenith; RCA; Motorola; Bendix; National Semiconductor y General Instruments.

1.1. LA OPERACION DE MAQUILA EN PAISES DESARROLLADOS Y EN VIAS DE DESARROLLO.

La operación de maquila a nivel internacional se realiza tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, aunque, como es bien sabido, con mucho menor intensidad y más recientemente en los primeros, dependiendo en gran parte del - -

país en donde se va a maquilar.

Las principales diferencias de los países desarrollados y en vías de desarrollo en la operación de maquila son:

- Los países desarrollados en donde se maquila, los componentes estadounidenses, representan una menor parte en el producto total; a diferencia de los países en vías de desarrollo en donde los insumos de procedencia norteamericana representan la mayor parte del producto total; así se puede comprobar en los datos que nos proporcionan los cuadros I y II, en donde se demuestra esta diferencia;
- En los países desarrollados casi siempre existen grandes plantas industriales en las cuales una mínima parte de la producción total se destina a la maquila; lo contrario sucede en los países en vías de desarrollo, en donde, generalmente, no existen grandes plantas industriales en las que una parte de su producción se dedica a maquilar, sino que existen pequeñas plantas cuya totalidad o la mayor parte de la producción es para exportación, y,
- En los países desarrollados las plantas se dedican más a la manufactura que al simple ensamble o procesamiento, a diferencia de lo que sucede en los países en vías de desarrollo, cuyas plantas, principalmente, se dedi-

CUADRO I: Importaciones de los Estados Unidos, bajo la fracción 807.00 procedentes de los países en vías de desarrollo.

NOTA: De 1971 a 1977 solamente computamos los totales.

	PAIS	GRAVABLE	NO - GRAVABLES	T O T A L
<u>1967</u>	México	7	12	19
	Hong Kong	22	29	51
	Taiwan	9	7	16
	Otros	5	7	12
<u>1968</u>	México	23	50	73
	Hong Kong	30	35	65
	Taiwan	27	18	45
	Otros	15	18	33
<u>1969</u>	México	49	96	145
	Hong Kong	40	51	91
	Taiwan	44	24	68
	Otros	26	37	63
1970	México	78	134	212
	Hong Kong	57	58	115
	Taiwan	60	25	85
	Otros	23	46	69
T O T A L				
	1967	43	55	98
	1968	95	121	216
	1969	159	208	367
	1970	218	263	481

6/ Embajada de los Estados Unidos en México. Programa Industrial Fronterizo.
México, (s.f.) p. 9.

5/

CUADRO II: Importaciones de los Estados Unidos, bajo la fracción 807.00 procedentes de los países desarrollados. (millones de dólares).

NOTA: de 1971 a 1977 solamente computamos los totales.

<u>AÑO</u>	<u>PAIS</u>	<u>GRAVABLE</u>	<u>NO - GRAVABLE</u>	<u>TOTAL</u>
<u>1967</u>	Alemania Occ.	456	8	464
	Canadá	99	40	139
	Japón	32	10	42
	Reino Unido	39	9	48
	Bélgica y Luxemburgo	10	6	16
	Suecia	59	1	60
	Otros	47	17	64
	TOTAL			
<u>1968</u>	Alemania Occ.	676	8	684
	Canadá	139	49	188
	Japón	72	16	88
	Reino Unido	50	7	57
	Bélgica y Luxemburgo	40	5	45
	Suecia	81	1	81
	Otros	53	19	72
	TOTAL			
<u>1979</u>	Alemania Occ.	611	6	617
	Canadá	176	67	243
	Japón	110	23	133
	Reino Unido	65	9	74
	Bélgica y Luxemburgo	69	5	74
	Suecia	57	1	58
	Otros	63	20	83
	TOTAL			
<u>1970</u>	Alemania Occ.	751	11	762
	Canadá	182	83	265
	Japón	120	24	144
	Reino Unido	51	8	59
	Bélgica y Luxemburgo	95	6	101
	Suecia	87	1	88
	Otros	68	32	100
	TOTAL			
	T O T A L			
	1967	74	91	833
	1968	1 111	105	1 216
	1969	1 151	131	1 282
	1970	1 354	165	1 519

7/

7/ Ibidem. p. 9.

can al ensamblaje o procesamiento.^{8/}

Esta nueva forma de operar de las empresas transnacionales ha traído una gran controversia en países tanto desarrollados como en vías de desarrollo. Así tenemos que los sindicatos de trabajadores de los países desarrollados que tienen disposiciones legales que facilitan la "fuga de empresas" no están de acuerdo con este tipo de operaciones por considerar que la instalación de esta clase de empresas en el extranjero constituye una "huida de fuentes de trabajo", que trae como consecuencia una competencia entre los trabajadores de los países desarrollados (importadores) y los en vías de desarrollo (exportadores) y, por tal motivo, la reducción del costo de la mano de obra en los países desarrollados.

Por los motivos anteriores, la Federación Sindical más importante de los Estados Unidos, AFL-CIO, y otros sindicatos norteamericanos, han expresado que el apoyo oficial que brinda su gobierno a este tipo de operaciones se debe retirar por ser perjudicial a sus intereses, por lo cual, continuamente protestan y ejercen presiones al Congreso, a fin de que éste modifique esas dos fracciones arancelarias, en el sentido de elevar el impuesto al valor agregado en el extranjero de tal manera que resulte incosteable la operación de maquila en el exterior,

^{8/} Calderón Calderón. Ob. Cit. pp. 8 y 9.

evitándose la existencia de las "Empresas que huyen".

Los sindicatos norteamericanos han presentado, hasta la fecha, 29 proyectos de ley en el sentido de elevar el impuesto al valor agregado en el extranjero, de los cuales ninguno ha sido aprobado.

Por su parte la AFL-CIO estima que entre 1966 y 1971 las "empresas tráfugas" significaron la pérdida de 900,000 empleos y oportunidades de trabajo.^{9/}

Por otro lado, el gobierno norteamericano opina que la existencia de las fracciones arancelarias 806.30 y 807.00 que permiten el funcionamiento de plantas maquiladoras estadounidenses en el extranjero, no perjudican los intereses de los norteamericanos, sino, por el contrario, los benefician, pues arguye que si se eliminaran estas dos fracciones arancelarias o se modificaran aumentando el impuesto al valor agregado, los productos que antes se maquilaban en el extranjero aumentarían su costo y, por consecuencia, su precio, perjudicando, de esta manera, al consumidor norteamericano.

El gobierno de Estados Unidos basa su afirmación en un estudio realizado por el Instituto Flagstaff, el cual concluye con la afirmación de que la prohibición de tales empresas pon-

^{9/} "Las maquiladoras en México. Nueva lanza del imperialismo", en: North American Congress on Latin America, 1975. p. 27.

dría en peligro 500 000 empleos ligados a la producción de com
ponentes empleados por ellos, y afectaría desfavorablemente el
comercio con los países menos desarrollados del que en 1974 de
pendían otras 800 000 plazas y que representaban una tercera -
parte del intercambio internacional de los Estados Unidos, con
compras del 1.7 y ventas de 32.7 miles de millones de dóla- -
res. 10/

Por otra parte, entre los países en vías de desarrollo -
donde es más propicio el establecimiento de maquilas destacan -
en Asia: Singapur, Hong-Kong, Tailandia e India; en Europa: Es
paña y Portugal; en América Latina: México, Colombia, Ecuador, -
Brasil, Bolivia y Haití. En 1960, cinco países eran los prin-
cipales destinatarios de tales inversiones, pero a la fecha --
son más de cuarenta. 11/

Respeto a América Latina es bien sabido que ha sido y es -
el campo natural de las empresas transnacionales norteamerica-
nas, en especial, países como Argentina, Brasil y México que -
poseen grandes mercados internos. Esto se nota con más preci-
sión al saber que el total de la inversión norteamericana para
1978, fue de 148 millones de dólares de los cuales correspon--
dieron 27.800 a América Latina. México captó el 2.7% del to--
tal de la inversión privada directa norteamericana en el mundo,

10/ "Las empresas maquiladoras". Ob. Cit. p. 6.

11/ Ibidem, p. 2.

y un 15% de la inversión norteamericana en América Latina, en el año mencionado.^{12/}

De los datos anteriores se desprende que México es un país preferido para la inversión norteamericana, debiéndose esto a una serie de factores que van desde la cercanía geográfica, hasta las condiciones políticas, económicas y sociales que prevalecen en nuestro país, así como a la abundancia y el costo reducido de la mano de obra.

Respecto a la inversión de las transnacionales norteamericanas en México, y en lo referente a la instalación de sus plantas maquiladoras en nuestro territorio, a través de los años nos hemos podido dar cuenta que México es un país preferido para este tipo de actividades, y que dicha preferencia ha ido en aumento, puesto que en 1966 Hong Kong ocupaba el primer lugar como país importador de productos a maquilar, en cambio, el primer lugar, en 1969, es ocupado por México.

Por otro lado, el papel que desempeña México en la maquila a nivel internacional es relativamente reciente, puesto que fue en 1966 el primer año de su promoción, existiendo sólo 20 de éstas en territorio mexicano; para 1970 el número de éstas-

^{12/} García Moreno, Victor Carlos. "El impacto de las empresas transnacionales en el México contemporáneo y la frontera norte". Proyecto de ponencia presentado a la conferencia internacional sobre condiciones sociales, económicas y culturales en México contemporáneo. Organizada por The University of Texas at El Paso, 13-14 de septiembre de 1978, El Paso, Texas. p. 15.

había ascendido a 120^{13/} y en enero-septiembre de 1980 el número total de ellas fue de 595 con 118,261 personas ocupadas.^{14/}

Desde 1966 el capital norteamericano aprovecha el territorio mexicano para efectuar este tipo de operaciones que le resultan muy redituables, siendo que los salarios mexicanos son 220% superiores a los de Haití y 176% más altos que los de El Salvador, y 70% que los de Asia.^{15/}

2.- ANTECEDENTES DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN MEXICO.

2.1. ANEXION DE TEXAS - SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.

Dado el creciente desarrollo de esta nueva forma de operar de las grandes firmas norteamericanas, tanto a nivel mundial y en especial su trascendencia económica al establecerse en suelo nacional, es necesario hacer un exhaustivo análisis de la forma de operar de la "empresa maquiladora" en México, poniendo de relieve las ventajas y desventajas que aporta a una nación que busca salir del subdesarrollo; para todo ello, se requiere un esbozo de los antecedentes históricos que forjaron

^{13/} Urquidi, Víctor L. y Méndez Villarreal Soffa. "Importancia económica de la zona fronteriza del norte de México", en: - Revista Foro Internacional 62. El Colegio de México. Vol. - XVI, octubre-diciembre de 1975, México, No. 2, p. 158.

^{14/} Ver Anexo II

^{15/} "Las empresas maquiladoras". Ob. Cit. p. 3.

y propiciaron su creación para luego estudiar su estructura, funcionamiento y finalidades llegando, por último, a conclusiones que permitan señalar la conveniencia o inconveniencia de la instalación de maquiladoras en México y bajo qué condiciones sería viable su establecimiento.

A través de los años, México ha tenido serios problemas sociales, políticos y económicos que dan por consecuencia situaciones de muy diversa índole, tales como desnutrición, desempleo, hambre, analfabetismo, migración, alto crecimiento de las zonas urbanas, delincuencia y muchos otros más, mismos que se agudizan en la zona fronteriza norte de México.

Los orígenes de esos problemas, en el norte del país, no son recientes, por el contrario, son producto de todo un proceso histórico de vecindad con el país más poderoso del mundo.

A principios del siglo XIX, Estados Unidos se encontraba en una etapa de extraordinario desarrollo económico, por lo que se ve en la necesidad de buscar nuevos mercados para la expansión de su creciente industria, al igual que encontrar territorio rico en agricultura y materias primas, ambas ventajas que su débil vecino del sur poseía.

Ante este proceso expansionista que en aquel entonces experimentaba Estados Unidos, México se encuentra débil, carece de industria y con problemas económicos, así como políticamente inestable.

En el año de 1845, dadas las condiciones que prevalecían en nuestro país, Estados Unidos decide anexarse Texas y es así como el Congreso Norteamericano declara ese territorio Estado de la Unión Americana.

Un año más tarde el general Norteamericano Taylor, invade nuestro país, por lo que fuerzas armadas mexicanas, lo atacan y por el hecho de repeler México la invasión, el Congreso de los Estados Unidos expide un decreto de estado de guerra con nuestro país, el 13 de mayo de 1846.

Dadas las condiciones en que se encontraba nuestro país, no le es posible sostener la guerra contra la poderosa nación del norte, y es por eso que el 2 de febrero de 1848 México celebra con Estados Unidos el tratado de Guadalupe Hidalgo, por medio del cual se convenía la paz con Estados Unidos, así como la "venta" de más de la mitad de nuestro territorio (Texas, -- Nuevo México, Alta California y territorio de Tamaulipas entre los ríos Nueces y Bravo) quedando de esta suerte establecida la frontera norte de México como hasta nuestros días se encuentra.

Por la suma de aproximadamente 15 millones de dólares, Estados Unidos obtuvo vastas tierras en las cuales se encontraba la riqueza petrolera de Texas, las minas de oro de California, al mismo tiempo que se quedaban en el lado americano más de -- 100 mil mexicanos que habitaban esa región.

En dicho tratado quedó establecido que los miles de habitantes mexicanos que se encontraban en la región "anexada" por los Estados Unidos seguirían siendo propietarios de sus tierras, pudiéndolas conservar o enajenar, a su voluntad, de igual manera quedó fijado un plazo para elegir entre la nacionalidad mexicana y la norteamericana. También se incorporaron en el tratado una serie de estipulaciones jurídicas que tenían como fin evitar que la población mexicana que quedó en territorio norteamericano fuera tratada como un pueblo conquistado; todo esto fue en vano, pues desde entonces dió comienzo la triste historia del pueblo "Chicano" que a partir de aquel entonces ha venido siendo oprimido, explotado, vejado y humillado, sin olvidar la discriminación y el mal trato a que son sujetos, así como el despojo de sus tierras; un pueblo que jurídicamente sí tiene nacionalidad, aunque sociológicamente no la posea; un pueblo que hasta nuestros días existe y lucha por un mínimo de derechos y de justicia que le garanticen un modo de vida digna de un ser humano.

A partir de 1848 con la vasta extensión territorial que Estados Unidos añadió a su territorio se ve en la imperiosa necesidad de conseguir mano de obra barata para explotar la riqueza de las ricas tierras que acababa de obtener; era necesario explotar las minas de oro de California, limpiar los vastos campos, así como comunicar su frontera de costa a costa por medio de un ferrocarril. Ante este imperativo, los nortea

americanos decidieron importar trabajadores chinos, japoneses, filipinos, mexicanos, etc.

El suroeste de los Estados Unidos fue la región en donde se dejó sentir más la necesidad de trabajadores extranjeros para explotar sus inmensas riquezas naturales. En un principio, en el Estado de California las necesidades de mano de obra a bajo costo se solucionaron con la importación de chinos, los cuales fueron explotados y discriminados por la población de raza blanca.

Años más tarde, "en la década de 1890 los efectos de la primera gran depresión comenzaron a dejarse sentir en California, tanto en los pequeños industriales y agricultores como entre los obreros. Por diferentes razones ambos percibieron a los chinos como una amenaza: los sindicatos norteamericanos -- porque consideraban que los chinos bajaban la tasa de salarios y los pequeños capitalistas porque no podían aprovecharse del gran número de trabajadores chinos como hacían los grandes terratenientes".^{16/}

Ante esta situación ambos grupos presionaron al gobierno estadounidense para que legislara en contra de los chinos, petición que culminó con la legislación en contra de los mismos, la que prohibía que éstos entraran a los Estados Unidos.

^{16/} "Las maquiladoras en México. Nueva lanza del imperialismo" Ob. Cit. p. 4.

Para 1882, durante la administración del Presidente Ar- -
thur, la primera "ley de exclusión de población china" estable-
ció límites significativos a lo que consideró "una invasión de
orientales".^{17/}

Por otro lado, ante esta situación los grandes terrate- -
nientes, que eran los que requerían de mano de obra a bajo cos-
to, la encontraron en filipinos y japoneses, pero al poco tiem-
po éstos últimos empezaron a organizarse y a pedir mejores sa-
larios, lo que trajo como consecuencia que se legislara en el
sentido de hacer de Asia "zona excluida", de manera que dada -
las circunstancias se optó por emplear trabajadores hindúes, -
armenios, etc.

Debido a la imperiosa necesidad de mano de obra que re-
querían los granjeros norteamericanos, surge la migración de -
mexicanos a los E.U., respecto a la cual podemos afirmar, que-
fue el grupo mayoritario de trabajadores llevados a ese país, -
cuestión que se debió principalmente a la cercana situación --
geográfica y a la extensa frontera que tenemos con ese país, -
así como al gran número de trabajadores mexicanos necesitados-
de empleo. Por tales motivos resultaba fácil y provechosa la -
utilización de trabajadores mexicanos, puesto que la mayoría -

^{17/} López Rivas, Gilberto. "Los chicanos, una minoría nacional
explotada". Editorial Nuestro Tiempo. 1971. p. 142.

de ellos que eran llevados a norteamérica no establecían su residencia en ese país, así como tampoco adquirían la nacionalidad norteamericana, y, por lo tanto, en momentos de crisis económica o lucha laboral podían ser deportados con facilidad a su país de origen y llamados cuando volvieran a ser requeridos, cosa que no sucedía con inmigrantes de otras nacionalidades.

Una de las primeras migraciones masivas de mexicanos ocurre justamente cuando los territorios del suroeste fueron anexados a Estados Unidos, gran número de sonorenses y originarios de otros Estados se unen a la fiebre de oro de California cruzando la frontera como si no existiera.^{18/}

Para 1910-1920 dió comienzo uno de los mayores éxodos de mexicanos, a consecuencia de la entrada de norteamérica a la Primera Guerra Mundial, así como a las pésimas condiciones que imperaban en nuestro país debido a la Revolución, la cual mantenía al país entero en constantes luchas internas por el poder, y con sus lógicas consecuencias como son el hambre y miseria del pueblo entero.

En los años siguientes a 1920 continuó la migración de mexicanos a los Estados Unidos, quienes iban en busca de un empleo y mejores condiciones de vida, ya que después de 10 años de lucha armada, nuestro país se encontraba en la bancarrota -

^{18/} Ibidem. p. 50.

y políticamente inestable.

Por el año de 1929 una gran crisis económica se dejó sentir en Norteamérica, acarreado sus necesarias consecuencias - en México que ha sido y es dependiente de él, dependencia que se deja sentir con más intensidad en la frontera norte de nuestro territorio. A consecuencia de la gran crisis, el gobierno de los Estados Unidos, para aliviar un poco la situación de -- emergencia por la que pasaba en esos momentos su país, llevó a cabo miles de deportaciones de trabajadores mexicanos para que de esta manera sus nacionales no se vieran desplazados de su empleo.

Así fue como miles de mexicanos fueron "repatriados" llegando a los extremos de hacer uso de la violencia, cometiendo a cada momento injusticias y pasando por encima de los derechos humanos en infinidad de casos, y agravando cada día más - la crítica situación en que se encontraba en esos momentos - nuestro país, por no tener fuentes de trabajo para emplear a - esos miles de deportados.

2.2. PROGRAMA DE BRACEROS.

En el año de 1931 más de 75 mil mexicanos fueron deportados de Los Angeles, solamente.^{19/} Las deportaciones en masa -

^{19/} "Las maquiladoras en México. Nueva lanza del imperialismo". Ob. Cít. p. 5.

continuaron hasta fines de los años treinta, pues con la entrada de norteamérica a la Segunda Guerra Mundial hubo necesidad que el gobierno de este país reclutara a miles de hombres, o bien, que muchos otros atendieran la industria de guerra, la manufactura, así como los servicios en general; esto dió como consecuencia la urgente necesidad de mano de obra a bajo costo que llenara las vacantes de todos aquellos hombres que anteriormente se ocupaban de labores principalmente agrícolas y que, a consecuencia de la guerra, habían tenido que partir al campo de batalla o habían sido requeridos en la industria de guerra fabricando armamento.

A principios de 1942, el servicio de colocación de los Estados Unidos (United States Employment Service) recibió una petición de los cultivadores de remolacha del Estado de California en la que se solicitaba el servicio de por lo menos 3 mil braceros mexicanos, cosa que el Servicio de Colocación certificó ante el Servicio de Inmigración y Naturalización.^{20/}

Dada la situación de urgencia en que se encontraban los Estados Unidos, el gobierno de este país le comunicó al de México la imperiosa necesidad de trabajadores mexicanos que cultivaran sus campos. Por su parte el gobierno de México contestó que no quería que se volvieran a repetir las injusticias que -

^{20/} Jones, Robert C. "Los braceros mexicanos en los Estados Unidos durante el período bélico". Oficina de Información-Obrera y Social, Washington: Unión Panamericana, 1964. p.1.

en épocas anteriores se habían venido cometiendo con sus nacionales, por lo que en un principio no estuvo de acuerdo en mandar trabajadores mexicanos a laborar en los Estados Unidos, petición a la que después accedió pidiendo una serie de garantías mínimas tales como: viviendas higiénicas, salarios justos, estabilidad de empleo, servicios médicos y sanitarios, así como transporte, y otras más.

El gobierno de los Estados Unidos, conocedor de las condiciones que México proponía para llegar a un arreglo en la contratación de trabajadores mexicanos, integró, en ese mismo año, un Comité -ad hoc- Interdepartamental, que tenía como finalidad hacer todos los arreglos necesarios para satisfacer las peticiones que el gobierno mexicano pedía. Dicho comité estaba integrado por las siguientes agrupaciones gubernamentales:

- I.- Comisión de mano de obra de guerra
- II.- Departamento Agrícola
- III.- Departamento de Estado
- IV.- Departamento de Trabajo
- V.- Oficina de Coordinación de Asuntos Interamericanos.^{21/}

Por su parte el gobierno de México encargó actividades y funciones a varios Departamentos de Estado, relativas a la sa-

^{21/} Ibidem, p. 1.

lida de braceros a Estados Unidos, entre los Departamentos de Estado encargados de estas tareas se encontraban entre otros - el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Agricultura, el Departamento de Salubridad Pública, el Ministerio de Gobierno, etc.

El gobierno de Estados Unidos, en base a los trabajos realizados por el Comité Interdepartamental y después de varias pláticas de negociación con el de México, llegó al acuerdo del Plan de Braceros.

Como anteriormente lo expresamos, en un principio México no estuvo de acuerdo con dicho plan pero finalmente accedió, - recalcando su carácter temporal y considerándolo uno de sus -- aportes a las fuerzas bélicas aliadas, pues poco tiempo antes había declarado la guerra a Italia, Japón y Alemania.

Siendo Presidente de México Manuel Avila Camacho, el día 4 de agosto de 1942, mediante un canje de notas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de México (Ezequiel Padilla) y el Embajador de Estados Unidos (George S. Messersmith) y no quedando sujeto a ratificación, se celebró el "Acuerdo para Regular la contratación (temporal) de trabajadores Agrícolas Migratorios", al que se le conoce comúnmente como "Programa de Braceros".

En esta ocasión, la demanda de mano de obra por parte de Estados Unidos a México ya no era como anteriormente se había-

planteado; ahora era de gobierno a gobierno y existía un convenio en el que se estipulaban una serie de principios fundamentales, así como otras disposiciones que tenían que ser cumplidas por ambos países, en lo que les correspondiera, para que el éxodo de trabajadores mexicanos se llevara a efecto con justicia y de esta forma evitar los tristes acontecimientos acaecidos al término de la Primera Guerra Mundial y durante la depresión del 29.

Los principios fundamentales que fueron consagrados en el acuerdo fueron:

- Los mexicanos que sean contratados para trabajar en los Estados Unidos no podrán ser empleados en ningún servicio militar;
- Disfrutarán las garantías de transporte, hospedaje y repatriación que establecía el artículo 29 de la Ley Federal del Trabajo, vigente en ese entonces; y
- No serán empleados para desplazar a otros trabajadores, ni para abatir salarios previamente establecidos.

Las otras disposiciones del convenio se referían a:

- Forma de contratación; debía ser directamente entre trabajador y empleador, bajo la supervisión del gobierno de México, a su vez el empleador contrataría con el subempleador y de esta manera se garantizaría la obser

vancia de los derechos del trabajador mexicano. "Para la utilización del servicio de braceros era necesario que los subempleadores (granjeros) presentaran solicitudes válidas y de buena fe en demanda de brazos y hubieran aceptado los requisitos estipulados en el convenio".^{22/}

- Requisitos de admisión: para que un trabajador mexicano fuera contratado era requisito indispensable que gozara de buena salud, la que sería certificada por México por medio del Departamento de Salubridad Pública;
- Gastos de transporte, alimentación y hospedaje. Los gastos originados por estos motivos, desde los lugares de origen hasta los de destino, al igual que los de regreso serían por cuenta del empleador;
- Condiciones de trabajo y salario, en cuanto a estos puntos se refiere, en términos generales, se estipuló que los salarios, habitación, servicios médicos y sanitarios que recibieran los braceros, serían iguales a los otorgados a los trabajadores agrícolas de la región en donde fueran a laborar, así como la libertad de hacer sus compras en los lugares que desearan y la-

^{22/} Arellano Aguilar, María Isabel. "Estudio socio-jurídico de los chicanos". Tesis Profesional. Facultad de Derecho, UNAM, México, 1978, p. 23.

prohibición de trabajo a los menores de 14 años;

- Establecimiento de un fondo de ahorro: para tal efecto se creó un fondo de ahorro campesino, que estaría a -- cargo del Banco de Crédito Agrícola y que se formaría por las aportaciones que hicieran los braceros. Por otra parte, la agencia de contrataciones de Estados -- Unidos se encargaría de recoger dichas aportaciones y transferirlas al Banco Agrícola, el cual invertiría di -- chos fondos en la adquisición de implementos agrícolas, que importarían los trabajadores de acuerdo a los per -- misos de exportación que el gobierno estadounidense -- concediera a los mexicanos a su regreso;
- Volúmen de enganche: respecto a la cantidad de trabaja -- dores que irían a trabajar a los Estados Unidos no fue establecida; el número de ellos dependería de las nece -- sidades de trabajo, y atendiendo a ésta, el empleador -- lo comunicaría al gobierno de México, el cual por su -- parte determinaría el número de trabajadores que po -- dían salir sin quebranto de su economía;
- Prevenciones generales: en esta parte se determinó la -- manera como se podía dar por terminado el acuerdo, pu -- diendo ser por denuncia del mismo hecha por cualquiera de los gobiernos contratantes, dándose aviso con un -- plazo de 90 días de anticipación. También se acordó --

que para la contratación de trabajadores no agrícolas, llevada a efecto por las dependencias de los respectivos gobiernos privaran los principios fundamentales -- consignados en el acuerdo de referencia.^{23/}

Los norteamericanos establecieron tres centros principales de reclutamiento de braceros, que se encontraban en Hermosillo, Chihuahua y Monterrey, ciudades que crecieron de una manera exorbitante en los años siguientes, creándose serios problemas de sobrepoblación, desempleo, carestía de servicios públicos, etc., problemas que hasta la fecha subsisten.

Miles de trabajadores del sur de México se trasladaron a esos lugares con la esperanza de ser contratados, llegando a tal grado el éxodo de estos que por millares fueron rechazados, regresando muchos de ellos a sus hogares y permaneciendo una gran cantidad en esas ciudades esperando la oportunidad para ser contratados, o bien pasar sin documentación y ser empleados por los granjeros norteamericanos, siendo de esta última forma más fácilmente explotados, pues no contaban con ninguna protección de parte de los gobiernos mexicano y norteamericano.

Como ya anteriormente lo expresamos, México accedió a firmar el convenio como uno de sus aportes a los Aliados, por lo

^{23/} México, Tratados ratificados y convenios ejecutivos celebrados por México. Senado de la República, Tomo VIII. p. - 175.

que al finalizar la guerra habría de concluir el programa de braceros, cosa que no sucedió; pues al término del conflicto el convenio de braceros pasó a ser el primero de una serie, -- que al correr de los años serían reformados, sustituidos, prorrogados y adicionados según las necesidades de la Unión Americana y que tendrían su fin hasta el año de 1964.

Al finalizar la Segunda Guerra el programa de braceros -- continuó por diversos motivos; enseguida expondremos los más importantes:

Para el año de 1945 Europa occidental y la Unión Soviética se encontraban en una situación económica, política y social de proporciones alarmantes, ya que tanto sus ciudades, -- sus vías de comunicación, al igual que su producción agrícola e industrial, habían quedado destrozadas como consecuencia de la conflagración en la que habían participado. Ante estos -- acontecimientos de interés mundial el gobierno estadounidense propuso a estos países "el Programa de Recuperación Económica de Europa, mediante el esfuerzo y cooperación de los países europeos ayudados por los Estados Unidos dondequiera que la capacidad económica de tales países fuera inadecuada".^{24/}

Es a raíz de esta invitación hecha por los Estados Unidos, (la cual fue rechazada por la Unión Soviética) que es formado-

^{24/} Alcocer, Mariano. "El Plan Marshall". Publicaciones del -- Instituto Tecnológico de México de la Asociación Mexicana de Cultura, A.C., 1978, p. 2.

el "Comité Europeo de Cooperación Económica" (CEE), que procedió a preparar un plan a largo plazo para la recuperación económica de Europa, el cual fue terminado el 22 de septiembre de 1947 y se le conoce como "Plan Marshall".

En dicho plan, E.U. se comprometió a ayudar a la reconstrucción de los países de Europa Occidental; y para lograr dicho objetivo, E.U. necesitaba alta producción a bajo costo y consecuentemente la mano de obra barata que le proporcionaban los trabajadores mexicanos, motivo por el cual el Programa de Braceros continuó el éxodo de contingente hacia Norteamérica.

Al llegar a su fin la Segunda Guerra Mundial los agricultores norteamericanos estuvieron presionando a su gobierno para que continuara la migración de trabajadores mexicanos a los E.U., puesto que no querían perderse de las jugosas ganancias que éstos les proporcionaban y es de esta manera como logran que su gobierno emita la ley pública 78, promulgada en julio de 1951, la cual hacía del sistema de contratación de braceros una institución permanente.

Después de algunos años el Plan Marshall iba dejando notar sus primeros resultados, pues Europa Occidental se recuperaba rápidamente al igual que el Japón, a tal grado que el capital industrial de éstos adquirió una gran competitividad respecto al de E.U.

Por otro lado, en el año de 1951, E.U. se encontraba de -

nueva cuenta en operaciones bélicas debido a que en este mismo año estalló la "Guerra de Corea".

Debido a los factores anteriormente expuestos, E.U. se vió en la necesidad de aumentar su producción, disminuir sus costos y expandir sus mercados, para que su industria fuera más competitiva en el ámbito internacional. También requería con urgencia mano de obra a bajo costo que laborara en sus campos, ya que gran número de hombres que se ocupaban de estas tareas se encontraban en el campo de batalla; para lograr dichos cometidos E.U. contaba con un numeroso "Ejército Industrial de Reserva" formado por los braceros mexicanos.

Por otro lado, durante la vigencia del Programa de Braceros el gobierno mexicano no puso atención en la gran necesidad de crear fuentes de trabajo, sin preveer que la válvula de escape que constituía el éxodo de mexicanos a los E.U. se podía cerrar en cualquier momento (dependiendo de las necesidades de Norteamérica) creando serios problemas de desempleo y dejando ver con claridad que la migración de trabajadores mexicanos hacia los E.U. se había convertido en un factor de estabilidad política y económica de nuestro país, y por consecuencia cada día crecía más la dependencia con respecto al poderoso país del norte.

Finalmente, a principios de la década de los 60 la migración de mexicanos a los E.U. empieza a constituir un problema nacional para Norteamérica, dando lugar a que la "Epoca de Bra

ceros" llegara a su culminación el día 31 de diciembre de 1964, fecha en que venció la última prórroga del "Acuerdo sobre trabajadores Migratorios de 1951 Reformado".

2.3. PROGRAMA DE INDUSTRIALIZACION DE LA FRONTERA.

Ante la determinación del gobierno estadounidense, de dar por terminado el programa de braceros, México se encontró frente a serios problemas de desempleo y sobrepoblación en las ciudades fronterizas, cuestiones que, como antes expresé, habían estado ocultas durante la "Epoca de Subempleados".

De la noche a la mañana miles de braceros quedaron sin empleo siendo forzados a regresar a México, con la necesidad de conseguir un trabajo para poder satisfacer las mínimas necesidades de todo ser humano.

En 1966 la tasa de desempleo en varias ciudades fronterizas alcanzaba entre 40 y 50%. Tan solo en Tijuana la terminación del programa de braceros dejó 50 mil solicitantes (muchos de ellos con su familia) en espera de los papeles que les permitirían laborar en los E.U.^{25/}

El alto crecimiento demográfico que habían experimentado las principales ciudades fronterizas durante el Programa de -- Braceros era alarmante, agravándose aún más con el término de-

^{25/} "Las maquiladoras en México. Nueva lanza del imperialismo". Ob. Cit. p. 2.

Este, puesto que cuando tuvieron que regresar miles de trabajadores a su patria, algunos se trasladaron a sus lugares de origen y muchos de ellos se instalaron en la zona fronteriza esperando la oportunidad de poder cruzar la frontera y ser empleados aún como indocumentados.

En 1950 el porcentaje de nacidos en otras entidades y que se encontraban en los municipios fronterizos era del orden del 39.5% con respecto al total de la población; para 1960 el porcentaje de la población en ese rubro era del 41.9%.^{26/} Estos porcentajes nos dan una idea del aumento de la población en esa zona hasta el año de 1960; cabe hacer notar que para esa fecha estaba vigente el programa de braceros por lo que miles de subempleados se encontraban todavía en los E.U., los cuales regresaron en 1964, sobrepoblando aún más esta zona.

Por otro lado, E.U. también sentía las consecuencias de la cancelación del programa, ya que el expansionismo de la industria norteamericana tenía la necesidad de emplear mano de obra a bajo costo, para así reducir sus costos de producción y hacerse más competitiva en el ámbito internacional, ya que en los últimos años los mercados europeo y japonés habían experimentado un acelerado crecimiento constituyéndose de esta forma en un peligro para la industria norteamericana.

^{26/} Barkin, Delhumeau, y otros. "Las relaciones México-Estados Unidos". Editorial Nueva Imagen, 1980. p. 185.

Dadas las circunstancias en que se encontraban ambos países, el gobierno de México propuso al de E.U. el "Programa de Industrialización de la Frontera" (PIF), el que seguía la política trazada por el "Programa Nacional Fronterizo (PRONAF), -- que posteriormente analizaremos.

Por medio del PIF el gobierno mexicano hacía una invitación a las compañías extranjeras para que establecieran plantas maquiladoras en una franja de 19 kms. a lo largo de la frontera norte, para lo cual les otorgaba todo un paquete de facilidades en cuanto a infraestructura, leyes laborales favorables, entrada y salida de la mercancía a maquilar, trámites administrativos y muchas otras más, que serán motivo de estudio en los siguientes capítulos.

De esta manera, mediante las plantas maquiladoras, E.U. exportaría su industria en lugar de importar trabajadores, solucionando dos problemas a la vez: la inminente necesidad de mano de obra a bajo costo por un lado, y por el otro, eliminando en parte el creciente peligro de los espaldas mojadas que continuamente querían pasar al territorio norteamericano para trabajar, según se desprende de la declaración de Falton Freeman, entonces Embajador de los E.U. en México.

"El Programa de Industrialización de la Frontera Mexicana ofrece a los mexicanos una oportunidad notable de trabajo y reduce los incentivos de entrar a los E.U. como espal--

das mojadas... Los braceros regresan a México con cierta-idea sobre nuestro tipo de democracia, con conocimientos sobre los métodos agrícolas modernos y con sentimientos - amistosos positivos respecto a los E.U. Exactamente lo - opuesto a lo que sucede con los espaldas mojadas, quienes inevitablemente desarrollan animosidades contra el sistema que los proscribe y los deporta".^{27/}

Por su parte México encontró una vez más una válvula de escape por medio de la cual solucionó parcial y temporalmente su problema de desempleo, y dependiendo cada día más de su poderoso vecino del norte.

El PRONAF es importante para el estudio de la industria - maquiladora en nuestro país, por ser un antecedente de ésta y uno de los primeros esfuerzos organizados del gobierno mexicano para aliviar los agudos problemas de desvinculación de las zonas fronterizas con el resto del país, problema que hasta la fecha subsiste pese a los esfuerzos realizados por nuestro gobierno para evitarlo.

Los problemas de desvinculación que sufre nuestro país -- son provocados en gran medida por la dependencia que tiene reg respecto a los E.U., dependencia que aumenta considerablemente en la zona fronteriza norte por ser en esa región donde comparti-

^{27/} "Las maquiladoras en México. Nueva lanza del imperialismo". Ob. Cit. p. 9.

mos la enorme frontera de 2,597 kms. con el país más poderoso del mundo, lugar en donde se enfrentan violentamente dos sociedades con culturas, costumbres, políticas y economías totalmente diferentes.

El enfrentamiento de dos sociedades tan distintas una de la otra trae como consecuencia un sinnúmero de graves problemas para ambas, pero que se dejan sentir de diferente manera y con más intensidad en nuestro país, ya que se encuentra en vías de desarrollo y de ninguna manera puede competir con el país más rico del mundo.

La enorme desvinculación que tiene la parte norte de nuestro país con el resto del territorio nacional trae como consecuencia una gran dependencia en todos los sentidos, pero principalmente económica, la cual se explica por la falta de fuentes de trabajo en esa región, así como a la falta de producción local y la escasa comercialización de productos nacionales en esa zona.

Como expresamos anteriormente, la desvinculación provocada por el choque de la sociedad mexicana y norteamericana también se deja sentir, aunque en menor grado, en el lado estadounidense.

"Se sabe que las ciudades fronterizas del lado norteamericano dependen mucho de México; sus actividades comerciales están dirigidas mayormente hacia el mercado mexicano-

y el sector agrícola depende bastante de la mano de obra mexicana; siendo que muchas ciudades carecen de un desarrollo industrial significativo se puede decir que éstas también se hallan hasta cierto punto desvinculadas económicamente con el resto de los E.U."^{28/}

Por otro lado, el gobierno mexicano desde hace ya muchos años se ha dado cuenta de la enorme desvinculación de esa zona con el resto del territorio nacional, pues México tiene la amarga experiencia de 1848, año en el que perdió más de la mitad de su territorio, precisamente por la desvinculación de esa franja fronteriza norte con el resto de nuestro país.

Por tal motivo en el año de 1933 el gobierno mexicano hace el primer intento para evitarla, y para tal efecto lleva a cabo la creación de perímetros libres en Baja California y poco después la zona libre de éste Estado y parte de Sonora. Posteriormente en 1947 se crean las Juntas Federales de Mejoras Materiales, dedicadas a la promoción de infraestructura urbana.

Posteriormente, el 10 de marzo de 1961 se crea el PRONAF (que era un fideicomiso de Nacional Financiera) por medio de un acuerdo del entonces Presidente López Mateos, cuyos trabajos se encaminaban a integrar al proceso económico del país, la población mexicana que vivía en la frontera norte y sur, --

^{28/} García Moreno. Ob. Cit. p. 6.

con el fin de evitar que fuertes cantidades de divisas salieran al extranjero por concepto de compras que nuestros connacionales efectuaban en los países limítrofes con el nuestro.^{29/}

El PRONAF, partiendo de un estudio socioeconómico para conocer la situación de las regiones fronterizas, se fijó objetivos a seguir, entre los cuales destacan los siguientes:

- Estrechar los vínculos económicos de las zonas fronterizas norte y sur del país con el resto del territorio nacional, así como transformar su aspecto físico con urbanización moderna que vaya de acuerdo con el aumento de la población en esas ciudades;
- Transformar las ciudades fronterizas de tal manera que sean una prueba de cultura, arte y capacidad técnica del pueblo mexicano;
- La creación de industrias que constituyan nuevas fuentes de trabajo;
- Fomentar la cultura y el arte del pueblo mexicano - creando instituciones para ese fin, propiciando la superación personal de los habitantes de esas zonas;
- Aumentar la entrada de divisas al territorio mexicano - por medio del turismo, para tal efecto se construirían:

^{29/} "Programa Nacional Fronterizo", en: Revista Comercio Exterior. Vol. 2, abril de 1961. p. 151.

hoteles de lujo, teatros, centros de recreo, plazas de toros, etc.;

- Construcción de centros comerciales en los que se ofrecerían productos nacionales de buena calidad y a bajo precio, los que competirían con los norteamericanos, y
- Ofrecer al turismo extranjero la rica y variada producción artesanal tanto mexicana como latinoamericana.

Por medio del PRONAF el gobierno federal, con ayuda de las autoridades locales y municipales, desarrolló una campaña para el establecimiento de empresas que colaboraran y participaran en la realización de dichos objetivos; al igual que adquirió terrenos para la construcción de edificios, museos e instalaciones necesarias para el almacenamiento y exhibición de los productos artesanales mexicanos y latinoamericanos, construye plazas de toros, barrios típicos mexicanos y demás obras necesarias para el cumplimiento de los fines trazados por el PRONAF.

Por otro lado (el gobierno federal) fomentó todo tipo de actividades que favorecieran la política establecida por el mencionado organismo; así tenemos que a fin de estimular a la industria nacional para que concurriera con sus productos a las zonas fronterizas, el gobierno federal, a través del PRONAF, concedió una serie de subsidios: se otorga un subsidio que equivale al total del impuesto sobre ingresos mercantiles-

a todos aquellos industriales nacionales que vendieran de primera mano sus productos a los residentes de una zona de 20 - - kms. paralela a las líneas fronterizas y zonas y perímetros libres. También se concedió un subsidio del 25% en el transporte de productos nacionales que fueran llevados a las zonas - - fronterizas para su consumo; dicho subsidio podía ser aumentado hasta un 50% de descuento en lo que se refería a productos manufacturados de consumo final, los cuales serían determinados específicamente por el PRONAF y por la Secretaría de Hacienda. Dichos subsidios se harían extensivos cuando se tratara de los siguientes casos: materias primas o auxiliares que las industrias radicadas en la zona fronteriza necesitaran adquirir en el resto del país para su industrialización, dependiendo de la capacidad y circunstancias específicas de cada caso; en venta de hortalizas y semillas o granos (excepto el café en grano verde), para el consumo en las zonas fronterizas. - 30/.

Para evitar una competencia entre productores nacionales, los subsidios antes mencionados se negarían a todos aquellos productos que fueran fabricados en esas zonas y que por motivo del subsidio significaran una competencia desleal para los industriales de las zonas fronterizas. También se negaría el - -

30/ "Incentivos en la zona fronteriza y perímetros libres", en: Revista El Mercado de Valores. Semanario de Nacional Financiera. Vol. 30, No. 13, marzo de 1970, p. 178.

subsidio cuando la demanda de algún producto se encontrara satisfecha con la producción local; cuando los productos subsidiados no substituyeran importaciones; cuando sin el subsidio los precios de los productos nacionales fueran más bajos que los extranjeros; así como cuando no hubiera reducción del precio del producto por motivo del subsidio y cuando los productos mexicanos fijaran al mayoreo un precio más alto que el que establecieran los productores mayoristas extranjeros.

Cuando se inició el PRONAF se pensó que con las medidas en él adoptadas se iba a evitar, en gran medida, la fuga de divisas por concepto de compra de productos estadounidenses que hacen los habitantes fronterizos. De igual manera, se creyó que el problema de desempleo se solucionaría en gran parte, haciendo construcciones de infraestructura urbana, así como todas las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados por el PRONAF.

El PRONAF no cumplió con sus objetivos, ya que fue ineficaz para lograr evitar la fuga de divisas por concepto de compra de productos en E.U., así como para resolver el problema de desempleo en esa zona. Para 1965 el PRONAF muestra su ineficacia y limitación, ya que los problemas de las ciudades fronterizas del norte de México se agravan al dar por terminado el programa de braceros el gobierno norteamericano; el grado de desempleo que ya era alarmante, aumenta rápidamente y el

crecimiento poblacional de las ciudades de esa zona, se torna exorbitante, ya que en lo que al desempleo se refiere, no fue atacado por el PRONAF de una manera acertada, puesto que lo -- que hasta la fecha le hace falta a nuestro país es un sistema-productivo e industrial adecuado a las necesidades de los habitantes de esa región, que signifique, por un lado, la creación de fuentes de trabajo para los miles de mexicanos que se en- - cuentran sin trabajo, y, por el otro, la fabricación de productos nacionales de alta calidad y bajo precio, para los residentes de esta zona.

Como dijimos anteriormente, se creía que atrayendo al turismo norteamericano se iban a generar fuentes de trabajo, cosa que es parcialmente cierta, pues no se puso la debida atención en un punto que es muy importante: que la dependencia de la zona fronteriza respecto a los E.U. iba a continuar, pues - en caso de que se hubieran logrado los objetivos del PRONAF, - en lo referente a esta cuestión, la zona fronteriza del norte de nuestro país sería dependiente del turismo norteamericano - estando sujeta a sus altas y bajas.

Para el año de 1964 se dejaba sentir una vez más la dependencia de nuestro país respecto a norteamérica, pues miles de braceros eran deportados a México por haber terminado en ese - año el último de una serie de tratados sobre trabajadores mexicanos a los E.U..

El gobierno de México se enfrentaba a una situación socio

-económica y política delicada, provocada por la desocupación masiva de la zona fronteriza norte de nuestro país, área en la que prácticamente no existían bases industriales que absorbiesen la gran cantidad de trabajadores mexicanos que habían regresado a su patria. Ante esta situación, el gobierno del entonces Presidente de México, Gustavo Díaz Ordaz, en el año de 1965, hizo un llamado a los norteamericanos, por medio del cual ofrecía la mano de obra mexicana, pero ahora en territorio mexicano; fué de esta manera como en ese mismo año se inicia el "Programa de Industrialización de la Frontera" (PIF), denominado oficialmente "Programa de Aprovechamiento de mano de obra sobrente a lo largo de la frontera norte con E.U.", que seguía la misma política establecida por el PRONAF.

No obstante que el PIF se estableció en 1965, no fué sino hasta octubre de 1966 cuando se formalizó. Ello se debió a la prohibición constitucional relativa a la compra de inmuebles por extranjeros en una faja de 100 kms. a lo largo de las fronteras, obstáculo que fue salvado a través de un fideicomiso con Nacional Financiera, S.A., Banco de México, S.A., o algún Banco privado mexicano.

De acuerdo con el PIF, se permitió establecer industrias-maquiladoras en una franja de 19 kms. a lo largo de la frontera norte de México, dedicadas al procesamiento y ensamblaje de productos extranjeros, a semejanza de las plantas instaladas en algunos países asiáticos.

Por medio del PIF, el gobierno de México ofrecía a los industriales extranjeros la entrada y salida de productos a maquilar en territorio nacional sin el pago de impuestos aduaneros, así como su establecimiento en parques industriales administrados por el programa, al igual que muchos otros atractivos de muy diversa índole.

Según voceros oficiales, las ventajas que obtendría México con la instalación de plantas maquiladoras, en términos generales, serían:

- Creación de fuentes de trabajo;
- La mano de obra mexicana adquiriría destreza técnica, lo que redundaría en un aumento de calificación;
- Aumento de consumo de materias primas nacionales;
- Se introducirían modernos métodos de manufactura;
- Con el aumento de exportaciones, se aliviaría el déficit de la balanza de pagos, y
- En resumen, se fortalecería la capacidad económica del país.^{31/}

En realidad la maquila se estableció sin ninguna reglamentación especial, ya que fué por medio de un oficio del 10 de junio de 1966, enviado por el Secretario de Hacienda y Crédito

31/ García Moreno, Víctor Carlos. "Marco económico y social de la industria maquiladora en la frontera México-estadounidense." Inédito, México, 1980. p. 20.

Público al de Industria y Comercio, en el que le daba a conocer los criterios para la instalación de industrias maquiladoras, al que posteriormente contestó el Secretario de Industria y Comercio por medio de otro oficio en el cual estipuló que estaba de acuerdo.

Las puertas de México fueron abiertas por igual a los empresarios de cualquier país que quisieran instalar industrias maquiladoras en territorio mexicano aprovechando todas las ventajas y facilidades que se les brindaban, sin embargo, hasta la fecha han sido a las empresas norteamericanas a las que ha resultado más beneficioso este tipo de operaciones en nuestro país, cuestión que en gran parte se explica por la cercanía -- geográfica y las ventajas que con ésta se acompañan.

CAPITULO II

PRINCIPALES ASPECTOS JURIDICOS DE LA INDUSTRIA
MAQUILADORA.

1. PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES EN MEXICO.
2. PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES EN EE. UU.

CAPITULO II

PRINCIPALES ASPECTOS JURIDICOS DE LA INDUSTRIA
MAQUILADORA.

1. PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES EN MEXICO.

Como ya comentamos en el capítulo anterior, el Programa Industrial Fronterizo (PIF) se inició en el año de 1965 por la Secretaría de Industria y Comercio, pero fué hasta 1966 -- cuando empezó a funcionar debido a la prohibición del artículo 27 constitucional, en el sentido de que los extranjeros no pueden adquirir bienes inmuebles en una franja de 50 kms. a lo largo de las fronteras y de 100 en las playas, problema -- que se resolvió mediante fideicomiso con Nacional Financiera, Banco de México o cualquier Banco privado mexicano.

Salvado dicho problema, el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Antonio Ortiz Mena, giró el oficio No.- 164 con fecha 10 de junio de 1966, al Secretario de Industria y Comercio, Octaviano Campos Salas, en el cual le daba a conocer los criterios que en su opinión debían regir lo referente a la autorización de la instalación de industrias maquiladoras, mismas que a continuación enunciaremos.

- Que todas las industrias maquiladoras que solicitaran establecerse serían consideradas para efectos hacenda-

rios dentro del recinto fiscal;

- Que el 100% de los materiales que entraran al país para ser maquilados deberían ser exportados al finalizar la operación de maquila;
- Que la Secretaría de Hacienda tomaría todas las medidas que creyera necesarias en la importación, transformación y exportación de los materiales que fueran introducidos al país para la operación de maquila, con el objeto de identificar las materias primas utilizadas, así como los productos terminados;
- Que en cada caso, la Secretaría de Hacienda, en base a la solicitud y datos que el solicitante le proporcionara, realizaría un estudio para fijar los lineamientos que debería seguir cada empresa para la importación, contratación, transformación y exportación de los materiales y productos que se elaboraran. 32/

Por su parte, el Secretario de Industria y Comercio dirigió el oficio No. 4132, con fecha 20 de junio de 1966 al Secretario de Hacienda y Crédito Público, en el que le contestó que estaba de acuerdo con las normas que contenía el oficio No. 164 en lo relativo a los lineamientos que deberían seguir las industrias maquiladoras que desearan establecerse en nuestro país. 33/

32/ México, Diario Oficial, 10 de junio de 1966.

33/ México, Diario Oficial, 20 de junio de 1966.

Posteriormente, el 4 de abril de 1970 el propio Secretario de Hacienda y Crédito Público, giró el acuerdo No.102259 - al C. Director General de Aduanas, en el que le daba a conocer las reglas de carácter general mediante las cuales, en base a estudios, investigaciones y experiencia, deberían sujetarse -- las industrias maquiladoras para un más fácil cumplimiento de las disposiciones legales que regían en términos generales su establecimiento; a grandes rasgos, las normas eran las siguientes:

- Despacho aduanero: de acuerdo a estudios e investigaciones, cuando el despacho de mercancías pertenecientes a industrias maquiladoras, se tuviera que efectuar en horas inhábiles y en lugar distinto de la oficina de aduanas, la Dirección General de Aduanas podría determinar el personal necesario para tal efecto;
- Recinto fiscalizado.- Para una mejor protección del interés fiscal, las características del recinto, así como las del personal administrativo serían las adecuadas para la vigilancia de cada empresa;
- Garantías; las empresas maquiladoras garantizarían sus obligaciones fiscales con prenda o hipoteca que se -- constituyera sobre bienes de su propiedad, con fianza de compañía legalmente autorizada o fianza revolvente -- atendiendo al capital social y activos fijos de la em-

presa, así como a la forma de contratación de mano de obra;

- Mermas y desperdicios.- Se requería que en la solicitud para la instalación de maquiladoras se indicara - la cantidad de materiales consumibles o fungibles que semestralmente necesitaran importar para llevar a - - efecto el proceso de maquila, así como el destino que se les fuera a dar. Por otra parte, las empresas deberían declarar trimestralmente los materiales consumidos y destruidos, en este último caso, presentando copia del acta levantada por la autoridad correspondiente;
- Sustitución de piezas de maquinaria: - previa autorización de la Dirección General de Aduanas, el administrador de la aduana fronteriza correspondiente, podría permitir la sustitución de partes o refacciones de la maquinaria importada temporalmente, llenando -- los demás requisitos legales. 34/

Desde el inicio del PIF se procuró que los trámites aduaneros para la importación y exportación de materiales y productos objetos de maquila, fueran lo menos tardado posible, motivo por el cual, para tratar de acelerar dichos trámites y así-

fomentar la instalación de este tipo de operaciones en nuestro país, el entonces Presidente de México Luis Echeverría, el 15- de marzo de 1971, con fundamento en el artículo 89, fracción I de nuestra Constitución expidió el "Reglamento del párrafo ter- cero del artículo 321 del Código Aduanero de los Estados Uni- dos Mexicanos", que vino a derogar el acuerdo I02-2259 del 4 - de abril de 1970. 35/

Por encontrarse actualmente derogado dicho reglamento, só lo haremos referencia a las principales novedades que aportó a la regulación de la industria maquiladora:

- Con este primer reglamento se amplió el ámbito de operación de la industria maquiladora, de la zona fronteriza norte- de nuestro país, a las costas y otras líneas fronterizas en -- una faja de 20 Kms., contados a partir de los litorales y de - las líneas fronterizas, respectivamente, haciendo excepción de las zonas, perímetros y puertos libres;

- Por otro lado, se creó un registro especial a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Industria y Co-- mercio, al cual se deberían inscribir los interesados en reali- zar operaciones de maquila;

- De igual manera, se estableció que las materias primas, materias auxiliares, piezas para la realización de labores de- maquila, maquinaria, aparatos y equipo, así como sus refaccio- 35/ México, Diario Oficial, 17 de marzo de 1971.

nes y herramienta, etiquetas, envases, etc., podían ser importados temporalmente y libre de impuesto;

- Se estableció que la mercancía importada temporalmente podía ser exportada por persona distinta al importador;

- Se impusieron plazos para la exportación de la mercancía importada temporalmente;

- Se especificó que por merma deben entenderse aquellos efectos que se consumen en el desarrollo del proceso de maquila, y por desperdicios, los residuos sobrantes de los efectos después de sometidos al proceso que con ellos se realiza;

- También se estableció que las deducciones por concepto de mermas serían hasta del 5% del peso, unidad o valor de la materia prima importada temporalmente;

Posteriormente, el 30 de octubre de 1972, el Presidente Echeverría, haciendo uso de las facultades que le otorga la Constitución, expide un nuevo "Reglamento del párrafo tercero del artículo 321 del Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos para la Industria Maquiladora", que deroga el anterior reglamento que sobre la materia se había expedido el 15 de marzo de 1971. 36/

El reglamento de 1972 actualmente se encuentra derogado por lo que haremos referencia sólo a sus aspectos principales:

36/ México, Diario Oficial, 31 de octubre de 1972.

- A nuestro juicio, lo más importante de este reglamento es que autoriza la instalación de plantas maquiladoras en - cualquier lugar de la República, exceptuando aquellos que a - consideración de la Secretaría de Industria y Comercio, sea - inconveniente para nuestro país, ya fuera por la concentra- - ción poblacional e industrial existente o por la contamina- - ción ambiental. Al ampliar el ámbito de operación de las in- dustrias maquiladoras de exportación, se ofrece la oportuni- - dad, a los inversionistas nacionales y extranjeros, norteamer- icanos y de otros países, de instalar este tipo de plantas - en sitios convenientes, en los que rigen salarios mínimos no- toriamente inferiores a los de la zona fronteriza norte;

- Por otra parte este reglamento ya permite la importa- - ción transitoria de equipos de laboratorio, medición y prue- - ba;

- De igual manera, permite que la maquinaria, equipo, -- instrumentos y refacciones importados para la operación de ma- quila, permanezcan en el país durante el tiempo que se encuen- tre vigente el programa de maquila, para el cual fueron apro- bados;

- También se autoriza para que en caso de que se otorgue- fianza para garantizar el crédito fiscal, ésta sólo cubra el- 40% del total, sin perjuicio de que en su caso se exija el -- resto;

- Otra cuestión muy importante es que se permite la importación de artículos producidos en las maquiladoras siempre que sustituyan importaciones, se paguen impuestos de los insumos - extranjeros y se cumpla con los demás requisitos necesarios.

Aunque expuestos de una manera muy general las principales disposiciones legales que fueron regulando la operación de maquila desde su inicio hasta este último reglamento, nos brindan una clara visión de como al pasar de los años, se fueron dando cada vez más facilidades a la creación de este tipo de - industrias, ampliando así su campo de acción.

Posteriormente, el 16 de febrero de 1973, fué aprobada - por el Congreso de la Unión, la "Ley para Promover la Inver- - sión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera" (LIE), publicada en el Diario Oficial el 9 de marzo de 1973, la cual dió - varias prerrogativas a favor de los industriales extranjeros - que realizaran operaciones de maquila para exportación en nues- - tro país. 37/

Es conveniente citar algunos artículos de la LIE, para -- comprender con mayor exactitud las nuevas prerrogativas ofreci- - das por ésta, a las industrias maquiladoras de exportación:

El artículo 5 de la LIE en sus párrafos séptimo y octavo- - precepta:

"En los casos en que las disposiciones legales o reglamen- - tarias no exijan un porcentaje determinado, la inversión-

37/ Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la In- - versión Extranjera. México, Diario Oficial, 9 de marzo de 1973.

extranjera podrá participar en una proporción que no exceda del 49% del capital de las empresas y siempre que no tenga por cualquier título la facultad de determinar el manejo de la empresa";

"La Comisión Nacional de Inversión Extranjera podrá resolver sobre el aumento o disminución del porcentaje a que alude el párrafo anterior cuando a su juicio sea conveniente para la economía del país y fijar las condiciones conforme a las cuales se recibirá en casos específicos la inversión extranjera".

Cabe hacer notar que el artículo quinto en su párrafo séptimo, emite como regla general que la inversión extranjera será admitida en nuestro país, siempre y cuando no exceda del 49% del capital de una empresa, haciendo excepción de aquellos casos en que las disposiciones legales o reglamentarias señalen una participación mayor o menor.

Respecto al párrafo octavo del artículo de referencia, da facultades a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE), para aumentar o disminuir la regla general del 49% de participación extranjera, en el capital de una empresa, atendiendo a las circunstancias particulares, del beneficio que re presente para la economía del país.

Por otro lado, en el artículo 12 de la LIE se encuentran contenidas las atribuciones de la CNIE, y en su fracción I se le faculta para:

"Resolver en los términos del artículo 5 de esta ley sobre el aumento o disminución del porcentaje en que podrá participar la inversión extranjera en las diversas áreas geográficas o de actividad económica del país, cuando no existan disposiciones legales o reglamentarias que exijan un porcentaje determinado y fijar las condiciones conforme a las cuales se recibirá dicha inversión".

El artículo 13 de la LIE contiene los criterios en los -- cuales se basa la CNIE para determinar la conveniencia de autorizar la instalación de plantas maquiladoras en México, así como para fijar el porcentaje y condiciones conforme a las cuales se regirá, mismas que a continuación exponremos:

- I. Ser complementaria de la nacional;
- II. No desplazar a empresas nacionales que estén operando satisfactoriamente, ni dirigirse a campos adecuadamente cubiertos por ellas;
- III. Sus efectos positivos sobre la balanza de pagos y, - en particular, sobre el incremento de las exportaciones;
- IV. Sus efectos sobre el empleo, atendiendo al nivel de ocupación que genere y la remuneración de la mano de obra;
- V. La ocupación y capacitación de técnicos y personal administrativo de nacionalidad mexicana;

- VI. La incorporación de insumos y componentes nacionales en la elaboración de sus productos;
- VII. La medida en que financien sus operaciones con recursos del exterior;
- VIII. La diversificación de las fuentes de inversión y la necesidad de impulsar la integración regional y sub-regional en el área latinoamericana;
- IX. Su contribución al desenvolvimiento de las zonas o regiones de menor desarrollo económico relativo;
- X. No ocupar posiciones monopolísticas en el mercado nacional;
- XI. La estructura de capital de la rama de actividad económica de que se trate;
- XII. El aporte tecnológico y su contribución a la investigación y desarrollo de la tecnología en el país;
- XIII. Sus efectos sobre el nivel de precios y la calidad de la producción;
- XIV. Preservar los valores sociales y culturales del país;
- XV. La importancia de la actividad de que se trate, dentro de la economía nacional;
- XVI. La identificación del inversionista extranjero con los intereses del país y su vinculación con los centros de decisión económica del exterior; y

XVII. En general, la medida en que coadyuve al logro de --
los objetivos y se apegue a la política de desarro--
llo nacional.

La CNIE en su sesión No. 2 efectuada el 7 de junio de --
1973 y publicada el 11 de julio del mismo año, tomando en cuen--
ta los criterios contenidos en el artículo 13 de la LIE deci--
dió que:

"Dadas las características especiales de las empresas maquiladoras que ya están operando en el país o que se constituyan para realizar operaciones al amparo del Reglamento del párrafo tercero del artículo 321 del Código Aduanero, publicado en el "Diario Oficial" el 31 de octubre de 1972, la Comisión, en uso de las facultades que le conceden los artículos 5 y 12, fracción I, de la ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, resuelve que dichas empresas pueden constituirse y operar hasta con un 100% de capital extranjero. Se exceptúan de esta disposición aquellas empresas maquiladoras que se establezcan para dedicarse a la industria textil y cuyas actividades puedan afectar las cuotas de exportación que se haya fijado a los productores mexicanos por los países importadores".^{38/}

Así fue como a partir de 1973 las empresas maquiladoras -

^{38/} Publicada en "El Universal". 11 de julio de 1973.

se puedan constituir con un 100% de capital extranjero, dándose se más privilegios a este tipo de operaciones.

Posteriormente la CNIE emitió dos resoluciones más a favor de las industrias maquiladoras; una en la sesión No. 9 del 30 de enero de 1974, y la otra en la sesión No. 10 el 27 de Febrero del mismo año; resoluciones que en seguida transcribiremos:

- I.- "Las empresas establecidas bajo el régimen jurídico particular de maquiladoras no necesitan resolución -- previa de la comisión para nuevos establecimientos, -- atento al sentarse el criterio número uno, de fecha -- 17 de junio de 1973.

- II. "La transmisión entre inversionistas extranjeros de acciones o partes sociales de una sociedad cuyo objeto sea actuar exclusivamente como maquiladora y que -- esté debidamente registrada como tal, no requiere autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras mientras esté en vigor el criterio número -- 1, que permite que el capital de las sociedades de este tipo sea ciento por ciento extranjero".^{39/}

A nuestro modo de ver, la inversión extranjera por medio de las empresas maquiladoras no reúne las características que

^{39/} México, Diario Oficial, 5 de noviembre de 1975.

el art. 13 de las LIE contiene para que la CNIE autorice la -- participación de capital hasta en un 100% extranjero, debido a los motivos que en seguida expondremos:

- En la inversión extranjera por medio de las industrias maquiladoras no se da la complementaridad con la nacional;
- Por medio de las industrias maquiladoras no se incrementan las exportaciones, ya que los productos procesados o ensamblados en nuestro país y que posteriormente retornan a los Estados Unidos, en su mayoría, -- se componen de materiales estadounidenses y no mexicanos, o sea, los productos que se exportan de nuestro país hacia los Estados Unidos por medio de las industrias maquiladoras, son los mismos que anteriormente fueron importados para ser procesados o ensamblados -- en nuestro territorio, lo que significa que no existe ningún incremento en las exportaciones;
- Los efectos de la industria maquiladora en cuanto a -- la creación de empleos en nuestro país son muy reducidos, aunado a que en las empresas maquiladoras se contrata, aproximadamente, un 80% de mujeres jóvenes, lo que trae como consecuencia que más que ayudar a reducir el empleo contribuyen a ampliar la fuerza de trabajo en activo, ya que incorporan nuevos elementos a -- la población económicamente activa (PEA), con esto --

- los empresarios maquileros tienen un ejército industrial de reserva más numeroso de ya existente, lo que trae como consecuencia una mayor competencia entre -- los obreros y una disminución de salarios. En cuanto a la remuneración de la mano de obra dentro de las -- plantas maquiladoras, es el mínimo legal de la región, el que en realidad no alcanza para cubrir las necesidades de los trabajadores, pues aunque en la zona -- fronteriza sea más alto que en otras partes de la República, los artículos de primera necesidad y, en general, la mayoría de los productos tienen un costo -- más alto que en otras regiones del interior del país;
- En cuanto a la incorporación de insumos y componentes nacionales en la operación de maquila que se realiza en nuestro país, podemos afirmar que es mínima, casi inexistente, pues en la mayoría de los casos hasta -- los envases y etiquetas son traídos de los Estados -- Unidos; en realidad, lo único que se incorpora en -- nuestro país a la operación de maquila es la mano de obra;
 - Respecto a la ocupación y capacitación de técnicos y personal administrativo podemos afirmar que es prácticamente nula;
 - En cuanto a la tecnología que las empresas maquiladoras aportan a nuestro país, así como a su contribu- -

ción a la investigación y desarrollo tecnológico, podemos asegurar que es inexistente, ya que como es bien sabido, las instalaciones de las plantas maquiladoras son rudimentarias y no utilizan maquinarias y ni aparatos sofisticados;

- La industria maquiladora de ninguna manera contribuye a preservar los valores sociales y culturales de nuestro país, por el contrario, provoca desintegración familiar, así como desvinculación de la zona fronteriza con el interior del país, principalmente en el aspecto económico, como consecuencia de la dependencia de esa zona respecto a los Estados Unidos;
- Desde ningún punto de vista los intereses de los inversionistas maquileros se identifican con los de nuestro país, y
- Las empresas maquiladoras son muy inestables, por lo que podemos afirmar que de ninguna manera se pueden tomar seriamente en cuenta dentro de una política de desarrollo nacional.

Con el paso de los años se emitieron diversos oficios, circulares y acuerdos que tenían como finalidad agilizar y modernizar los trámites aduaneros y de instalación de maquiladoras, los que pronto resultaron insuficientes debido al crecimiento de desarrollo de esta rama de actividad industrial, lo que tra

jo como consecuencia que el gobierno mexicano tomando en consideración que las industrias maquiladoras generaban fuentes de trabajo, de capacitación y adiestramiento de mano de obra, así como un aumento en el ingreso de divisas en el mercado interno y en el consumo de insumos nacionales, el Presidente de México José López Portillo, en uso de la facultad que le confiere la constitución, expide un nuevo "Reglamento del párrafo 3o. del artículo 321 del Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos para el fomento de la industria Maquiladora", publicado en el Diario Oficial el 27 de octubre de 1977, mismo que derogó el publicado el 31 de octubre de 1972; este reglamento, que actualmente se encuentra en vigor, consta de cinco capítulos, cuyos puntos más importantes son: 40/

El capítulo I contiene una serie de definiciones de conceptos que son utilizados en los capítulos posteriores.

"Artículo I.- Para los fines del presente reglamento se entiende por: 1. Maquiladora; la unidad económica de producción industrial establecida o por establecerse al amparo del presente ordenamiento que le sea aprobado un programa de actividades para realizar operaciones de maquila. II. Programa; la declaración de actividades de maquila y sus documentos anexos presentados por una empresa, en los que se especifiquen los datos de la misma, la descripción de la actividad a desarrollar, las características del --

40/ México, Diario Oficial, 27 de octubre de 1977.

producto, la lista de los bienes necesarios para la fabricación del producto que deberán ser importados temporalmente, así como los demás requisitos que sean exigidos. -

III. Operación de maquila; la actividad desarrollada por una empresa en base a importaciones temporales que le permitan dedicarse total o parcialmente a la exportación. IV. Aprobación del programa; la resolución de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial por la cual autoriza la actividad de maquila, definiendo a la empresa los requerimientos necesarios para la operación de su programa. V. Ampliación del programa; la solicitud presentada por una empresa ya registrada como maquiladora para adicionar a su programa autorizado originalmente nuevas etapas de fabricación o nuevos productos. VI. Importación temporal; la introducción al país de mercancías extranjeras -- por un tiempo determinado, que se encuentren dentro del programa aprobado a la empresa maquiladora y que deberán ser retornadas al exterior. Son importaciones temporales las necesarias para cumplir con el programa aprobado. - -

VII. Grado de integración nacional; la proporción de insumos nacionales contenidos en los bienes procesados en las maquiladoras. VIII. Registro; el Registro Nacional de la Industria Maquiladora de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial. IX. Secretaría; la de Patrimonio y Fomento Industrial. X. Comisión; la Comisión Intersecretaria

rial para el Fomento de la Industria Maquiladora prevista en este Reglamento".

El capítulo II se refiere a los programas y registros de las industrias maquiladoras.

En el artículo 2 se autoriza a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial (SEPAFIN) para aprobar los programas de las empresas maquiladoras o sus ampliaciones, las cuales -- tendrá que notificar a las demás dependencias que formen parte de la Comisión Intersecretarial.

El artículo 3 especifica que sólo se autorizarán los programas de las empresas que:

"I. Con maquinaria importada temporalmente y cualquiera -- que sea su grado de integración nacional, exporte la totalidad de sus productos, o II. Con planta industrial ya -- instalada o por establecerse para abastecer el mercado interno, realice importaciones temporales que le permitan -- dedicarse parcial o totalmente a la exportación. En este caso los productos a exportar deberán tener como mínimo -- el 20% de integración nacional."

El artículo 4 del reglamento se refiere a que los materiales importados temporalmente para llevar a cabo el proceso de maquila deberán salir del país al finalizar éste.

En el artículo 5 se especifica que la forma en que se determinará el grado de integración nacional del producto maqui-

lado, se basará en los siguientes factores:

"I. Materias primas y artículos semiterminados o terminados integrantes del producto, así como sus envases puestos en la fábrica que haya realizado el proceso de manufactura final;

"a) Nacionales.

"b) Importados.

"II. Combustibles y otros materiales necesarios para la fabricación, también puestos en dicha fábrica;

"a) Nacionales

"b) Importados.

"III. Energía utilizada directamente en la fabricación;

"a) Nacionales

"b) Importados.

"IV. Mano de obra directa, comprendiendo los salarios y prestaciones estipuladas en los contratos de trabajo, así como los sueldos pagados a técnicos mexicanos.

"V. Depreciación de maquinaria y equipo nacional y la amortización de construcciones e instalaciones cuando sean propiedad de la empresa o la renta de las mismas cuando sean propiedad de mexicanos, las que en conjunto no excederán del 10% del total de las fracciones anteriores".

La proporción que resulte de los conceptos anteriores, excluyendo los importados, en las fracciones I, II y III, será el grado de integración nacional.

El artículo 6 se refiere a que SEPAFIN autorizará a las empresas maquiladoras su establecimiento o ampliación en cualquier parte de la República, a excepción de aquellos lugares que, según su consideración, sean inconvenientes por la concentración industrial y poblacional, así como por la contaminación ambiental.

En el artículo 7 se impone la obligación a las industrias maquiladoras de inscribirse en el Registro que está a cargo de SEPAFIN, asignándosele, a cada maquiladora, una clave de registro que utilizará en todos los trámites, y que deberá renovarse cada dos años.

En el artículo 8 se estipula que la internación al país de personal extranjero administrativo y técnico que sea necesario en las empresas maquiladoras será permitido por la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Servicios Migratorios.

El artículo 9 impone la obligación a las empresas maquiladoras que quieran dar por terminado su programa de solicitar con 30 días de anticipación su cancelación en el Registro, la que será notificada por SEPAFIN a las demás dependencias inte-

grantes de la Comisión, agregando que cualquier suspensión de actividades también tiene que darse a conocer a la mencionada Secretaría para mantener vigente el programa, y que, cualquier suspensión continua de actividades durante un lapso de 6 meses, es motivo de cancelación.

Por su parte el artículo 10 especifica que el retorno de las mercancías comprendidas en el artículo 15 fracciones II, III y IV, será permitida siempre y cuando se muestre el certificado de cancelación en el Registro, ante la Dirección General de Aduanas.

En el artículo II se estipula que cuando la Secretaría apruebe o amplíe un programa lo deberá notificar a la Dirección General de Aduanas para los efectos de autorizar las importaciones temporales.

Conforme al artículo 12, por importación subsecuente del mismo programa debe entenderse la de materias primas, partes, componentes, maquinaria, equipo, instrumentos y aparatos necesarios para la operación de maquila; los cuales deberán ajustarse al programa aprobado y ser autorizado por la Dirección General de Aduanas, previa conformidad de SEPAFIN.

En el artículo 13 se le otorga a SEPAFIN la facultad de delegar las funciones que considere convenientes, en sus representantes de las zonas fronterizas o del interior del país, a fin de agilizar los trámites administrativos, exceptuándose --

las facultades conferidas en los artículos 14 y 16 del presente reglamento.

En el artículo 15 se especifican los productos que podrán ser importados temporalmente por las empresas maquiladoras; estos son:

"I. Materias primas y auxiliares necesarias para la realización de la operación de maquila conforme al programa -- que le haya sido aprobado y, en su caso, las ampliaciones del mismo.

"II. Maquinaria, aparatos, instrumentos y equipo para llevar a cabo la operación de maquila, así como los requeridos para el control de calidad de sus productos.

"III. Refacciones para los bienes a que se refiere la fracción anterior.

"IV. Herramientas y equipo accesorio de protección y seguridad, así como manuales de trabajo y planos industriales y,

"V. Envases, material de empaque, etiquetas y folletos".

En el artículo 16 se faculta a la Dirección General de Aduanas para que, previa conformidad de SEPAFIN y en base a las resoluciones generales de la Comisión, autorice las importaciones temporales de otros objetos necesarios para la operación de maquila y que no estén contenidos en el programa aprobado.

El artículo 17 especifica que las Secretarías de Comercio y de Hacienda, previa conformidad de SEPAPIN, podrán autorizar la importación definitiva de los productos objeto de maquila, o sea, la venta en el mercado interno de México de bienes producidos por las maquiladoras, siempre y cuando se obtenga el permiso de importación correspondiente, se cubran los impuestos sobre los insumos extranjeros y se cumplan las demás disposiciones legales aplicables.

Por su parte el artículo 18 faculta a la Secretaría de Hacienda para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 324 del Código Aduanero y a las resoluciones generales de la Comisión, autorice para que las mercancías importadas temporalmente sean retornadas al extranjero por persona diferente a la de su importador original, y por aduana distinta a la de su entrada, cumpliendo, en este último caso, con lo estipulado por el Código Aduanero en sus artículos 331 y 333, en sus fracciones III, respectivamente.

Conforme al artículo 19 las aduanas podrán autorizar por un plazo máximo de 3 meses, la importación temporal de equipo de laboratorio, medición y prueba, así como el necesario para facilitar el adiestramiento del personal, siendo necesario satisfacer los requisitos de una importación temporal para que dicho equipo permanezca más tiempo en el país; de igual manera, se le faculta para autorizar retornos transitorios al extranjero, exclusivamente de aparatos y refacciones para su com

postura o sustitución por otras semejantes. También podrán autorizar importaciones urgentes de refacciones para la maquinaria o equipo, cuando se compruebe ante la aduana que la falta de éstos pone en peligro la producción de la maquiladora.

En el artículo 20 se faculta a la Secretaría de Hacienda para que, previa opinión de SEPAFIN, autorice deducciones por concepto de mermas y desperdicios, debiéndose entender por mermas, aquellos efectos que se consumen en el desarrollo del proceso de maquila y cuya integración al producto que retorna no puede comprobarse, y por desperdicios los residuos de los efectos después del proceso a que sean sometidos, debiendo, es tos últimos, ser comprobados ante la autoridad aduanal y retor narse al extranjero, destruirse o solicitar su importación definitiva, en los términos del artículo 17 del presente reglamento.

De acuerdo con el artículo 21 del citado reglamento, las maquiladoras deberán iniciar sus operaciones en un plazo de seis meses como máximo, contados a partir de la fecha de aprobación de su programa, término que podrá ser ampliado cuando se acredite la necesidad ante SEPAFIN. Respecto a las autorizaciones para las importaciones temporales, podrán ser determinadas en valor y tendrán una vigencia de doce meses a partir de la fecha de autorización.

Conforme al artículo 22, los bienes comprendidos en las fracciones I y V del artículo 15 del reglamento podrán permane

cer en el país durante un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de su internación y prorrogable por otros seis meses; vencidos los plazos anteriores se faculta a las aduanas para permitir su salida en un término de 15 días improrrogables, respecto a los bienes comprendidos en las demás fracciones del artículo 15, podrán permanecer en el país durante el tiempo que dure el programa de maquila.

El artículo 23 establece las garantías que una empresa maquiladora tiene que otorgar al gobierno mexicano por concepto de impuestos; así tenemos, que las empresas maquiladoras tienen que garantizar en los términos del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, el pago de los impuestos correspondientes a sus importaciones, los adicionales que procedan, más el 10% de todos ellos por concepto de probables multas; de igual manera se estipula que cuando una empresa maquiladora otorgue fianza, la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección General de Aduanas, podrá autorizar que esta empresa sólo cubra el 40% del crédito fiscal correspondiente a las fracciones I y V del artículo 15 de este reglamento, y el 60% correspondiente a las fracciones II, III y IV del artículo y ordenamiento mencionados.

En el artículo 24 del citado reglamento, se enumeran los lugares donde a petición del interesado se podrá efectuar el reconocimiento aduanero, de las mercancías importadas al amparo del reglamento; los lugares son:

- I. En el local de Aduana;
- II. En las garitas de recaudación, durante el lapso que la Dirección General de Aduanas, considere como tiempo hábil;
- III. En la planta de la empresa;
- IV. En las secciones aduaneras especializadas que se establezcan para este fin.

El capítulo IV se refiere a las facultades, organización y composición de la Comisión Intersecretarial.

En el artículo 28 se establece que la Comisión se integrará por un representante titular de las Secretarías de Hacienda; de Programación y Presupuesto, de Patrimonio y Fomento Industrial y de Comercio, designándose por cada representante titular al suplente respectivo.

El capítulo V se refiere a las sanciones que se impondrán a las industrias maquiladoras que no cumplan con el reglamento.

Por otro lado, en el artículo 32, se establece que las maquiladoras que no cumplan con lo estipulado en el reglamento, se harán merecedoras a las sanciones que les imponga SEPAFIN, las que consistirán en la cancelación definitiva de su registro o la suspensión temporal de su programa, con el consecuente vencimiento anticipado de los plazos otorgados y sin perjuicio de otras sanciones procedentes, de otros ordenamientos legales; por su parte, SEPAFIN tiene la obligación de notificar-

a las demás dependencias que forman parte de la Comisión sobre cualquier sanción impuesta a una maquiladora.

El artículo 33 enumera los motivos por los cuales se cancelará definitivamente el programa; esos motivos son:

- I. Valerse del régimen de la industria maquiladora para uso distinto del previsto por este reglamento;
- II. Realizar importaciones temporales a través de un procedimiento distinto al reglamento en este ordenamiento;
- III. Cambiar la ubicación o establecer nuevas instalaciones al amparo del mismo programa, en lugar de la República que no haya sido autorizado por SEPAFIN;
- IV. No proporcionar la información requerida o las facilidades necesarias para las visitas de inspección, - así como falsear los datos de las solicitudes o de los informes;
- V. Hacer uso indebido de las cuotas asignadas conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de este reglamento;
- VI. No avisar oportunamente en el caso de suspensión temporal de actividades de la planta;
- VI. Reincidir en la infracción de las disposiciones que originen que el programa aprobado a una maquiladora sea suspendido temporalmente en su vigencia.

En el artículo 34 se estipula que será motivo de suspensión temporal de la vigencia del programa la infracción de - - cualquiera de las disposiciones contenidas en el reglamento, y que no estén incluidas en el artículo anterior.

2. PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES EN ESTADOS UNIDOS.

En páginas anteriores analizamos las principales disposiciones legales de México que regulan lo relativo a la industria maquiladora, desde el inicio del PIF hasta la legislación vigente, por lo que creemos conveniente comentar aunque sea de una manera muy superficial por lo extenso del tema, las principales disposiciones legales en los Estados Unidos que permiten la existencia de esta nueva forma de operar de las empresas -- transnacionales.

Aunque el gobierno norteamericano no apoyó directamente - la instalación de plantas maquiladoras en nuestro país, la - - existencia de legislación favorable a este tipo de operaciones dió como resultado que dadas las circunstancias políticas, económicas y sociales en las que se encontraba nuestro país, se - iniciara el PIF a mediados de la década de los 60; por medio - de dicho organismo se permitía la instalación de plantas maqui - ladoras en territorio nacional, y es de esta forma como México aprovechó la existencia de las disposiciones legales norteamericanas.

Como anteriormente indicamos, la clave de la operación de

maquila fuera de los Estados Unidos consiste en la apertura -- del Código Aduanero norteamericano, concretamente en sus fracciones arancelarias 806.30 y 807.00, que se encuentran en la -- lista 8, parte 1, subdivisión B de la tarifa arancelaria norteamericana (Tariff Schedules of the United States - TSUS) 41/. -- Dichas fracciones permiten que las empresas maquiladoras de capital estadounidense, bajo ciertas condiciones restrictivas, -- procesen o ensamblen productos norteamericanos en el extranjero, los que después de ser procesados o ensamblados podrán -- reingresar a los Estados Unidos sin pago de impuestos, salvo -- la tasa por el valor agregado en el exterior.

Conforme a lo dispuesto en la fracción 806.30 de la tarifa arancelaria norteamericana, los artículos de metal (excepto metales preciosos) que han sido manufacturados o que han estado sujetos a un proceso de manufactura en Estados Unidos, y -- han sido exportados para su procesamiento posterior, se encuentran sujetos a derechos arancelarios basados únicamente en el valor del procesamiento en el extranjero; además, el artículo de metal podrá ser sometido a un número ilimitado de procesos en el extranjero, pero deberá ser procesado posteriormente en los Estados Unidos, después de su reingreso. Las importaciones que se efectúen al amparo de esta fracción, sólo podrán --

41/ "Fragmentos del informe de la Comisión de Aranceles de los Estados Unidos sobre las industrias maquiladoras". Ob. Cit. p. 294.

llevarse a efecto por quienes realizaron su exportación para su procesamiento en el extranjero.^{42/}

Por otra parte, la oficina de Aduanas de los Estados Unidos ha especificado que como procesamiento deben entenderse -- operaciones tales como: Fresar, esmerilar, fundir, oradar, enrollar, cortar, taladrar, perforar, laminar, planchar, etc.

Como ejemplos de artículos metálicos que salen de los Estados Unidos y posteriormente son importados a este país, bajo el tratamiento arancelario de esta fracción, tenemos la tubería de acero que sale de Norteamérica para ser recubierta de plomo en los países en donde se encuentran instaladas las plantas maquiladoras, y una vez efectuado este proceso, reingresan a los Estados Unidos en donde se dobla y pule.

Otro ejemplo, al respecto, lo tenemos con los desperdicios de plomo que tiene Estados Unidos, los que son exportados al país maquilador, para hacer lingotes con ese material, y -- posteriormente reingresan a Norteamérica para algún procesamiento adicional; también tenemos como ejemplo, los tornillos de metal hechos en el extranjero con material americano, los que retornan a los Estados Unidos para ser recubiertos con otro material.

Bajo la fracción arancelaria 807.00, los artículos importados que sean ensamblados en países extranjeros con componen-

^{42/} Ibidem. p. 294.

tes fabricados en Estados Unidos, se encuentran sujetos a derechos arancelarios basados en el valor total del producto - importado, menos el valor de los componentes fabricados en - Norteamérica. Para los artículos importados bajo esta fracción, no se requiere ningún procesamiento adicional en Estados Unidos. Los componentes estadounidenses exportados deberán incorporarse a un artículo ensamblado en el extranjero.^{43/}

Hay que hacer notar que esta fracción se refiere a cualquier artículo fabricado en Estados Unidos, de cualquier material americano, por lo que es mucho más amplia que la fracción 806.30, ya que, esta fracción, también comprende metal.

Por otra parte, la fracción 807.00 es aplicable exclusivamente para aquellos componentes de origen estadounidense - que son exportados a los países maquiladores, para ser ensamblados sin sufrir un cambio en su aspecto físico, además no necesitan ser procesados posteriormente en los Estados Unidos, lo que no sucede con los amparados por la fracción - - 806.30.

La fracción 807.00 no se aplica a productos resultantes de procesos que se refieren a la producción con base en materiales continuos o rollos de material, tales como alambre, - tela, hilo, etc., ni a la mercancía a granel como: sustancias químicas, ingrediente para alimentos, gases, polvos y - otros materiales que sufren un cambio de forma antes de su - regreso. Las operaciones de ensamble en el exterior inclu--

^{43/} Ibidem. pp. 294 y 307.

yen operaciones tales como costura, engomado, ajustado, ondu-
lado, atornillado, clavado, remachado, soldado y fundido, --
también puede comprender la eliminación de herrumbre, grasa o
pequeños excesos de material. Por otra parte, las operacio-
nes de ensamble en el exterior no pueden comprender operacio-
nes tales como cortar, bordar, hilar, tejer, taladrar, tro-
quelar, perforar, doblar y galvanizar. La oficina de Adua-
nas de los E.U. ha aprobado específicamente operaciones ta-
les como coser e hilvanar piezas de ropa cortadas.^{44/}

Por otra parte, la Ley de Comercio Exterior de los Esta-
dos Unidos, en donde se encuentra el Código Aduanero, que --
contiene las Fracciones arancelarias, 806.30 y 807.00, esti-
pula una serie de medidas que en un momento determinado pue-
den afectar la operación de maquila a nivel internacional, --
tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, es-
tas medidas, conceden al Presidente norteamericano la facul-
tad de aumentar los aranceles, establecer cuotas y determi-
nar sobretasas temporales, ya sea a uno o varios países, o a
uno o varios productos, a fin de restringir las importacio-
nes que perjudiquen la estabilidad económica norteamericana;
podemos darnos cuenta que estas medidas, en un momento deter-
minado pueden ser aplicadas a nuestro país, lo que trae --
por consecuencia una gran inestabilidad de las empresas ma-
quiladoras, así como un factor de dependencia de nuestro - -

^{44/} Ibidem. p. 295.

país, respecto a los Estados Unidos, cuestiones que más adelante analizaremos.

CAPITULO III

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS EMPRESAS MAQUILADORAS EN MEXICO.

1. SITUACION GEOGRAFICA Y NUMERO DE EMPRESAS.
2. INSTALACION DE "PLANTAS GEMELAS"
3. RAMA DE ACTIVIDAD
4. INESTABILIDAD
5. FUERZA DE TRABAJO

CAPITULO III

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS EMPRESAS MAQUILADORAS EN MEXICO

1. SITUACION GEOGRAFICA Y NUMERO DE EMPRESAS.

Estas dos características de las empresas maquiladoras están íntimamente relacionadas, razón por la que las analizaremos conjuntamente. Como es bien sabido, la mayoría de las empresas maquiladoras establecidas en la República Mexicana, se localizaron geográficamente a lo largo de la franja fronteriza norte de nuestro país, los motivos de esta situación son de muy diversa índole, entre los cuales tenemos los siguientes:

- Desde que el Programa Industrial Fronterizo (PIF) permitió la instalación de plantas maquiladoras en nuestro país, las empresas norteamericanas aprovecharon la extensa faja fronteriza mexicana, estableciendo las denominadas "plantas gemelas" del lado norteamericano, lo que les reducía en el costo de administración y en un más fácil control de las empresas establecidas en México, así como en un rápido transporte de productos, entre otras cosas.
- Otra razón muy importante es que no fué, sino a partir de 1971, con el primer Reglamento de la Industria Maqui-

ladora cuando se permitió el establecimiento de estas em
presas en las costas y otras líneas fronterizas.

- Fue a partir del año de 1973, que con una reglamentación para este tipo de empresas, se permitió el establecimiento de éstas en el interior del país con ciertas limitaciones de tipo ecológico, desarrollo industrial y crecimiento poblacional.
- Otra razón muy importante es la existencia de "ciudades-gemelas" que poseen características económicas, comerciales, culturales, etc., muy particulares.
- Una importante razón es que cuando se inició el PIP, se construyeron en las ciudades fronterizas parques industriales y en general instalaciones para un más fácil establecimiento de maquiladoras en esa zona.
- La falta de carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y en general vías de comunicación y transporte, rápidos y seguros, de la zona norte al interior de la República.
- En cuanto a la instalación de maquiladoras en las costas, no se ha presentado un desarrollo dinámico en estas regiones ya que la falta de instalaciones, servicios portuarios, industriales, aduaneros, y en general infraestructura, comunicación y transportes adecuados, obstaculizan este tipo de operaciones repercutiendo en un aumento de gastos de transporte, administración, etc., así co

o en una pérdida de tiempo, factores que aumentan el costo de los artículos maquilados y disminuyen la ganancia para los empresarios maquiladores.

Por diversos medios de información se ha sabido que en múltiples ocasiones las compañías norteamericanas y japonesas, tienen un gran interés en instalar este tipo de empresas en Quintana Roo y Yucatán, lugares que por su bajo desarrollo económico e industrial, sería muy conveniente para nuestro país el establecimiento de maquiladoras en esas regiones, pero estos proyectos no se han cristalizado por la lejanía existente y principalmente por la falta de infraestructura adecuada, así como de comunicaciones y transportes seguros y rápidos.

Los factores anteriormente expuestos nos dan una idea, aunque sea muy general, de las causas principales que dan y han dado lugar a la instalación de plantas maquiladoras en la zona fronteriza norte de nuestro país, teniendo muy bajo desarrollo en los litorales y en el interior de la República.

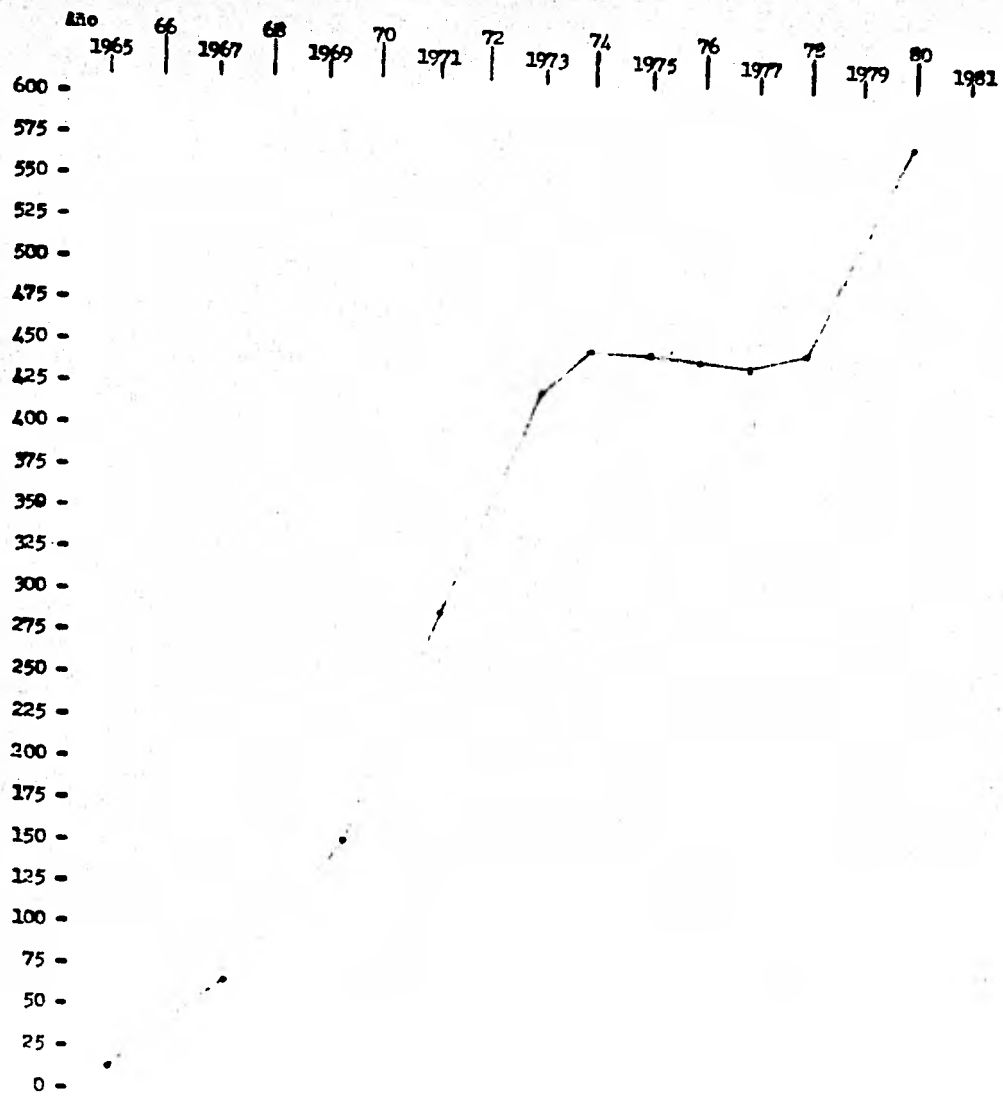
Por otro lado, no cabe duda que este tipo de operaciones ha experimentado un gran crecimiento en nuestro país (aunque se deja sentir más en algunas regiones), ya que en 1965, año en que se permitió la instalación de las primeras plantas en territorio mexicano, existían solamente 12 de éstas, las cuales ocupaban a 3087 personas. Para 1967 eran 72 plantas. Para 1969 sumaban 149 empresas. Para junio de 1971 fueron 293 ocu-

pando a 31,100 personas. Para 1973 existían 426 empresas. Para 1974 fueron 455 plantas ocupando a 75,977 personas. En 1975 eran 454 plantas ocupando a 67.214 personas. Para 1976 existían 448 empresas generando 74,496 empleos. Para fines de 1977 el número de empresas fue de 443, con un personal ocupado de 78,433. Para diciembre de 1978 fueron 457 plantas, con 90,704 personas ocupadas y finalmente para enero-septiembre de 1980 sumaron 595 empresas, las cuales generaron 118,261 empleos. Para 1982 se calcula que éstas logren crear 175,000 nuevos empleos.^{45/}

La gráfica I nos muestra con claridad el crecimiento que ha experimentado la industria maquiladora en nuestro país, en ésta se puede notar claramente que de 1965 a 1967, tuvo un crecimiento significativo; pero de 1967 a 1971 podemos notar un desarrollo todavía más acelerado, el cual continúa hasta el año de 1973 y 1974. Para el año de 1975, no nada más se nota un descenso en el crecimiento, sino que empresas ya instaladas empiezan a cerrar y a trasladarse a otros países, por diversos factores, entre ellos, la recesión económica que azotaba a los

^{45/} Datos de 1965, 1971 y 1974 a 1977. García Moreno. "Marco económico y social de la industria maquiladora en la frontera México-estadounidense". Ob. Cit. p. 23.
 Datos de 1967, 1969 y 1973. "Las maquiladoras en México.- Nueva lanza del imperialismo". Ob. Cit. pp. 9 y 10.
 Datos de 1978. Ver Anexo I.
 Datos de 1980. Ver Anexo III.
 Datos de 1982. "El Universal". 10 de noviembre de 1980.

GRAFICA I



Empresa.

Estados Unidos, y por otra parte la creciente organización obrera en nuestro país, que exigía un aumento de salarios y mejores condiciones de trabajo, factores que vinieron a poner en peligro este tipo de operaciones en nuestro país, agravándose la situación durante 1976 y 1977. Para el año de 1978 empieza a notarse un crecimiento, el que se incrementa significativamente para 1980.

Por ciudades la industria maquiladora ha tenido un crecimiento significativo en: Cd. Juárez, Tijuana, Tecate, Piedras-Negras, en tanto que en Nogales y Cd. Acuña ha evidenciado una ligera baja.

De enero a septiembre de 1980 las ciudades fronterizas donde se localizaron mayor número de maquiladoras fueron: Cd.- Juárez con 113 plantas y 38.679 personas ocupadas; Tijuana con 116 empresas y un personal ocupado de 12.305; Mexicali con 76 plantas y una nómina para 7.189 personas; Nogales con 57 instalaciones y 13.034 personas; Matamoros con 49 empresas y 15,195 personas; Agua Prieta con 21 maquiladoras y 4,682 personas. En cuanto a las entidades en el interior de la República, destacan: Jalisco con 13 plantas y 4,368 empleos; Estado de México con 3 plantas y 82 personas y el Distrito Federal con 2 instalaciones y 28 empleos. ^{46/}

^{46/} Ver Anexos VII y VIII.

En lo relativo a la localización geográfica de las plantas maquiladoras en el interior del país y en la zona fronteriza, tenemos que para 1974 existían 455 plantas de las cuales - 429 se situaban en la zona fronteriza y 26 en el interior. Para 1975 eran 454 maquiladoras, 418 en la frontera y 36 en el interior. Para fines de 1977 fueron 443 plantas, 398 en la frontera y 45 en el interior. Para enero-septiembre de 1980 existían 595 plantas, de las que 526 se situaban en la frontera y 69 dentro de la República.^{47/}

Entre las primeras empresas norteamericanas que instalaron plantas maquiladoras en nuestro país, destacan, entre otras: Litton, Transitron, Fairchild, Hughes-Air Craft, General Electric y Motorola.

Para 1973 las ciudades en donde se encontraban mayor número de empresas, que ocupaban a más de 500 trabajadores cada una, eran: Cd. Juárez y Nogales, en donde existían 6 empresas en cada una. En segundo lugar tenemos a Tijuana, en donde se localizaron 4 empresas, y en tercer lugar a Matamoros y Piedras Negras, con 2 empresas cada una.^{48/}

Con los siguientes datos, podremos darnos una idea más clara del desarrollo que han tenido las empresas maquiladoras-

^{47/} Datos de 1974 a 1977. Juárez V., Antonio y Villarengo, Verónica. "La instalación de plantas maquiladoras en México". p. 18.

Datos de 1980. Ver Anexos V y VI.

^{48/} "Las maquiladoras en México. Nueva Lanza del imperialismo". Ob. Cit. p. 15.

en los diferentes Estados fronterizos:

- Coahuila; en mayo de 1972 tenía 9 plantas, para agosto de 1973 fueron 16 y para enero-septiembre de 1980, 36.
- Tamaulipas; en 1972 tenía 54 plantas, para agosto de 1973 fueron 74, las que sumaron 79 en 1980.
- Sonora; en 1972 tenía 51 plantas, las que sumaron 52 en 1973, y para 1980 fueron 85.
- Baja California; en 1972 tenía 172 plantas, en 1973 eran 201 y para 1980 fueron 219.
- Chihuahua; en 1972 tenía 40 plantas, las que sumaron 65 en 1973, y para 1980 fueron 131.^{49/}

Según los datos anteriores, el estado fronterizo que más empresas maquiladoras ha tenido, desde 1972 a la fecha es Chihuahua; en segundo término Baja California y en tercero Sonora.

2.- INSTALACION DE "PLANTAS GEMELAS".

Como anteriormente ya lo hemos expresado, la situación geográfica que tiene nuestro país respecto a los Estados Unidos, es la principal ventaja que tiene sobre los demás países-receptores de la industria maquiladora, tales como: Hong Kong, India, Tailandia, Brasil, Colombia, etc., los que se encuentran muy retirados de Norteamérica, que es el centro de operaciones de las empresas maquiladoras. Los anteriores países no

^{49/} -Datos de 1972 y 1973. Calderón Calderón. Ob. Cit. p. 89.
-Datos de 1980. Ver Anexo III y IV.

proporcionan a los Estados Unidos la ventaja particular que le ofrece México, consistente en la posibilidad de instalar "plantas gemelas", las que enseguida analizaremos:

En el lado mexicano el territorio fronterizo pertenece a 36 municipios de 6 Estados: Baja California Norte (Tijuana, Mexicali, Tecate), Sonora (Sn. Luis Río Colorado, Pto. Peñasco, Caborca, Altar, Saric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y -- Agua Prieta), Chihuahua (Janos, Ascención, Juárez, Guadalupe -- Bravo, Praxedes G. Guerrero y Ojinaga), Coahuila (Ocampo, Acuña, Jiménez, Piedras Negras, Guerrero e Hidalgo), Nuevo León -- (Colombia) y Tamaulipas (Nvo. Laredo, Guerrero, Mier, Alemán, -- Camargo, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso, Gustavo Díaz Ordaz y Matamoros). Por el lado norteamericano el territorio se divide en 19 condados de 4 Estados: California (3 condados), Arizona (4 condados), Nvo. México (3 condados) y Texas (9 condados).^{50/}

La existencia de "ciudades gemelas", hace posible, en -- gran medida, el alto intercambio social, cultural, comercial, -- industrial y de toda índole, de igual manera, facilita en gran parte la instalación de "plantas gemelas" en territorio norteamericano; trece de las ciudades fronterizas tienen una paralela del lado norteamericano:

México

- 1) Tijuana, B. California
- 2) Mexicali, B. Cal.

Estados Unidos

- Sn. Diego, Cal.
- Calexico, Cal.

^{50/} Nolasco, Margarita. "Frontera norte". Proyectos Especiales. p.2.

MéxicoEstados Unidos

- | | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| 3) Sn. Luis Río Colorado, Son. | Yuma, Arizona |
| 4) Nogales, Son. | Nogales, Arizona |
| 5) Agua Prieta, Son. | Douglas, Arizona |
| 6) Cd. Juárez, Chihuahua | El Paso, Texas |
| 7) Ojinaga, Coahuila | Presidio, Texas |
| 8) Acuña, Coah. | Del Rio, Texas |
| 9) Piedras Negras, Coah. | Eagle Pass, Texas |
| 10) Nuevo Laredo, Tamps. | Laredo, Tex. |
| 11) Cd. Alemán, Tamps. | Roma, Tex. |
| 12) Reynosa, Tamps. | Mc. Allen, Tex. |
| 13) Matamoros, Tamps. | Brownsville, Tex. ^{51/} |

Las "plantas gemelas" son aquellas que siendo parte de una misma empresa operan en ambos lados de la frontera a fin de lograr: un funcionamiento mejor y más remunerativo, un contacto más estrecho con la planta maquiladora situada del lado mexicano, facilitar el control de calidad, ritmos y cargas de trabajo, coordinar la publicidad y comercialización, en general, así como reducir gastos de administración y supervisión. -
52/

Las empresas norteamericanas que a mediados de la década de los 60 aprovecharon las facilidades que el PIF les concedía para la instalación de plantas maquiladoras en nuestro país, - en poco tiempo se dieron cuenta del considerable ahorro que -- significaría la instalación de "plantas gemelas" en territorio

51/ Ver Anexo II.

52/ "Las empresas maquiladoras". Ob. Cit. p. 3.

fronterizo estadounidense, razón por la que las operaciones de ensamble y procesamiento que requieran de una intensiva mano de obra se llevan a cabo en plantas mexicanas, donde los salarios son muy reducidos en comparación con los establecidos en territorio norteamericano, con ello se logra un producto a menor costo, obteniéndose una mayor ganancia. Las etapas de producción en las que no se emplea mucha mano de obra, o sea, -- aquellas en las que se utiliza alta tecnología, maquinaria sofisticada, en la que basta con unos cuantos obreros para manejar los aparatos, así como aquellas operaciones en las que por cuestiones arancelarias no representa ninguna ventaja realizar las fuera de los Estados Unidos, se llevan a cabo en las "plantas gemelas" norteamericanas.

Dentro de las consideraciones que hacen los empresarios -- maquiladores para instalar en un país industrias maquiladoras, los costos de administración, transporte, etc., por lo general juegan un papel de menor importancia que el del costo de mano de obra, pero en el caso de nuestro país, la particular situación geográfica que tiene con los Estados Unidos es un factor determinante para la instalación de este tipo de operaciones, -- y es por eso que en la zona fronteriza norte de México es donde surge el concepto de "plantas gemelas", las que significan grandes ventajas para los empresarios maquiladores norteamericanos, ya que con éstas obtienen un gran ahorro en cuanto a -- transporte, ya que de las gemelas norteamericanas sale el pro-

ducto para ser maquilado en las plantas situadas en la frontera mexicana, las que quedan a unos cuantos minutos de la maquiladora norteamericana; por otra parte, el factor tiempo también suele ser de gran importancia en esta actividad, pues entre más pronto se procesa o ensambla el producto, más rápido retorna a los Estados Unidos para ser ofrecido en el mercado interno o internacional, lo que significa que las ganancias las obtendrán en menos tiempo, para ser reinvertidas nuevamente; como estas compañías manejan grandes cantidades de capital, un día, unas horas significan una gran pérdida de dinero.

Por otra parte, la administración y control de la empresa resulta mucho más barata y fácil, pues en ocasiones un mismo equipo de personal basta para dirigir y mantener un perfecto funcionamiento de ambas plantas, obteniendo al mismo tiempo una más alta productividad de la maquiladora. Las "plantas gemelas" de Solitron constituyen un claro ejemplo de como un gerente y un cuerpo de personal, son suficientes para dirigir las funciones de ambas empresas.

"En la planta Solitron -fabricantes de computadoras en Tijuana- un subgerente mexicano revisa a los trabajadores y maneja el trabajo administrativo con el gobierno de México; y a su vez un equipo de ingenieros norteamericanos controla las operaciones de ensamblaje y un gerente norteamericano dirige toda la operación por el teléfono o me

diante visitas periódicas desde la planta matriz en Sn. - Diego. ^{53/}

Este tipo de instalaciones es posible debido a la cercanía de las ciudades fronterizas en ambos lados de la frontera, pues por ejemplo Tijuana queda a 10 ó 15 minutos de Sn. Diego y sólo a dos horas de Los Angeles. Nogales se encuentra, aproximadamente a una hora de Phoenix y Cd. Juárez se sitúa a un lado de El Paso.

Por otra parte, la proximidad de las ciudades fronterizas y la instalación de plantas gemelas en ellas, permite que los gerentes, técnicos y demás personal norteamericano, puedan seguir viviendo en los Estados Unidos, en donde se encuentran retirados de las zonas contaminadas, gozando de la urbanización, de las escuelas, y en general de todas las ventajas y comodidades que esto representa.

Un ejemplo muy claro de esta ventaja, lo encontramos en el jefe técnico de la planta electrónica Hughes, en Mexicali:

"Russell Griffith, vive con su familia en la ciudad de los Estados Unidos de Calexico y cruza la frontera en bicicleta (cuando Griffith no supervisa a las mujeres mexicanas en las líneas de ensamblaje en Mexicali, presta sus servicios como comisionado del Sheriff en el Valle Imperial que

^{53/} "Las maquiladoras en México. Nueva lanza del imperialismo". Ob. Cit. p. 11.

rodea a Calxico, donde los oficiales de la ley son utilizados para romper las huelgas de los trabajadores campesinos - en su mayoría mexicanos - conducidos por el sindicato de César Chávez." ^{54/}

Por otro lado, México tiene salarios que son 220% superiores a los de Haití, 176% más altos que los de El Salvador y -- 78% que los de Asia, ^{55/} pero aún así tiene un alto número de empresas maquiladoras, lo cual significa que en el caso de -- nuestro país, se establecen las empresas maquiladoras, no por una muy barata mano de obra, (comparada con la de los países -- antes mencionados) sino por otras cuestiones que ya en páginas anteriores hemos venido mencionando.

3. RAMA DE ACTIVIDAD.

Como es bien sabido, en la operación de maquila se utiliza intensiva mano de obra y es por eso que las actividades que realizaron las industrias maquiladoras en nuestro país, de enero a septiembre de 1980, por orden en cuanto a número de plantas en la República (en la zona fronteriza y en el interior), -- fueron:

- I. Materiales y accesorios eléctricos y electrónicos, -- con 150 plantas, 131 en la frontera y 19 en el into-

^{54/} Ibidem, p. 11

^{55/} "Las empresas maquiladoras". Ob. Cit. p. 2.

rior.

- II. Ensamble de prendas de vestir y otros productos confeccionados con textiles y otros materiales, con 115 plantas, 93 en la zona fronteriza y 22 en el interior.
- III. Ensamble de maquinaria, equipo, aparatos y artículos eléctricos y electrónicos, con 64 plantas, 59 en la zona fronteriza y 5 en el interior.
- IV. Ensamble de muebles, sus accesorios y otros productos de madera y metal, con 55 plantas, 52 en la zona fronteriza y 3 en el interior.
- V. Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus accesorios, con 47 plantas, 44 en la zona fronteriza y 3 en el interior.
- VI. Servicios, con 31 plantas, 27 en la zona fronteriza y 4 en el interior.
- VII. Fabricación de calzado e industria del cuero, con 20 plantas, 17 en la zona fronteriza y 3 en el interior.
- VIII. Ensamble de juguetes y artículos deportivos, con 20 plantas, 19 en la zona fronteriza y 1 en el interior.
- IX. Ensamble y reparación de herramientas, equipo, sus partes, excepto eléctricos, con 16 plantas, sólo en la zona fronteriza.

- X. Selección, preparación, empaque y enlatado de alimentos, con 13 plantas, 12 en la zona fronteriza y 1 en el interior.
- XI. Productos químicos, con 6 plantas, 4 en la zona fronteriza y 2 en el interior.
- XII. Otras industrias manufactureras, con 58 plantas, 52 en la zona fronteriza y 6 en el interior.^{56/}

Según los datos anteriores, la industria que ocupa el primer lugar por rama de actividad en nuestro país, es la electrónica, cosa que también sucede en otros países.

Para 1970 existían en nuestro país un total de 120 empresas maquiladoras, ocupando a 20,327 personas, y sus actividades principales fueron:

- I. Eléctricas y electrónicas, con un total de 54 plantas y con 10,776 personas ocupadas.
- II. Textiles, con 15 plantas y 1,693 personas ocupadas.
- III. De madera, con 7 plantas y 415 personas ocupadas.
- IV. Productos Alimenticios, con 5 plantas y 610 personas.
- V. Artículos deportivos y juguetes, con 4 plantas y - - 2,814 personas ocupadas.
- VI. Diversas, con 35 empresas y 2,334 personas ocupadas.

57/

56/ Ver Anexos XII, XIII y XIV.

57/ Urquidi y Méndez Villarreal. Ob. Cit. p. 159.

Para 1974 existían un total de 466 plantas, ocupando a - 53,680 personas, y sus actividades principales fueron:

- I. Eléctricas y electrónicas, con 186 plantas y 29,698- personas ocupadas.
- II. Textiles, con 97 plantas y 9,363 personas.
- III. De madera, con 20 empresas y una nómina para 975 per-
sonas.
- IV. Productos alimenticios, con 11 plantas y 1,618 em- -
pleados.
- V. Artículos deportivos y juguetes, con 11 empresas y -
3,947 personas ocupadas.^{58/}

De enero a septiembre de 1980 existían en nuestro país -- 595 plantas maquiladoras, con 118,261 personas ocupadas y sus- actividades principales fueron:

- I. Eléctricas y electrónicas - materiales y accesorios-
eléctricos y electrónicos, con 150 plantas, y artícu-
los eléctricos y electrónicos, con 64 - con un total
de 214 empresas y 68,798 personas ocupadas.
- II. Textil - industria de ensamble de prendas de vestir-
y otros productos confeccionados con textiles y - -
otros materiales - con un total de 115 plantas y - -
17,870 empleados.

^{58/} Ibidem. p. 160.

III. Madera - ensamble de muebles y sus accesorios y - -
 otros productos de madera y metal -, con 55 empresas
 y 3,202 personas ocupadas.^{59/}

4. Inestabilidad de las empresas maquiladoras.

Con la experiencia de los años en que las industrias maquiladoras han venido realizando sus operaciones en territorio mexicano, hemos podido darnos cuenta de la gran inestabilidad que representa este tipo de inversión en cualquier país del mundo, por lo que podemos afirmar que las empresas maquiladoras constituyen una "inversión gaviota", puesto que la posibilidad de que las empresas norteamericanas continúen realizando este tipo de operaciones a nivel internacional, depende del juego de los diversos intereses imperantes en los Estados Unidos; por otra parte, para que este tipo de inversión permanezca en un país, es necesario que éste ofrezca un clima político, económico y social favorable, ya que la gran competencia existente entre los países receptores de maquiladoras, la vuelven aún más inestable, pues si en un determinado país se instalan plantas maquiladoras y otro les otorga mayores concesiones y facilidades para su establecimiento, inmediatamente "huyen" a este último, por lo que podemos afirmar que la industria maquiladora es tan inestable que no puede considerarse en un plan de desarrollo nacional a mediano o largo plazo, y que constituye un factor de dependencia de México respecto a los Estados -

^{59/} Ver Anexos IX, X y XI.

Unidos, el que puede ser utilizado, por este último país, como punto de presión para que nuestro gobierno siga o deje de seguir determinada política.

Como ya lo indicamos en páginas anteriores, la AFL-CIO - (el sindicato más poderoso de los E.U.) señala que las industrias maquiladoras a nivel internacional son competitivas de la producción y el empleo de mano de obra estadounidense, por lo que ya de años atrás ha venido presionando a su gobierno para que modifique su código aduanero en sus fracciones arancelarias 806.30 y 807.00, en el sentido de aumentar el valor agregado en el extranjero de los productos que entran a los Estados Unidos bajo el amparo de cualquiera de las dos fracciones, al grado de volver incosteable la operación de maquila fuera de ese país, medida que sin prohibirla acabaría con ella, provocando el cierre de todas o casi todas las plantas maquiladoras a nivel internacional, creando serios problemas económicos, políticos y sociales en los países receptores de este tipo de inversión. Esta posibilidad a la fecha se encuentra latente, no ha provocado cierre de empresas pero constituye un fuerte factor de desconfianza entre los maquiladores norteamericanos, al igual que inestabilidad para las plantas maquiladoras ya establecidas.

Otra posibilidad que existe en este sentido, es la abolición o el aumento al valor agregado en el extranjero, únicamente de una de las dos fracciones arancelarias, lo que también -

traería graves problemas para los países receptores de las maquiladoras, aunque serían de una dimensión mucho menor que si se aboliera o aumentara el valor agregado de ambas fracciones, puesto que "en virtud de la similitud y diferencias entre las dos y la posibilidad de una cierta interrelación o de la elección entre éstas, en determinadas circunstancias sería muy difícil conocer, para cada producto en particular las consecuencias de suprimir sólo una de las dos fracciones. Debe de tenerse en cuenta que para ciertas transacciones se pueden obtener exenciones de impuestos similares por cualquiera de ambas fracciones, mientras que otras transacciones se pueden beneficiar de una pero no de la otra."^{60/}

Las similitudes y diferencias entre las dos fracciones arancelarias antes enunciadas, se pueden resumir de la siguiente manera:

- La fracción 806.30 solamente ampara productos de metal (no precioso), mientras que la 807.00 ampara a cualquier componente de cualquier material hecho en los Estados Unidos.
- La fracción 806.30 establece que solo quien efectuó la exportación de productos para su procesamiento en-

^{60/} "Fragmentos del informe de la Comisión de aranceles de Estados Unidos sobre las industrias maquiladoras de exportación". Ob. Cit. p. 307.

el extranjero, puede realizar posteriormente la importación. Por medio de la fracción 807.00, una persona distinta de la que realizó la exportación, puede posteriormente llevar a cabo la importación, puesto que no se estipula ninguna prohibición en este sentido.

- Mediante la fracción 806.30, el artículo metálico puede ser sometido a un número ilimitado de procesos en el extranjero, con el requisito de que los productos importados sean posteriormente procesados en los Estados Unidos. La fracción 807.00 establece que los componentes norteamericanos exportados deberán ser incorporados a un artículo ensamblado en el extranjero.

Con la abolición o modificación de ambas fracciones se -- acabaría con la industria maquiladora a nivel internacional, -- pero con la abolición o modificación de una de las dos fracciones, solo se disminuiría este tipo de operaciones; de cualquier manera se vería afectado este campo de acción, provocando el cierre de todas o muchas maquiladoras a nivel mundial, razón por la cual constituye un factor de inestabilidad, que como anteriormente lo expresamos se encuentra "latente" y que en cualquier momento puede salir a la luz trayendo consecuencias nada deseables para los países receptores de maquiladoras.

El "Acuerdo sobre el comercio de textiles, algodón, lana y fibras sintéticas" (Acuerdo Multifibras) celebrado entre los

Estados Unidos y México en el año de 1975, es un claro ejemplo de como la industria maquiladora depende del juego de intereses en Norteamérica.

En el Acuerdo Multifibras "se establece la posibilidad en cuanto al país que remite el producto a maquilar o ensamblar -- en el exterior, de considerarlo a su reingreso, ya sea como -- propio o del país del que retornan. Es una limitación que padece la industria textil de los E.U. al considerar a su retorno, como productos mexicanos, a aquellos maquilados con materiales e insumos norteamericanos, siendo considerados como parte de las cuotas que se le tienen asignadas en materia textil, a los productos que provienen de México."^{61/}

Por medio de este acuerdo se ha impedido la expansión de la industria maquiladora en la rama textil, además ha sido motivo para que los empresarios maquiladores sientan desconfianza para invertir en este tipo de operaciones, pues tienen el temor de que las restricciones impuestas en materia textil, se puedan extender a otras ramas de la industria maquiladora.

Otro factor que influye en la inestabilidad de las empresas "transfuga" es el ambiente interno del país maquilador, -- así como la situación económica que tenga Estados Unidos en un momento determinado, nuestro país ya tiene experiencia en este

^{61/} García Moreno. "Marco económico y social de la industria maquiladora en la frontera México-estadounidense". Ob. Cit. p. 26.

sentido.

A mediados de la década de los setentas, la recesión norteamericana, el aumento de salarios en nuestro país, así como la creciente organización de los obreros mexicanos que cada día pedían más prestaciones y mejores condiciones de trabajo, fueron los pretextos que pusieron los empresarios estadounidenses para cerrar gran número de plantas maquiladoras establecidas en territorio mexicano, trasladándose a otros países en donde los salarios eran más bajos y con menores problemas laborales.

Durante la recesión económica norteamericana en los años de 1974, 1975, 110 plantas cerraron y alrededor de 32,000 trabajadores fueron despedidos, lo que afectó de 170 a 180,000 familias. Solo en Mexicali y Tijuana, la inversión cayó en un 39%, y los desempleados fueron cerca de 5,000 ^{62/}

Como ejemplo al respecto podemos citar a Mextel, la compañía de juguetes más grande de los Estados Unidos, que en 1974 tenía una planta situada en Mexicali y después de dos huelgas en las que tuvo que aumentar sus salarios y tras de amenazar con cerrar sus plantas si continuaban las exigencias laborales, despidió a 562 trabajadores arguyendo problemas económicos y rehusándose a indemnizar, después de varios días sin lograr un acuerdo, los trabajadores llegaron a la planta y la encontra--

^{62/} "Las empresas maquiladoras". Ob. Cit. p. 17.

ron cerrada, "Maxtel había huído".^{63/}

El cierre de maquiladoras en nuestro país a mediados de la década de los setentas, fue utilizada por los Estados Unidos para presionar al gobierno mexicano en el establecimiento de una política que otorgara más concesiones y facilidades en cuanto a la instalación de maquiladoras, dejándose sentir una vez más como un factor de presión y dependencia de México respecto a los Estados Unidos.

Por otro lado, las empresas maquiladoras constituyen la manzana de la discordia de los países en vías de desarrollo, pues éstos se encuentran en una carrera desenfrenada, que tiene como fin atraer este tipo de inversión a su país, ofreciendo una política de incentivos, concesiones y facilidades más atractiva que los demás, lo que trae como consecuencia que su inestabilidad se acreciente y pueda ser utilizada como medio de presión en los diferentes países donde opera, por ejemplo, en el caso de México, la amenaza de trasladar las industrias maquiladoras a otros países, puede ser un medio de presión para que nuestro gobierno siga o deje de seguir determinada política en cuanto a energéticos, concesiones de pesca, etc.

Un ejemplo claro de la gran competencia que existe entre los países receptores de la maquila, lo constituye la carta --

^{63/} "Las maquiladoras en México. Nueva lanza del imperialismo". Ob. Cit. p. 18.

que envió la Asociación de Industrias Ensambladoras de Haití a las compañías norteamericanas ubicadas en la zona fronteriza - norte de México, en la que les invitaba a trasladarse a ese -- país, mostrándoles las ventajas que ofrece respecto al nuestro, y son las siguientes:

- Después de México, Haití es la ubicación más cercana a la costa de los Estados Unidos;
- La fuerza laboral haitiana es eficiente y abundante, - tiene una excelente actitud para el trabajo y se le -- consigue a un costo notablemente bajo;
- En Haití los problemas sindicales simplemente no existen;
- Hay un gobierno estable con una actitud saludable y po- sitiva hacia las inversiones norteamericanas;
- Las facilidades de transporte son excelentes;
- Existen grandes facilidades bancarias.^{64/}

Como ya sabemos, la gran inestabilidad de las empresas ma- quiladoras impide que nuestro gobierno confíe en éstas, para - lograr un desarrollo industrial dinámico, por lo que es neces- ario asegurar la existencia de las plantas maquiladoras en nues- tro país, si no es posible definitivamente, si temporalmente, - por medio de un tratado entre el gobierno de los Estados Uni--

^{64/} Ibidem. p. 26.

dos y el de México, en el que el primero se comprometa a que durante un tiempo determinado no suprimirá ni modificará las fracciones arancelarias 806.30 y 807.00 de su Código Aduanero, de esta manera se incrementaría el establecimiento de plantas maquiladoras, pues, por una parte, los inversionistas norteamericanos podrían invertir seguramente sin el temor de que su gobierno suprima o suba la cuota arancelaria; por otra parte, México podría planificar un desarrollo industrial temporal basado en las industrias maquiladoras.

5. FUERZA DE TRABAJO.

Como es bien sabido, un factor de vital importancia para la industria maquiladora lo constituye la mano de obra, ya que ésta insume entre el 50 y 90% del costo total de la operación de maquila, razón por la cual los empresarios maquiladores se encuentran en una constante búsqueda de aquellos lugares en donde sea más barata y no implique problemas laborales.

Por otro lado, México desde el inicio del PIP ha venido ocupando un lugar preferente para la instalación de plantas maquiladoras. En los años de 1974-1975 -época de recesión norteamericana-, esta preferencia se vió disminuída, ya que muchas plantas cerraron y se trasladaron a otros países, dejando a miles de obreros sin empleo y sin indemnizarlos conforme a la ley. Se dice que la razón principal por la que las plantas maquiladoras huyeron fue el aumento de salarios en nuestro -

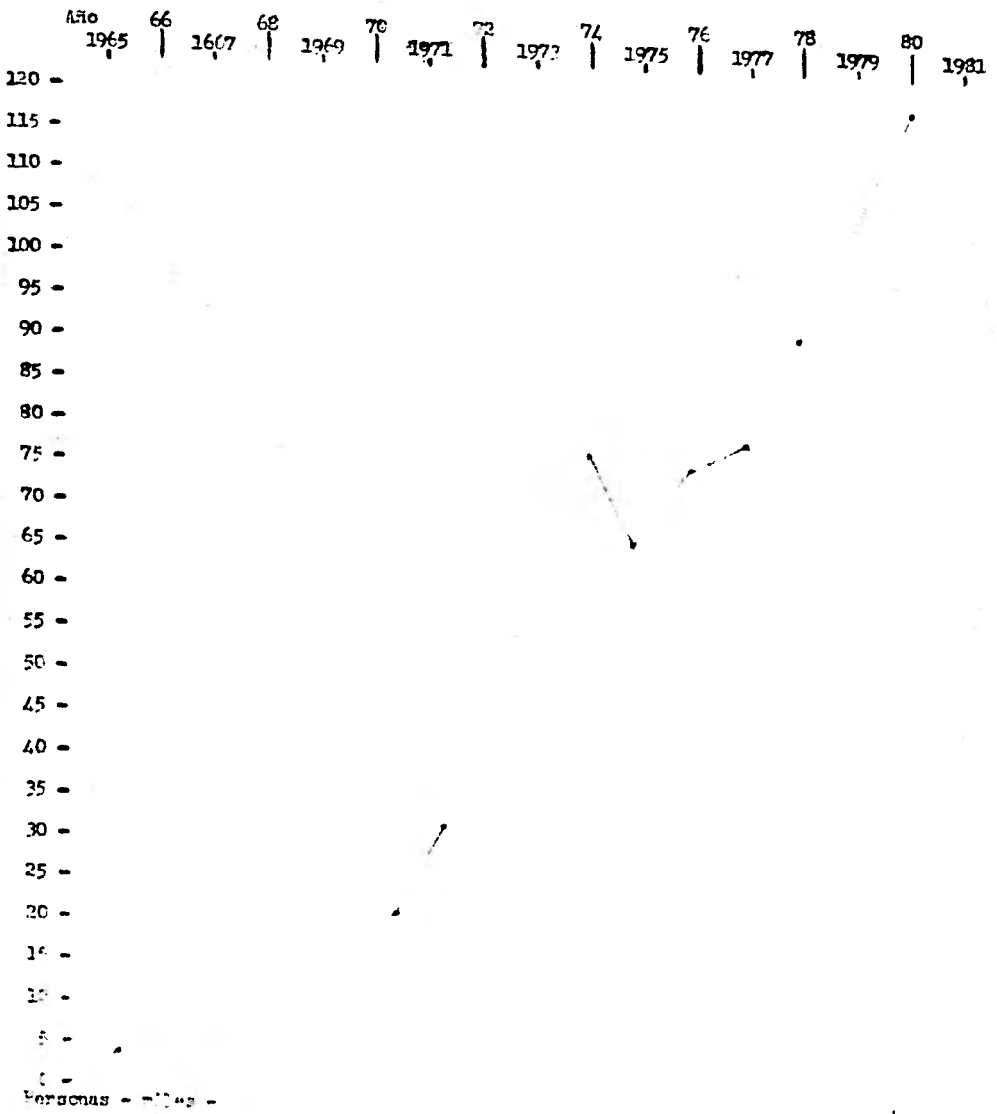
país, así como la creciente organización sindical de los obreros, que cada día pedían más y mejores condiciones de trabajo, por lo que a consideración de los empresarios maquiladores resultaba incosteable y peligroso seguir realizando operaciones de maquila en México; durante esos años existió el gran peligro de que la industria maquiladora norteamericana desapareciera de nuestro país, cosa que no sucedió debido a que el gobierno mexicano otorgó más concesiones a este tipo de industria, razón por la cual la ocupación de obreros mexicanos en las plantas maquiladoras se ha venido incrementando.

En 1965 las plantas maquiladoras instaladas en nuestro territorio ocuparon a 3,087 personas. Para 1970 dieron ocupación a 20,327 personas. Para 1971 emplearon a 31.100 personas. Para 1974 ocuparon a 75,977 personas. Para 1976 ocuparon a 74,496 personas. En 1977 el número de personas ocupadas fue de 78,433. Para 1978 fue de 90,704 y en enero-septiembre de 1980 sumaron 118,261 personas. Se calcula que para 1982, las empresas maquiladoras logren crear 175,000 nuevos empleos. ^{65/}

La gráfica II nos muestra con claridad el número de personas que ha venido ocupando la industria maquiladora desde su -

^{65/} Datos de 1965 y 1971 a 1977. García Moreno. "Marco económico y social de la industria maquiladora en la frontera México-estadounidense". Ob. Cit. p. 23
 Datos de 1970. Urquidí y Méndez Villarreal. Ob. Cit. p. 159.
 Datos de 1978. Ver Anexo I.
 Datos de 1980. Ver Anexo III.
 Datos de 1982. "El Universal". Ob. Cit.

GRAFICA II



inicio hasta el año de 1980. Se puede notar claramente que se incrementó significativamente el número de empleos, de 1965 a 1970; pero de 1970 a 1971 experimentó un crecimiento aún más acelerado, el cual fue todavía más significativo para 1974. Para el año de 1975, se denota que no solo no hay un incremento, sino que hay un descenso en el número de empleos, ya que en esos años muchas empresas cerraron por muy diversos motivos -- que ya explicamos en ocasiones anteriores. Para 1976 se generaron gran número de empleos, casi los mismos que de 1974 a 1975 se habían perdido, lo que quiere decir que ese año fue de recuperación, la que se prolongó hasta 1977. Para 1978 y 1980 se nota un claro aumento de empleos, lo que quiere decir que la industria maquiladora en nuestro país está creciendo y por lo tanto generando empleos.

Para 1975, año en que se acentúa más el desempleo debido al cierre de gran número de maquiladoras, los empresarios de estas industrias dieron a conocer las condiciones que la Cámara Norteamericana de México y el gobierno mexicano deberían estudiar conjuntamente, para evitar una situación de desempleo masivo en la zona fronteriza, entre dichas condiciones destacan las siguientes:

- Reducir las cuotas del IMSS cuando se instituya una semana corta;
- Estudiar la posibilidad de reformar la Ley Federal del Trabajo en lo relativo a la política sobre ausentismo

y despidos. ^{66/}

Las condiciones de necesidad en que se encontraba nuestro país por el alto índice de desempleo en la zona fronteriza, -- forzaron al gobierno mexicano para que otorgara más privilegios y concesiones a los maquiladores norteamericanos, evitando así, que siguieran "huyendo" a otros países, dejando a miles de mexicanos sin empleo.

Los privilegios de que goza la industria maquiladora en nuestro país, según NACLA, son los siguientes:

- Contratar personal con periodos de prueba hasta por 90 días, siendo que la Suprema Corte de Justicia ha resuelto que este tipo de contratos carecen de validez jurídica;
- Posibilidad de despedir a los trabajadores "ineficientes" sin el pago de la indemnización a que tienen derecho según la Ley Federal del Trabajo.
- Posibilidad de que la empresa maquiladora reduzca o aumente las horas y semana de trabajo, y en ocasiones -- hasta el salario, dependiendo de la situación económica de la empresa. ^{67/}

^{66/} Bustamante, Jorge A. "El programa fronterizo de maquiladoras. Observaciones para una evaluación", en: Revista Foro-Internacional 62. El Colegio de México, octubre-diciembre de 1975, México, No. 2, pp. 188 y 189.

^{67/} "Las maquiladoras en México. Nueva lanza del imperialismo". Ob. Cit. p. 23.

Actualmente la organización sindical en las empresas maquiladoras es mínima, pues con cualquier indicio de ésta, despiden a los trabajadores sospechosos y si aún así continúa, -- "huyen" a lugares, dentro o fuera del país, en donde no existan problemas de este tipo y los salarios sean más bajos, lo cual permite que estas industrias operen bajo un régimen de excepción, violando las disposiciones legales y obteniendo cada día más y más concesiones y privilegios por parte de nuestro gobierno, medidas, por medio de las cuales, los únicos que salen perjudicados son los trabajadores.

Ante la organización sindical los empresarios maquiladores han venido tomando diversas medidas, unas más drásticas y perjudiciales que otras, pero al fin y al cabo con el mismo objeto, obtener mano de obra barata y sin problemas sindicales. Entre las estrategias que han adoptado los empresarios maquiladores para hacer frente a la organización sindical, tenemos -- las siguientes:

- Instalar las plantas maquiladoras en ciudades, donde los sindicatos no estén organizados y donde no haya actividad sindical militante;
- Ubicar las maquiladoras en el interior del país, principalmente en los Estados en donde los líderes sindicales estén ansiosos de atraer industria y empleos a esas zonas, y en consecuencia, donde se considere que la tranquilidad laboral está asegurada;

- Establecer empresas maquiladoras en diferentes ciudades mexicanas, para asegurar una producción constante;
- Huir de México y establecerse en otro país.

Por otra parte, una característica de la mano de obra utilizada por las empresas maquiladoras en todo el mundo, es la gran cantidad de mujeres que emplean en sus plantas. En México, aproximadamente el 80% de la mano de obra ocupada en la operación de maquila, está formada por mujeres. Esta acentuada preferencia por la contratación de mano de obra femenina en las operaciones de ensamblaje y terminado de productos, se debe, entre otros motivos, a los siguientes:

- Los empresarios maquiladores consideran que el rendimiento del trabajo de la mujer, es mucho mayor que el del hombre, tratándose de actividades de ensamblaje o terminado, tareas que por su naturaleza son rutinarias, monótonas y excesivamente cansadas, en las que se requiere mucha paciencia y manos delicadas y cuidadosas, cualidades que el hombre no tiene y la mujer sí;
- Contratando mayor número de mujeres en las plantas maquiladoras, se aumenta la fuerza de trabajo en activo, y así los empresarios tienen un ejército industrial de reserva más numeroso del ya existente, lo que trae como consecuencia una mayor competencia entre los obreros y una disminución de los salarios;

- El bajo nivel de organización sindical en el sexo femenino, da lugar a que los empresarios maquiladores prefieran contratar mayor número de mujeres, ya que de esta manera, les van a poder pagar un sueldo menor que a los hombres, obteniendo así mayores ganancias;
- Algunos empresarios opinan que la mujer es más responsable y menos faltista que el hombre, ya que éste, los fines de semana no descansa, pues realiza actividades que lo fatigan (deportes, parrandas, etc.), por lo que los lunes falta al trabajo o llega tarde y sin ganas de laborar, cosa que no sucede con las mujeres;
- Respecto a la maquiladora de ropa, existen opiniones en el sentido de que se emplean mayor número de mujeres, por cuestiones de "machismo", por seguir existiendo la tendencia de ver a la costura como cosa de mujeres.

Los datos siguientes demuestran la preferencia que existe en la utilización de mujeres, para este tipo de operaciones:

- Para enero-septiembre de 1980, las plantas maquiladoras instaladas en la República Mexicana, ocuparon a -- 118,261 personas, de las cuales 101,035 fueron obreros (22,926 hombres - 78,109 mujeres), y 17,226 técnicos de producción y empleados administrativos. En los municipios fronterizos, dieron ocupación a un total de -

105,603 personas, de las cuales 90,581 fueron obreros- (21,228 H - 69,353 M), y 15,022 T de P. E.A. En los - municipios no fronterizos ocuparon un total de 12,658- personas, de las cuales 10,454 fueron obreros (1,698 H - 8,756 M) y 2,204 T de P. y E.A.^{68/}

Los municipios fronterizos que ocuparon a mayor número de obreros de enero a septiembre de 1980, fueron:

- Cd. Juárez con 38,679 personas ocupadas, de las que - - 33,029 fueron obreros (6,658 H - 26,371 M) y 5,650 T.- de P. y E.A.;
- Matamoros con 15,195 personas ocupadas, de las cuales- 13,029 fueron obreros (2,371 H - 10,658 M) y 2,126 T.- de P. y E.A.;
- Nogales con 13,034 personas ocupadas, de las que - - 10,908 fueron obreros (4,357 H - 6,551 M) y 2,126 T. - de P. y E.A.;
- Tijuana con 12,305 personas ocupadas de las cuales - - 10,872 eran obreros (2,404 H - 8,468 M) y 1,433 T. de P. y E.A.;
- Mexicali con 7,189 personas ocupadas, de las que - - 6,225 fueron obreros (1,570 H - 4,655 M) y 946 T. - de P. y E.A.;

^{68/} Ver Anexos VI y VII.

- Agua Prieta con 4,682 personas ocupadas, de las cuales 3,986 fueron obreros (1,160 H - 2,826 M) y 696 T. de P. y E.A.^{69/}

En los Estados fronterizos, de enero a septiembre de 1980, el número de obreros fue de:

- Chihuahua con 42,258 personas ocupadas, de las que 36,155 fueron obreros (7,001 H - 29,154 M) y 5,103 T. de P. y E.A.;
- Tamaulipas con 22,702 personas ocupadas, de las cuales 19,397 fueron obreros (3,670 H - 15,727 M) y 3,305 T. de P. y E.A.;
- Baja California Norte con 20,396 personas ocupadas, de las que 17,910 fueron obreros (4,266 H - 13,644 M) y 2,486 T. de P. y E.A.;
- Sonora con 18,485 personas ocupadas, de las cuales 15,490 fueron obreros (5,760 H - 9,784 M) y 2,995 T. de P. y E.A.;
- Coahuila con 7,394 personas ocupadas, de las cuales 6,542 eran obreros (1,094 H - 5,448 M) y 852 T. de P. y E.A.;
- Nuevo León con 140 personas ocupadas de las cuales 121 fueron obreros (83 H - 38 M) y 19 T. de P. y E.A.^{70/}

^{69/} Ver Anexos VII y VIII.

^{70/} Ver Anexos VII y VIII.

Por rama de actividad las industrias que ocuparon más obreros de enero a septiembre de 1980 fueron:

- Las maquiladoras de material y accesorios eléctricos y electrónicos, con 39,420 personas ocupadas, de las cuales 33,193 eran obreros (6,602 H - 26,591 M) y 6,227 T. de P. y E.A.;
- Las industrias de ensamble de maquinaria, aparatos y artículos eléctricos y electrónicos, con 28,181 personas ocupadas, de las cuales 23,648 eran obreros (3,472 H - 20,176 M) y 4,533 T. de P. y E.A.;
- Las empresas de ensamble de prendas de vestir y otros productos confeccionados con textiles y otros materiales, con 17,470 personas ocupadas, de las cuales 15,682 eran obreros (2,521 H - 13,161 M) y 1,788 T. de P. y E.A.;
- Las maquiladoras de construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus accesorios, con 6,845 personas ocupadas de las cuales 5,712 fueron obreros (1,864 H - 3,848 M) y 1,333 T. de P. y E.A.^{71/}

Según el PIF, una de las ventajas que México obtendría con la instalación de plantas maquiladoras en nuestro país, sería la creación de empleos de carácter industrial, capacitando

^{71/} Ver Anexo IX.

personal extraído, en gran medida, de actividades primarias. Sin embargo, los resultados no han sido como se esperaba, ya que la capacitación o preparación técnica de los obreros maquiladores es mínima, pues el grado de calificación que se requiere para el ensamblaje o terminación de productos es muy poca, pues muchas veces los trabajadores de las maquilas únicamente saben efectuar una etapa insignificante de la fabricación del producto, como pegar etiquetas, ensamblar o coser partes de alguna prenda de vestir, etc., además las instalaciones de las plantas maquiladoras, en la mayoría de los casos es rudimentaria y sin maquinaria y tecnología avanzada, por lo que el grado de calificación requerido para laborar en estos lugares es mínimo, esto aunado a que los obreros permanecen poco tiempo trabajando en una planta, ya que después de algunos meses son despedidos y contratados otros, razón por la que los empresarios no capacitan a sus empleados, siendo que actualmente existe la obligación patronal de desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para éstos.

Por otra parte, "las autoridades laborales mexicanas, entre ellas la Dirección de Inspección en el Trabajo y Previsión Social, no cuenta con los recursos financieros y humanos capaces de vigilar y obligar -mediante acciones coactivas- el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables",^{72/} razón -

^{72/} Aranda Tavera, Oscar, y Margarita Escalante. "Las empresas maquiladoras en México; implicaciones jurídico económicas". Inédito, México, 1980. (s.p.).

por la cual continuamente se violan las leyes laborales en perjuicio de los trabajadores y no se llevan a efecto los programas de capacitación y adiestramiento de los obreros.

Un aspecto de suma importancia en el estudio de la industria maquiladora lo constituye la cantidad de divisas que ingresan al país por concepto de salarios, sueldos y prestaciones pagados al personal ocupado en este tipo de operaciones. De enero a septiembre de 1980, entraron al país 7,632,139 miles de pesos por este concepto.^{73/}

Uno de los beneficios que el PIF veía en la instalación de plantas maquiladoras en nuestro país, era precisamente el ingreso de divisas por concepto de sueldos que se pagarían a los obreros maquiladores; pero lo que hay que ver, no es la cantidad de divisas que ingresaron a México por este rubro, si no qué cantidad de éstas retiene nuestro país, pues como es bien sabido gran parte regresan a los Estados Unidos por diferentes modos.

Aunque los salarios en la zona fronteriza norte son más altos que en el resto de nuestro país, esto no significa que se tenga mayor poder de adquisición en esa región, ya que en esos lugares, el costo de la vida en general, es más alto que en el interior del país. El precio de algunos productos, aún-

^{73/} Ver Anexo XII.

los de primera necesidad, en muchas ocasiones es mayor y de menor calidad que en los Estados Unidos, es por eso que diariamente miles de personas que viven en el lado mexicano atraviesan la frontera para adquirir productos alimenticios y otros que les son necesarios, ésto aunado al patrón de consumo de productos norteamericanos, que muchas veces son innecesarios y que son impuestos a esta población por los medios publicitarios estadounidenses, trae como consecuencia que exista una fuga de divisas muy elevada, de tal manera que los recursos que entran a nuestro país por medio de las maquiladoras, regresan a los Estados Unidos por venta de productos.

Es conveniente hacer notar una modalidad de la industria maquiladora en nuestro país, a la que se le ha venido denominando "maquila a domicilio" o "Cooperativas Artesanales"; por medio de esta variante de la industria maquiladora en Tijuana, un empresario norteamericano entrega materia prima a una mujer mexicana, la que a su vez reparte entre sus vecinas y conocidas, las que hacen artesanías a destajo, tales como: redes para colgar macetas, bolsas, flores y otros objetos tejidos.^{74/}

En este tipo de trabajo las obreras, prácticamente no tienen ninguna protección laboral y consecuentemente existe una doble explotación, pues como el empresario norteamericano entrega la materia prima a una mujer mexicana, que la reparte --

^{74/} Nolasco A. Ob. Cit. p. 17.

quedando como intermediaria, y volviéndose una especie de contratista, que da la materia prima a quien desea. Por otra parte, el sueldo es mucho menor que en una planta maquiladora, -- pues por lo general las mujeres que realizan este tipo de actividades, se encuentran muy necesitadas y se les dificulta salir de sus casas por estar al cuidado de sus hijos, motivo por el que fácilmente se ponen en manos del explotador. Estas mujeres realizan un trabajo todavía más pesado que en las plantas maquiladoras, ya que si quieren obtener un salario equivalente al mínimo tienen que trabajar mucho más de las ocho horas de ley.

Por otra parte, el empresario obtiene una ganancia mucho mayor que en una planta, ya que ni siquiera tiene que pagar un local, ni luz, ni otro servicio, de igual manera se ven disminuidos sus problemas laborales.

CAPITULO IV

REPERCUSIONES SOCIALES Y ECONOMICAS DE LAS INDUSTRIAS MAQUILADORAS.

1. DESINTEGRACION FAMILIAR
2. SOBREPoblACION Y DESEMPLEO EN LA
ZONA FRONTERIZA NORTE.
3. DESVINCULACION DE LA ZONA FRONTERIZA
NORTE CON EL INTERIOR DEL PAIS Y DE-
PENDENCIA RESPECTO A LOS E.U.

CAPITULO IV
REPERCUSIONES SOCIALES Y ECONOMICAS DE LAS INDUSTRIAS
MAQUILADORAS

1.- DESINTEGRACION FAMILIAR.

Como es bien sabido, la operación de maquila en todo el mundo trae aparejado el comunmente llamado "costo social", -- que en nuestro país se traduce en desintegración familiar y daños en la salud de los obreros.

En ocasiones anteriores ya hemos hecho referencia a la característica de las empresas maquiladoras consistente en la preferencia de emplear mayor número de mujeres que de hombres en sus plantas, principalmente con el fin de reducir los salarios, cuestión que trae como consecuencia la ruptura de la estructura familiar tradicional en las ciudades fronterizas del norte de nuestro país, pues la relación de esposo a esposa, -- así como la de padres a hijas, sufre un cambio radical, ya -- que en infinidad de casos las mujeres que trabajan en las maquilas representan el único o principal sostén de la familia.

Por otra parte, la gran escasez de fuentes de trabajo añada a la preferencia de mano de obra femenina en las maquiladoras, trae como consecuencia que en infinidad de casos el -- hombre se encuentre desempleado mientras la mujer trabaja, la

que se independiza de su hogar, pues ya no tiene el papel tradicional de dependencia respecto al hombre; en muchos casos - la mujer es el sostén y jefe de la familia, y ya no es la convencional ama de casa, madre y esposa, consecuentemente el -- hombre siente una gran frustración, pues rechaza su nuevo lugar secundario en el hogar.

Actualmente, la frontera norte de México ha experimentado un gran cambio social, en relación con las demás regiones de América Latina en general, en donde de cada tres mujeres - que trabajan por dinero, una lo hace como sirvienta. En México, el 19.4% de los trabajadores que prestan sus servicios a la industria, solamente el 0.7% lo hace en el sector de producción directa. Pero en Cd. Juárez (donde en 1969 existían menos de 2 mil obreros fabriles y para 1979 fueron cerca de - 30 mil) casi la mitad de la fuerza de trabajo está constituida por obreras fabriles.^{75/} Estos datos relacionados con América Latina, México y Cd. Juárez, nos demuestran que en la -- frontera norte de nuestro país existe un gran desequilibrio - en la ocupación de la fuerza de trabajo masculina y femenina, cuestión que provoca consecuencias sociales de gran envergadura, tales como: ruptura familiar en las ciudades fronterizas, que repercute en un mayor índice de delincuencia, drogadicción, alcoholismo, prostitución, abortos, hijos ilegítimos, -

^{75/} Fernández Kelly. Ob. Cit. p. 19.

madres solteras, abandono de hogares, etc.. El caso de Cd. - Juárez nos da una clara visión de esta situación:

- El 43% de las mujeres que trabajan en las maquilado--
ras de Cd. Juárez son madres solteras, y el 80% son -
el sostén de su familia o contribuyen al gasto del ho
gar;
- Entre las mujeres que laboran en las plantas maquila-
doras es mucho mayor el número de casos de embarazo y
aborto;
- Entre estas mujeres, el abandono del marido y los hi-
jos por parte de ellas, es un caso frecuente;
- Es frecuente, que las mujeres que trabajan en las - -
plantas maquiladoras, adopten costumbres clásicas de-
"libertinaje masculino"; se drogan, beben y prolifera
la promiscuidad sexual;
- Se ha notado un aumento de casos de hijos ilegítimos,
entre las mujeres que laboran en las maquiladoras.^{76/}

Las presiones en el aspecto familiar, así como en el la-
boral y económico traen como consecuencia que la mujer adopte
costumbres clásicas de libertinaje masculino, repercutiendo -
éstas en la integración familiar. Las presiones ejercidas en

^{76/} "Excelsior". 8 de agosto de 1975.

las plantas maquiladoras son de muy diversa índole, ya que - van desde el cansancio físico y mental, hasta la presión de - tipo sexual, lo que produce graves trastornos físicos y psico- lógicos en estas personas.

Algunos administradores de las empresas maquiladoras po- nen como requisito para la obtención del trabajo, para un cam- bio de puesto, o en general para el uso de cualquier otro de- recho laboral, la entrega sexual de las obreras. En una em- presa maquiladora localizada en Tijuana, 50 mujeres denuncia- ron públicamente y por escrito ante la Junta de Conciliación- y Arbitraje el siguiente hecho:

"Estuvo como gerente el señor de nombre Alfredo Farah, - de nacionalidad Ecuatoriana, pero naturalizado norteamer- icano, quien se hacía pasar por médico y argumentaba -- que la empresa exigía un examen, principalmente de las - mujeres, a quienes pasaba a su oficina y les hacía exáme- nes pélvicos que él aprovechaba en algunos casos para co- meter actos inmorales..."^{11/}

Por otra parte, la falta de Servicios Sociales como guar- derías, jardines de niños, y en general aquellos que tienen - como finalidad el cuidado de los hijos mientras la mujer tra-

^{11/} Gambrill, Mónica Claire. "La fuerza de trabajo en las ma- quiladoras", en: Revista Lecturas del CESSTEM. Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo, México, - 1981. p. 54.

baja, propicia la desintegración familiar y falta de educación de éstos, situaciones que traen como consecuencia un aumento en la delincuencia, drogadicción y otros males, que son síntomas característicos de una sociedad enferma, ya que mientras la mujer labora en las plantas maquiladoras, sus hijos aprenden esos malos hábitos, pues gran parte de ellas no tienen familiares o personas que los cuiden y eduquen mientras ellas trabajan.

Por otro lado, la salud de las mujeres que trabajan en este tipo de operaciones, se ve muy afectada después de 2 ó 3 años de labores ya que se trata de tareas que son muy meticulosas, monótonas y excesivamente cansadas, las que repercuten muy seriamente en la salud física y psicológica de las obreras, a la vez que las incitan a vicios, que son utilizados como una válvula de escape a la triste realidad en que viven.

Otro factor que también repercute en la salud de las obreras lo constituye la inadecuada instalación de las plantas maquiladoras, ya que en la mayoría de los casos el local de trabajo es oscuro (iluminado con luz artificial), insalubre y no cuenta con los requisitos mínimos de seguridad que la Ley Federal del Trabajo exige para evitar accidentes, así como enfermedades profesionales.

"El jefe del departamento de medicina del trabajo del IMSS de Tijuana, afirmó que el panorama de las maquilado

ras es "negro" en lo que se refiere a la salud, y en este contexto el problema médico de más incidencia es la neurosis, que se debe al ritmo y a la monotonía del trabajo."^{78/}

La monotonía y el ritmo acelerado del trabajo, no solo provocan trastornos en el sistema nervioso, sino también provocan una serie de trastornos "psicofisiológicos", los que producen fuertes dolores de cabeza, caída del cabello, desmayos, etc.. Es aproximadamente después de un año de laborar en las industrias maquiladoras cuando empieza la "somatización" que produce histeria y enfermedades psicósomáticas, las mujeres más propensas a contraer este tipo de enfermedades, son aquellas que aún cuando su función en la vida económica de sus hogares haya cambiado, por ser ellas las que sostienen o aportan la mayor parte del dinero para su sostenimiento, todavía conservan la relación tradicional de autoridad (sumisión a los padres), así como los valores morales tradicionales.

Además de las alteraciones nerviosas, otro problema de salud que es muy común entre las obreras que laboran en las plantas maquiladoras, lo es la anemia y desnutrición, que son producto de la mala alimentación. En múltiples ocasiones los administradores de las maquiladoras se han quejado de la baja

^{78/} Ibidem, p. 53.

producción debido a que los trabajadores llegan sin energía a las plantas, ya que éstos no ingieren ningún alimento antes de iniciar sus labores.

"Los gerentes norteamericanos admiten haber notado que muchos trabajadores nuevos carecen de la energía necesaria para cumplir un día entero de trabajo; por lo tanto, muchas fábricas sirven una comida caliente por las mañanas, antes de comenzar la tarea, para elevar al máximo la productividad."^{79/}

La energía que los obreros adquieren por las mañanas, debido al alimento que se les da en las plantas, se les extrae durante la jornada de trabajo, ya que se les exige más rendimiento, lo que quiere decir que ese alimento de ninguna manera beneficia la salud del trabajador.

Las enfermedades más comunes en las plantas maquiladoras se deben principalmente: al hecho de forzar demasiado la vista, de permanecer sentado durante toda una jornada de trabajo, al ritmo acelerado y monótono del trabajo, así como al uso de sustancias tóxicas (que en Estados Unidos están prohibidas), y al despidio de polvos tóxicos. Los accidentes más comunes son: heridas de dedos y manos o su pérdida total, las que en gran parte se deben al descuido de las obreras producido por

^{79/} "Las maquiladoras en México. Nueva lanza del imperialismo". Ob. Cit. p. 11.

el exceso de cansancio, consecuencia de las tareas monótonas y pesadas, a que son sometidas, así como a la falta de medidas de seguridad en las instalaciones de la planta.

El daño a la salud que se da con más frecuencia en las maquiladoras electrónicas es a la vista; irritación, cansancio o daño permanente a los ojos debido al esfuerzo visual a que son sometidas las mujeres que laboran en estos lugares; este daño visual puede ser causado por la fijación de la vista en piezas pequeñísimas y con luz artificial, así como por el uso excesivo o mal empleo del microscopio, como consecuencia de la falta de capacitación de las obreras para el correcto manejo de este aparato.

En nuestro país hay que tratar de evitar la repetición del lamentable hecho sucedido en Portugal, que a consecuencia de la industria maquiladora - que virtualmente desapareció -- se desequilibró la relación de empleos entre hombres y mujeres, pero lo más grave es que la "vida laboral" de las mujeres era de ocho años, porque sobrevenían colapsos nerviosos, ceguera progresiva, etc., ^{80/} teniendo un "costo social" muy elevado la instalación de plantas maquiladoras en ese país, - pues provocó desintegración familiar y enfermedades entre sus

80/ Calderón Calderón, Ernesto. "Las maquiladoras en los países centrales que operan en el tercer mundo", en: Revista Lecturas del CESSTEM. Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo, México, 1981. pp. 87 y 88.

obreras.

2.- SOBREPoblACION Y DESEMPLEO EN LA ZONA FRONTERIZA NORTE.

Desde la Segunda Guerra Mundial, se ha experimentado un crecimiento acelerado en la población de la zona fronteriza norte de México; diversos factores han contribuido a este fenómeno, el que está íntimamente relacionado con el problema de desempleo en nuestro país.

En primer lugar, como anteriormente lo expresamos, en el año de 1942, como un aporte de México a la Segunda Guerra Mundial, celebró con Estados Unidos un acuerdo denominado "Programa de Braceros", lo que trajo como consecuencia, que un gran número de mexicanos se trasladara a la zona fronteriza norte de nuestro país, los que tenían la esperanza de ser contratados en los Estados Unidos, ya que en su lugar de origen-interior de la República-, no tenían la posibilidad de encontrar empleo, y fué así como muchos fueron contratados para trabajar en Norteamérica, pero la gran mayoría no lo logró, consecuentemente algunos se vieron en la necesidad de regresar a sus lugares de origen, pero gran parte se instaló en las ciudades fronterizas en espera de la oportunidad de ser contratados en los Estados Unidos. Posteriormente, al término de la Segunda Guerra Mundial el Programa de Braceros continuó de acuerdo a los intereses norteamericanos; años más tarde, dicho programa se dió por terminado unilateralmente por -

parte de los Estados Unidos en el año de 1964, por consecuencia, gran cantidad de trabajadores mexicanos que se encontraban en ese país, regresaron a México, quedándose muchos en -- nuestra frontera norte, en espera de poder pasar a los Estados Unidos y trabajar como indocumentados, aumentando así la -- ya numerosa población fronteriza y ocasionando graves problemas para nuestro país, en particular para el gobierno de los -- Estados fronterizos.

De la noche a la mañana, miles de personas llegaron a las ciudades fronterizas del norte de nuestro país, provenientes de los Estados Unidos en busca de empleo, pero en esos lugares no existían las suficientes fuentes de trabajo para dar -- ocupación a ese gran flujo de desempleados, tampoco había las suficientes viviendas, servicios públicos, escuelas, alimentos, etc., reportándose a diario invasiones de tierra, despojos, etc., y aumentando la delincuencia y un sinnúmero de problemas característicos de una sociedad en decadencia. Ante -- esta situación de alarma, el gobierno mexicano creó el Programa Industrial Fronterizo (PIF), por medio del cual permitía -- la instalación de plantas maquiladoras en nuestro país; precisamente veremos hasta qué punto este tipo de industrias ha -- contribuido en la creación de empleos, así como en el aumento de la población de las ciudades fronterizas del norte de nuestro país.

En relación al incremento de la población en nuestro país, se especula que para fines de 1979 éramos más de 67 millones de habitantes. Hasta hace algunos años nuestra tasa de crecimiento era del 3.5%, y se cree que para 1980 se disminuyó al 3.3% y hay quienes afirman que fue hasta del 3%,^{81/} lo cierto es que la tasa de crecimiento poblacional en México ha disminuído, pero será el censo de 1980 el que nos indique hasta qué grado (datos que al hacer esta tesis, aun no se publicaban).

De acuerdo con el censo de 1970, el 17% de 47 millones que formaban la población total de México se encontraba en los Estados de la frontera norte del país; de la cual el 5% se encontraba en los municipios de la franja fronteriza. Se calculó que para 1978 la población de esta región se elevó a 3.1 millones, de los cuales el 88% se encontraba en seis de los principales municipios de seis Estados de esa región: Baja California Norte (Tijuana y Mexicali), Chihuahua (Cd. Juárez) y Tamaulipas (Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo).^{82/}

El incremento de la población en los municipios fronterizos de 1950 a 1960 fue de 84.3%, y entre 1960 y 1970 fué del 50.5%; la tasa de crecimiento de población fué del 4.1% entre

^{81/} García Moreno. "Marco económico y social de la industria maquiladora en la frontera México-estadounidense". Ob. -- Cit. p. 23.

^{82/} Ibidem, p. 10.

entre 1960 y 1970, y existen localidades que han registrado - las tasas más altas del mundo; Tijuana 7.5%, Mexicali 7.1%, - los que comparados con la media nacional del 3.5% denotan un enorme crecimiento.^{83/}

En relación al crecimiento de la población en los municipios fronterizos, de 1950 a 1960 y de 1960 a 1970, hay que tomar en cuenta que de 1950 a 1960 se encontraba vigente el Programa de Braceros, el que atraía un gran número de personas a esa región, atracción que continuó hasta el año de 1964 cuando Estados Unidos dió por terminado dicho convenio.

En la República Mexicana se registra una gran migración de personas hacia los grandes centros urbanos como: Monterrey, Guadalajara, el D.F.; así como a las grandes ciudades fronterizas como: Tijuana, Cd. Juárez, Mexicali, Nuevo Laredo, etc., todas ellas atraídas por el único motivo de encontrar un empleo que les proporcione un mejor modo de vida.

Se calcula que para 1990 debido a la sobresaturación demográfica; Cd. Juárez tendrá 1,116 mil habitantes; Tijuana -- 965 mil; Mexicali 841 mil; Nuevo Laredo 490 mil; Matamoros -- 464 mil; Reynosa 404 mil y Ensenada 229 mil.^{84/} Estas cifras nos dan una idea de la importancia y negro futuro de la franja fronteriza norte de México, como una zona de atracción mi-

^{83/} Ibidem. p. 11.

^{84/} Urquidí y Méndez Villarreal. Ob. Cit. p. 163.

gratoria, siendo la región que ha recibido mayor número de inmigrantes.

En 1970, la proporción de inmigrantes en los municipios-fronterizos fue de 29.3%; en Tijuana fue del 47%; Mexicali -- 34%; Cd. Juárez 23%; Ensenada 35.7%; Matamoros 21%; Nvo. León 32% y Reynosa 30.9%. A fines de ese año (1970), el 15.3% de 48 millones de personas (población total del país) procedían de entidades distintas de las que en enero se encontraban radicadas.^{85/} Las cifras anteriores nos dan una idea del gran éxodo de personas, que experimenta la faja fronteriza, siendo que para esa fecha (1970) el Programa de Braceros ya tenía -- años de haber concluido.

La zona fronteriza norte de nuestro país constituye una gran atracción migratoria para personas originarias de las -- áreas rurales de Jalisco, Durango, Zacatecas, Nuevo León y Si naloa; las principales razones por las que en esta zona existe una gran atracción migratoria son:

- Problemas de estructura y planificación interna de -- nuestro país, o sea, una gran carencia de fuentes de trabajo;
- La posibilidad de poder cruzar la frontera y trabajar de "indocumentados" en los Estados Unidos;

^{85/} Bustamante. Ob. Cit. p. 191.

- Posibilidad de ser empleados en las maquiladoras;
- Los salarios de esta región, los que aparentemente son más altos, en comparación con el resto del país.

El factor de atracción migratoria que nos interesa es el de la industria maquiladora, o sea; hasta qué grado la instalación de plantas maquiladoras en el norte de nuestro país, han provocado la movilización de personas a esa región y qué número de éstas son contratadas en dichas empresas?

La población de México es joven, ya que más del 65% tiene menos de 25 años de edad, y es por eso que la sociedad debía crear 750 mil nuevos empleos para 1980, unos 25 mil podrían corresponder a las maquiladoras - aunque el gobierno -- calcula que las maquiladoras crearán 175 mil empleos, para -- 1982 - lo que en ese caso representaría el 3.33%;^{86/} de este porcentaje tan reducido hay que tomar en cuenta que en realidad las industrias maquiladoras, no dan empleo a la población económicamente activa (PEA) existente, sino que al contrario la incrementan, ya que en sus operaciones ocupan a mujeres, - en su mayoría (80% aproximadamente), lo que hace que el ejército industrial de reserva se vuelva más numeroso.

El desempleo en los municipios fronterizos en el año de-

^{86/} García Moreno. "Marco económico y social de la industria maquiladora en la frontera México-estadounidense". Ob. -- Cit. p. 3.

1960 era de 2.4% de la PEA, y en 1970 fue de 4.1%; la mayor proporción de desempleo en relación con la PEA de los municipios fronterizos se encuentra en Tijuana, Mexicali y Cd. Juárez, ciudades que absorben el 53.6% del total de desempleo.^{87/}

Se calcula que la PEA en nuestro país es de 18 millones y carecen de empleo más de 8 millones, o sea, el ejército de desempleados es de más del 40% de la población que debería estar trabajando; pero si a esos 8 millones de desempleados les sumamos, aproximadamente 3.5 millones de indocumentados que se encuentran ilegalmente en los Estados Unidos, resulta que los desempleados que deberían estar trabajando (PEA) suman -- más de 11.5 millones, que es una cantidad mayor a los 10 millones de personas que están trabajando.^{88/}

La atracción que las plantas maquiladoras ejercen sobre los grupos inmigrantes, no resulta proporcional a su demanda real de mano de obra, desproporción que resulta inevitable en todo proceso de desarrollo industrial, pero que en el caso de la industria maquiladora resulta muy elevada, ya que "sólo -- crean empleo para el 2.4% de las personas que emigran para -- trabajar en ellas",^{89/} aunado al hecho ya señalado de que el 80% de las personas contratadas son mujeres y que el grado de

^{87/} Bustamante. Ob. Cit. p. 187.

^{88/} García Moreno. "Marco económico y social de la industria maquiladora en la frontera México-estadounidense". Ob. -- Cit. p. 4.

^{89/} Bustamante, Ob. Cit. p. 195.

estabilidad (de las empresas) es mínimo.

Para concluir, sólo diremos que el acelerado ritmo de -- crecimiento demográfico que experimenta la zona fronteriza -- norte de nuestro país, se debe en gran parte - no se sabe con exactitud hasta qué grado por falta de datos e información estadística al respecto - a la atracción que ejercen las industrias maquiladoras instaladas en esa región, trayendo como consecuencia agudos problemas sociales y económicos, como: aumento de desempleo y subempleo, falta de urbanización, falta de asistencia social, carencia de viviendas, etc., resultando la formación de "cinturones de miseria" y "ciudades perdidas", o sea, grandes zonas urbanas y suburbanas habitadas por personas que no tienen ni siquiera el mínimo de recursos para poder vivir.

3.- DESVINCULACION DE LA ZONA FRONTERIZA NORTE CON EL INFERIOR DEL PAIS Y DEPENDENCIA RESPECTO A LOS E.U.

El problema de desvinculación que sufre la zona fronteriza norte de nuestro país, con respecto al resto del territorio nacional, se debe en gran medida a la enorme dependencia que tiene respecto a los Estados Unidos; dependencia que no es producto de un reciente pasado, sino de todo un proceso histórico de relaciones desiguales entre ambos países, ya que como es bien sabido México es un país en vías de desarrollo y le es muy difícil tener una frontera tan amplia con el país más poderoso del mundo, y precisamente es allí, en la zona --

fronteriza, donde chocan dos culturas, dos economías, dos sociedades, totalmente diferentes, una débil y una poderosa, -- una rica y otra pobre, y es por eso que en la zona fronteriza es en donde se deja sentir más la dependencia de nuestro país respecto a los Estados Unidos; dependencia, que a nuestro modo de ver, aumenta considerablemente con la instalación de -- plantas maquiladoras en esa región, a la vez que propicia la desvinculación de ésta con el interior del país.

El gobierno de México al permitir la instalación de plantas maquiladoras en nuestro territorio, considero que este tipo de operaciones beneficiaría a la economía mexicana en general, pero principal y particularmente a las entidades fronterizas, pues se crearían empleos, y se creyó, que se aliviaría la enorme desvinculación, principalmente económica, de esa región con el interior de la República; sin embargo, actualmente nos podemos dar cuenta que los resultados no han sido como en un principio se plantearon, y sí se está sufriendo un alto costo social, que en última instancia repercute, en la economía del país.

Por otra parte, las industrias maquiladoras son una solución confiable para los problemas de desempleo y de desintegración económica de la zona fronteriza con el resto del país, por el contrario crean fuertes lazos de dependencia, principalmente de esta región, con respecto a la economía Norteamericana, ya que las fuentes de trabajo provienen de Estados-

Unidos y no de México, lo que trae por consecuencia que esa - región viva más ligada a la economía Estadounidense que a la Mexicana, aumentando así, su desvinculación con el resto del territorio mexicano.

La industria maquiladora como factor de dependencia de México respecto a los Estados Unidos, puede ser utilizado por el gobierno norteamericano como punto de presión para que nuestro país siga o deje de seguir determinada política, respecto a energéticos, pesca, indocumentados, comercio, etc., esto aunado a la gran inestabilidad que existe en este tipo de operaciones, trae como consecuencia que el gobierno mexicano no pueda tomar en cuenta seriamente a la industria maquiladora, en un plan de desarrollo económico a mediano o largo - plazo.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

1. Las empresas maquiladoras a nivel internacional surgen - por la imperiosa necesidad que tienen las grandes firmas norteamericanas de utilizar mano de obra a bajo costo y - de esta manera contrarrestar la creciente competitividad que en el mercado internacional e interno de los Estados Unidos, adquirieron después de la Segunda Guerra Mundial, los países europeos y el Japón.

2. La operación de maquila en nuestro país, surge a mediados de la década de los sesentas al término del Programa de Braceros, desempeñando una doble función: por un lado, sirvió como una válvula de escape para que nuestro - gobierno resolviera parcial y temporalmente el problema - de desempleo que la terminación de dicho Programa había - agudizado, ya que durante la vigencia de éste el problema estuvo latente, el que al finalizar el Programa se de jó ver, en toda su extensión; ya que para estas fechas - nuestro país no contaba con las fuentes de trabajo suficientes para dar empleo a todos aquellos mexicanos que - se vieron forzados a regresar a su patria; ante esta situación de urgente necesidad, el gobierno mexicano encon

tró, en las empresas maquiladoras, una parcial e inestable solución al problema; por otro lado, con la instalación de plantas maquiladoras en nuestro país, los Estados Unidos obtuvieron doble beneficio, pues, por una parte, los empresarios norteamericanos, aprovechando la cercanía geográfica, la abundancia y bajo nivel de sindicalización, así como el bajo costo de la mano de obra en nuestro territorio, logran reducir sus costos, y de esta manera tener más competitividad en el mercado internacional; por otro lado, el gobierno estadounidense logra eliminar, en parte, el creciente peligro que significaban los espaldas mojadas, que continuamente cruzan la frontera para trabajar en los Estados Unidos.

3. Actualmente, México es un país preferido, a nivel mundial, para la instalación de plantas maquiladoras, preferencia que se debe a varios factores tales como: abundancia de mano de obra a bajo costo, en comparación a los salarios establecidos en los Estados Unidos, y sin problemas de tipo sindical; cercanía geográfica, la que se traduce en la posibilidad de instalar "plantas gemelas" en el lado norteamericano, lo que significa grandes ahorros en cuanto a transporte, gastos de administración, tiempo, etc., al mismo tiempo que un más fácil control de las plantas maquiladoras establecidas en el lado mexicano; otro motivo muy importante por el que las empresas

maquiladoras se establecen en nuestro país lo es la exis
tencia de todo el conjunto de disposiciones legales e in
centivos que ofrece nuestro gobierno a todas aquellas em
presas que deseen realizar operaciones de maquila en - -
nuestro país, sin olvidar el régimen de excepción median
te el cual funcionan, en el aspecto laboral, así como el
clima económico, político y social favorable a este tipo
de inversiones.

4. El artículo 12 de la Ley para Promover la Inversión Mexica
cana y Regular la Inversión Extranjera (LIE) faculta a -
la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para re-
solver sobre el aumento o disminución de la regla gene--
ral del 49% en que la inversión extranjera podrá participi
par en las diversas áreas geográficas o de actividad eco
nómica del país; la CNIE para resolver sobre esta cues--
tión deberá tomar en cuenta los criterios y característica
cas que se encuentran contenidas en el artículo 13 de la
LIE. A nuestro modo de ver, la inversión extranjera por
medio de la industria maquiladora, no reúne las caracte-
rísticas que el artículo 13 contiene para que la CNIE au-
torice la participación de capital extranjero en un 100%
en lo relativo a las empresas maquiladoras.
5. Por medio de las industrias maquiladoras no se incremen-
tan las exportaciones ya que en realidad lo único que se

exporta es la fuerza de trabajo, pues muchas veces hasta las etiquetas y envases son traídos de los Estados Unidos, de tal suerte que los insumos y componentes nacionales en la operación de maquila son mínimos, casi inexistentes.

6. Considero que se debería exigir a las empresas instaladas únicamente para la operación de maquila y en las que toda su producción se dedica a la explotación, un grado o porcentaje de integración nacional en sus productos, o sea, exigir que estas empresas en sus operaciones de ensamble o procesamiento utilicen un porcentaje de insumos nacionales.
7. En cuanto a la tecnología podemos asegurar que las empresas maquiladoras no hacen ninguna aportación, o si la hay es mínima, ya que la tecnología que se utiliza en sus plantas es, por lo general, rudimentaria y muy sencilla.
8. Los efectos de las industrias maquiladoras en cuanto a la creación de empleos, son muy relativos, ya que a la industria maquiladora le correspondería, aproximadamente, un 3% de los empleos que anualmente tiene que crear nuestro país, esto aunado a la gran cantidad de mujeres (80%) que emplean en sus plantas, trae como consecuencia que más que ayudar a reducir el desempleo, contribuyan a ampliar la fuerza de trabajo en activo, al incorporar nue-

vos elementos a la población económicamente activa (PEA), creándose así un ejército industrial de reserva más numeroso del ya existente, además, la atracción migratoria - que tienen estas empresas es totalmente desproporcional - a la creación de fuentes de trabajo, lo que trae como -- consecuencia una sobrepoblación en la zona fronteriza -- norte de nuestro país.

- 9, Las industrias maquiladoras constituyen un factor de dependencia de nuestro país respecto a los Estados Unidos, dependencia que aumenta, en una gran medida, en la zona-fronteriza del norte; esta dependencia puede ser utilizada por el gobierno estadounidense como medio de presión para que nuestro gobierno siga o deje de seguir determinada política; además, trae como consecuencia una mayor-desvinculación de la frontera norte con el interior de - la República, ya que su vida económica se encuentra más-vinculada con Estados Unidos y no con México, pues las - fuentes de trabajo provienen de dicho país.
10. Las empresas maquiladoras son muy inestables debido a diversos factores, entre los cuales están los siguientes:- como es bien sabido, en cualquier momento pueden abolirse las fracciones arancelarias 806.30 y 807.00 del Código Aduanero norteamericano, o, bien, aumentarse el valor agregado en el extranjero de los productos que entran a los Estados Unidos al amparo de cualquiera de estas dos-

fracciones, lo que traería como consecuencia cualquiera de esas dos medidas la desaparición de las empresas maquiladoras en el ámbito internacional, y es por eso que los empresarios maquileros tienen una gran desconfianza en realizar inversiones costosas, para la instalación de sus plantas. Por otra parte, existe una gran competencia entre los países receptores de las maquiladoras, razón por la que son aún más inestables, ya que estos países se encuentran en una lucha constante para atraer este tipo de inversión a su territorio, en consecuencia, si en un momento determinado un país receptor no brinda un clima favorable, existe la amenaza de trasladarse a otro en el que convenga la operación. Por estas razones, no es posible tomar en cuenta seriamente a las industrias maquiladoras en un plan de desarrollo nacional a mediano o largo plazo.

11. Es necesario asegurar la existencia de las plantas maquiladoras en nuestro país, sino es posible definitivamente, si temporalmente por medio de un tratado que se celebre entre el gobierno norteamericano y el mexicano, en el que el primero se comprometa a favorecer la existencia de la operación de maquila en nuestro país durante un tiempo determinado. De esta manera, nuestro gobierno podría tomar en cuenta seriamente este tipo de operaciones en un plan de desarrollo nacional a mediano o largo-

plazo, y así si significarían las empresas maquiladoras - un beneficio a nuestra economía.

12. El costo social que trae aparejado la instalación de - - plantas maquiladoras de ninguna manera es proporcional a los beneficios que eventualmente proporciona a nuestro - país.
13. Según el artículo 6o. del Reglamento del párrafo 3o. del artículo 321 del Código Aduanero de los Estados Unidos - Mexicanos para el fomento de la industria maquiladora, - la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial (SEPAFIN) podrá autorizar a las empresas maquiladoras su establecimiento, tomando en consideración la concentración industrial y poblacional; por lo que, a nuestro modo de ver, - para que las empresas maquiladoras signifiquen algún beneficio a nuestro país, SEPAFIN debería adoptar una política de restricción en cuanto a la instalación de plantas maquiladoras en la zona fronteriza del norte, ya que como es bien sabido el crecimiento poblacional en esa región, y en algunas ciudades en particular, es a la fecha extremadamente alto. De igual manera, el gobierno mexicano debe exigirles que coadyuven a los objetivos del -- proyecto de desarrollo nacional, contenidos en el Plan - Global de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo Industrial. Por medio de incentivos y facilidades, atraer a-- las industrias maquiladoras al interior del país, a zo--

nas calificadas como altamente migratorias y en donde ha ga falta la creación de fuentes de trabajo. Con estas medidas, se evitaría en parte la atracción que ejercen las maquiladoras sobre las personas que habitan en el interior de la República y que migran a la zona fronteriza en busca de la posibilidad de laborar en ellas, ya que - en lugar de que estas personas se trasladen a esa zona - aumentando los problemas ya existentes de desempleo, vivienda, urbanización, etc., las empresas maquiladoras se trasladarían a esos lugares de expulsión migratoria.

B I B L I O G R A F I A

B I B L I O G R A F I A

- Alcocer, Mariano. "El Plan Marshall". Publicaciones del Instituto Tecnológico de México de la Asociación Mexicana - de Cultura, A. C., México, 1978.
- Arellano Aguilar, María Isabel. "Estudio socio-jurídico de - los chicanos". Tesis Profesional. Facultad de Derecho, UNAM, México, 1978.
- Barkin, David, y otros. "Las relaciones México-Estados Uni-- dos". Editorial Nueva Imagen, México, 1980.
- Calderón Calderón, Ernesto. "Las maquiladoras de ensamble en México". Tesis Profesional, Facultad de Ciencias Políti cas y Sociales, UNAM, México, 1976.
- Gómez Palacio Gutiérrez Zamora, Ignacio. "Análisis de la Ley de Inversión Extranjera en México". Editorial la Impreso ra Azteca, México, 1974.
- Jones, Robert C. "Los braceros mexicanos en los Estados Uni- dos durante el período bélico". Oficina de Información - Obrera y Social, Washington: Unión Panamericana, 1964.
- López Rivas, Gilberto. "Los chicanos, una minoría nacional - explotada". Editorial Nuestro Tiempo, México, 1971.

PUBLICACIONES PERIODICAS:

- Alba, Francisco. "Industrialización sustitutiva y migración-internacional: el caso de México", en: Revista Foro Internacional 71, El Colegio de México, enero-marzo de - - 1978, México, No. 3.
- Aranda Tavera, Oscar, y Margarita Escalante. "Las empresas - maquiladoras en México; implicaciones jurídico-económi--cas". Inédito, México, 1980.
- Bustamante, Jorge A. "El estudio de la zona fronteriza Méxi--co Estados Unidos", en: Revista Foro Internacional 75. - El Colegio de México, enero-marzo de 1979, México. No.3.
- Bustamante, Jorge A. "El programa fronterizo de maquiladoras; observaciones para una evaluación", en: Revista Foro In--ternacional 62. El Colegio de México, octubre-diciembre de 1975, México, No. 2.
- Calderón Calderón, Ernesto. "Las maquiladoras en los países--centrales que operan en el Tercer Mundo", en: Revista -- Lecturas del CEESTEM. Centro de Estudios Económicos y So--ciales del Tercer Mundo, México, 1981.
- Centro de Información y Estudios Nacionales, A. C., "Las empre--sas maquiladoras", México, 1980.
- "El Día". 15 y 16 de febrero de 1979.

"El Universal". 11 de julio de 1973.

"El Universal". 10 de noviembre de 1980.

"Excelsior". 8 de agosto de 1975.

Embajada de los Estados Unidos en México. Programa Industrial Fronterizo, México, (s.f.).

Fernández Kelly, María Patricia. "Las maquiladoras y las mujeres", en: Los Universitarios, periódico quincenal de la - UNAM. No. 139-140, marzo de 1979.

Gambrill, Mónica Claire. "La fuerza de trabajo en las maquiladoras", en: Revista Lecturas del CEESTEM. Centro de - Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo, México, 1981.

García Moreno, Víctor Carlos. "El impacto de las empresas -- transnacionales en el México contemporáneo y la frontera norte". Proyecto de ponencia presentado a la Conferen-- cia internacional sobre condiciones sociales, económicas y culturales en México contemporáneo. Organizada por -- The University of Texas at El Paso, 13-14 de septiembre de 1978.

García Moreno, Víctor Carlos. "Marco económico y social de - la industria maquiladora en la frontera México-estadouni-- dense". Inédito, México, 1980.

Juárez V., Antonio, y Verónica Villarengo. "La instalación - de plantas maquiladoras en México, (s.e., s.f.).

Koñig, Wolfgang. "La economía de la subcontratación interna-- cional", en: Revista Foro Internacional 62. El Colegio - de México, octubre-diciembre de 1975, México, No. 2.

Nadal Egea, Alejandro. "Instrumentos de política científica- y tecnológica en México". El Colegio de México, México, 1976.

Nolasco, Margarita. "Frontera Norte". Proyectos Especiales. CICINAH, México, (s.f.).

North American Congress on Latin America. "Las maquiladoras- en México. Nueva Lanza del Imperialismo". 1975.

Revista Comercio Exterior. "Fragmentos del informe de la Comi- sión de Aranceles de Estados Unidos sobre las industrias maquiladoras de exportación". Vol. 21, abril de 1971.

Revista Comercio Exterior. "Programa Nacional Fronterizo". - Vol. 2, abril de 1961.

Revista El Mercado de Valores. Semanario de Nacional Financie- ra. "Incentivos en la zona fronteriza y perímetros li-- bres". Vol. 30, No. 13, marzo de 1970.

Secretaría de Industria y Comercio. "Política económica fron-

teriza 1971-1976", México, 1976,

Secretaría de Programación y Presupuesto, Departamento de Estadísticas Industriales, Oficina de Maquiladoras de Exportación. "Principales Características de la industria maquiladora de explotación". Datos correspondientes al período de enero-septiembre de 1980. (s.f.)

Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial "Qué es una maquiladora?", México, 1979.

Urquidí, Víctor L., y Soffa Méndez Villarreal. "La importancia económica de la zona fronteriza norte de México", en: Revista Foro Internacional 62. El Colegio de México. Vol. XVI, octubre-diciembre de 1975, México, No. 2.

FUENTES LEGISLATIVAS

México, Diario Oficial, 10 de junio de 1966.

México, Diario Oficial, 20 de junio de 1966.

México, Diario Oficial, 14 de abril de 1970.

México, Diario Oficial, 17 de marzo de 1971.

México, Diario Oficial, 31 de octubre de 1972.

México, Diario Oficial, 5 de noviembre de 1975.

México, Diario Oficial, 27 de octubre de 1977.

Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, 1973.

Senado de la República. "Tratados ratificados y convenios - ejecutivos celebrados por México. Tomo VIII.

A N E X O S

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS PLANTAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION POR CIUDADES HASTA DICIEMBRE DE 1978, DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

	No. de Em- presas.	Personal Ocupado	Sueldos y Salarios (1)	Valor Agregado Anual (1)	Valor Bruto de la Producción (1)
Total Nacional	457	90 704	5 986 743	9 999 965	34 995 650
Total Municipios Fronteri- zos.	420	82 387	5 514 311	8 813 545	32 023 234
Ensenada, B.C.	4	154	7 830	15 652	40 759
La Paz, B.C.	3	131	7 689	18 928	66 888
Mexicali, B.C.	65	6 543	460 171	755 833	2 975 374
Tecate, B.C.	15	640	39 992	62 361	125 973
Tijuana, B. C. 1/	95	8 778	642 746	1 045 517	3 393 672
Agua Prieta, Son.	19	3 568	211 554	317 266	1 312 588
Nogales, Son. 2/	39	8 849	596 661	1 071 984	4 154 220
San Luis Río Colorado, Son.	2	257	14 409	20 441	93 316
Cd. Juárez, Chih. 3/	92	30 374	2 041 593	3 301 494	11 852 542
Cd. Acuña, Coah.	8	2 248	112 891	134 574	683 593
Piedras Negras, Coah.	14	2 589	145 194	210 125	565 158
Cd. Reynosa, Tamps. 4/	9	2 897	169 948	307 907	1 719 162
Matamoros, Tamps.	40	13 443	941 330	1 382 127	4 722 872
Nvo. Laredo, Tamps.	15	1 916	122 303	169 386	367 117
Total Municipios del Inte- rior.	37	8 317	472 432	1 186 420	2 972 416

(1) Valor en Miles de pesos.

1/ Incluye: Rosarito, B.C.

2/ Incluye: Magdalena de Kino, Son.

3/ Incluye: Rodrigo M. de Quevedo, Chih.

4/ Incluye: Río Bravo, Tamps.

ANEXO II
CIUDADES FRONTERIZAS

158

I. CIUDADES GEMELAS

MEXICO			ESTADOS UNIDOS	
Ciudad	Población		Ciudad	Población (1970)
	1970	1978 ⁽¹⁾		
1.- Tijuana, B.C.	277 306	459 218	San Diego, Calif.	696 769
2.- Mexicali, B. C.	263 498	341 493	Calixico, Calif.	10 625
3.- San Luis Río Colorado, Son.	49 999	67 999	Yuma Arizona	29 007
4.- Nogales, Son.	52 108	65 448	Nogales, Arizona	8 946
5.- Agua Prieta, Son.	20 754	26 067	Douglas, Arizona	12 462
6.- Ciudad Juárez, Chihuahua.	407 370	563 800	El Paso, Texas	322 261
7.- Ojinaga, Coah.	12 757	15 819	Prasidio, Texas	700
8.- Ocuña, Coah.	30 276	40 449	Del Río, Texas	21 330
9.- Piedras Negras, Coah.	41 033	39 720	Eagle Pass, Texas	15 364
10.- Nuevo Laredo, Tamps.	148 867	208 414	Laredo, Texas	69 024
11.- Ciudad Alemán, Tamps.	11 259	12 502	Roma, Texas	
12.- Reynosa, Tamps.	137 383	195 633	Mc Allen, Texas	37 636
13.- Matamoros, Tamps.	137 749	170 809	Brownsville, Texas	52 522

II. CIUDADES CON CARRETERA EN EL LADO MEXICANO

A	Tecate, B. C.	
B	Sonoita, Son.	Ajo, Arizona ⁽²⁾
C	Naco	Biabee, Arizona (2)
D	Guadalupe Bravo, Chih.	
E	Praxedis G. Guerrero, Chih.	
F	Guerrero, Tamps.	
G	Mier, Tamps.	
H	Camargo	Río Grande, City ⁽²⁾

NOTAS: (1) Población calculada
(2) Ciudad Norteamericana cercana con carretera.

FUENTE: IX Censo General de Población. México. 1970. DGE. S.I.C.
1970 Census Population.
US Dept. of Commerce. Bureau of Census.

ANEXO III

1.- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA INDUSTRIA INDUSTRIAL DE
EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y DERIVADOS

Datos correspondientes al período Enero-Septiembre 1960

UBICACIÓN Y PERÍODO DE REFERENCIA	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	FISCAL ORZAGO (PROPIOS)	IN-AC-FORMAS TRAMITADAS IGP LOS OTRAS	COLUMNOS		TOTAL DE EXPORTADOS	TOTAL APLICADO
				TALANCO Y...	...		
TOTAL REGIONAL							
BAJA CALIFORNIA NOROCCIDENTAL	Enero-Sept. 1959	521	309 683	16 221 313	6 127 720	25 917 473	10 133 321
	Enero-Sept. 1960	395	116 261	19 640 711	7 639 129	27 667 396	12 625 340
Ensenada	Enero-Sept. 1959	202	17 320	3 200 376	1 374 825	4 113 697	1 977 416
	Enero-Sept. 1960	219	20 396	3 402 270	1 378 000	5 425 546	2 207 463
Mexicali	Enero-Sept. 1959	5	291	41 211	12 335	23 796	21 875
	Enero-Sept. 1960	6	243	26 274	17 744	34 000	33 250
Tecate	Enero-Sept. 1959	74	7 787	1 329 324	458 401	1 527 926	772 519
	Enero-Sept. 1960	74	7 212	1 384 619	545 457	2 541 747	620 147
Tijuana 2/	Enero-Sept. 1959	30	554	94 429	17 633	46 451	42 559
	Enero-Sept. 1960	31	633	112 769	17 413	64 261	59 127
BAJA CALIFORNIA SUR	Enero-Sept. 1959	101	10 768	1 600 214	500 260	2 112 452	1 024 467
	Enero-Sept. 1960	116	12 309	2 065 206	531 074	3 183 532	1 541 023
La Paz	Enero-Sept. 1959	4	121	23 266	1 087	27 764	13 620
	Enero-Sept. 1960	5	103	20 643	13 000	38 266	21 527
COMISIÓN	Enero-Sept. 1959	21	6 825	3 372 891	300 506	167 100	411 776
	Enero-Sept. 1960	26	7 224	1 263 422	274 100	1 640 394	529 664
Cd. Andrés	Enero-Sept. 1959	10	1 703	465 012	124 640	267 243	171 520
	Enero-Sept. 1960	13	2 243	479 649	141 411	1 15 393	140 224
Industria Negre	Enero-Sept. 1959	26	2 665	482 657	129 227	274 722	176 205
	Enero-Sept. 1960	27	2 630	461 153	157 570	440 040	217 124
Gobern. Municipios de Mexicali	Enero-Sept. 1959	5	511	265 245	56 007	206 122	91 191
	Enero-Sept. 1960	6	1 241	250 246	73 195	254 937	150 612
CIUDAD DE GUAYMAS	Enero-Sept. 1959	113	26 454	4 484 717	2 213 700	9 122 620	1 693 111
	Enero-Sept. 1960	175	47 250	6 794 672	2 701 233	10 527 443	4 010 000
Cd. Juárez 2/	Enero-Sept. 1959	102	11 177	1 600 110	1 027 095	1 100 111	1 623 111
	Enero-Sept. 1960	113	11 671	1 111 111	1 111 111	1 111 111	1 111 111
Chihuahua y...	Enero-Sept. 1959	21	1 111	1 111	1 111	1 111	1 111
	Enero-Sept. 1960	21	1 111	1 111	1 111	1 111	1 111
INDUSTRIAS	Enero-Sept. 1959	11	1 111	1 111	1 111	1 111	1 111
	Enero-Sept. 1960	11	1 111	1 111	1 111	1 111	1 111

Fuente: STI, Derivados de Petróleo, In...

ANEXO IV

1.- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE EXPORTACIÓN POR ENTIDADES Y PERÍODOS

datos correspondientes al período Enero-Septiembre 1960

UBICACION Y PERÍODO DE REFERENCIA	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	VALOR DEL PRODUCTO (PESOS)	CANTIDAD DE PRODUCTO (TONELADAS)	SUBSIDIOS ADJUNTOS Y PRESTACIONES	IMPUESTOS INCREMENTADOS	VALOR	
							DE
JALISCO	Enero-Sept. 1979	12	3 591	517 328	202 649	657 090	646 676
	Enero-Sept. 1960	13	4 368	652 495	308 042	1 322 235	674 404
ESTADO DE MÉXICO	Enero-Sept. 1979	2	77	9 757	5 473	7 298	15 574
	Enero-Sept. 1960	3	62	30 229	5 657	9 228	34 303
MEXICO D.F.	Enero-Sept. 1979	6	140	22 540	6 566	9 424	32 332
	Enero-Sept. 1960	4	160	24 706	6 530	10 011	35 066
OAXACA	Enero-Sept. 1979	72	16 795	2 724 356	958 777	4 723 428	1 404 884
	Enero-Sept. 1960	85	16 405	1 928 460	1 156 545	5 441 646	1 708 040
Aguila Prieta	Enero-Sept. 1979	21	4 005	713 894	111 205	515 281	700 090
	Enero-Sept. 1960	23	4 622	755 427	164 000	1 155 403	393 529
Miguel Alemán	Enero-Sept. 1979	44	13 171	1 873 035	651 022	3 552 654	1 054 512
	Enero-Sept. 1960	57	13 044	2 061 527	144 048	4 157 500	1 214 671
Otras localidades de Sonora	Enero-Sept. 1979	7	755	170 071	44 520	212 713	63 222
	Enero-Sept. 1960	7	759	111 621	49 371	178 657	74 120
Tehuacan	Enero-Sept. 1979	72	22 021	3 294 723	1 262 145	5 590 022	1 840 500
	Enero-Sept. 1960	79	22 700	3 255 000	1 526 490	5 640 660	2 217 554
Hidalgo	Enero-Sept. 1979	42	10 711	2 001 502	923 262	3 669 479	1 024 123
	Enero-Sept. 1960	49	10 725	2 793 400	1 033 750	3 172 740	1 454 705
Nueva Laredo	Enero-Sept. 1979	15	2 055	318 055	117 473	216 890	254 370
	Enero-Sept. 1960	14	2 436	342 740	156 545	299 159	299 430
San Dimas	Enero-Sept. 1979	11	2 913	619 075	215 480	1 690 756	202 265
	Enero-Sept. 1960	14	4 152	740 500	305 304	2 147 932	221 500
San Ervito	Enero-Sept. 1979	2	170	27 100	4 900	10 927	19 623
	Enero-Sept. 1960	2	175	33 000	1 085	21 125	34 426
CINCO ESTADOS UNIDOS	Enero-Sept. 1979	11	2 028	238 628	90 561	142 227	221 628
	Enero-Sept. 1960	11	2 028	250 165	56 123	230 853	454 720

1/ Incluir los datos de 1979.
 2/ Incluir los datos de 1960.
 3/ Incluir los datos de 1960.

ANEXO V

2.- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA INDUSTRIA MAQUILLERA DE EXPORTACION POR PRODUCTOS PROCESADOS
 Datos correspondientes al período Enero-Septiembre 1980

UBICACION Y PERIODO DE REFERENCIA	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	PERSONAL OCUPADO (PROMEDIO)	MUCHACHOS TRABAJADOS POR LOS EMPRESARIOS	MILES DE PÉSEOS		
				SUELDOS SALARIOS Y PENSIONES	IMPUESTOS IMPORTADOS	VALOR AGREGADO
TOTAL NACIONAL						
Enero-Sept. 1979	531	109 683	18 221 229	6 137 732	25 317 471	10 118 351
Enero-Sept. 1980	595	118 261	19 040 711	7 632 139	29 687 328	17 892 350
TOTAL MUNICIPIOS PROMEXZOS						
Enero-Sept. 1979	472	99 134	16 537 408	5 611 371	24 086 505	8 611 939
Enero-Sept. 1980	526	105 603	17 000 132	6 916 566	27 161 759	10 966 825
Selección, preparación, empaque y enlatado de alimentos						
Enero-Sept. 1979	12	1 470	250 032	77 653	611 329	152 311
Enero-Sept. 1980	12	1 367	214 452	77 460	474 857	213 040
Ensamble de prendas de vestir y otros - productos confeccionados con textiles y otros materiales						
Enero-Sept. 1979	102	14 850	2 626 905	744 070	2 577 770	1 014 172
Enero-Sept. 1980	93	14 316	2 537 539	832 342	2 953 627	1 157 773
Fabricación de calzado e industria del cuero						
Enero-Sept. 1979	16	1 536	263 664	93 660	252 261	192 145
Enero-Sept. 1980	17	1 498	264 134	104 497	262 177	197 891
Ensamble de muebles sus accesorios y - otros productos de madera y metal						
Enero-Sept. 1979	46	5 379	709 164	213 146	582 911	462 047
Enero-Sept. 1980	50	5 133	529 793	224 631	505 837	465 300
Productos químicos						
Enero-Sept. 1979	2	30	5 276	1 330	2 610	1 919
Enero-Sept. 1980	4	74	12 127	4 386	9 997	6 855
Construcción, reconstrucción y ensamble de equipos de transporte y sus accesorios						
Enero-Sept. 1979	36	4 787	704 209	310 175	1 100 251	586 738
Enero-Sept. 1980	44	6 500	963 792	464 671	2 416 267	922 423
Ensamble y reparación de herramientas, - equipo sus partes excepto eléctrico						
Enero-Sept. 1979	14	1 798	317 605	96 557	348 442	178 233
Enero-Sept. 1980	16	1 976	337 786	123 076	523 673	312 741
Ensamble de maquinaria, equipo, aparatos y artículos eléctricos y electrónicos						
Enero-Sept. 1979	52	27 101	4 290 655	1 510 657	9 444 664	2 703 169
Enero-Sept. 1980	59	28 181	4 778 364	1 837 134	10 127 310	2 716 479
Materiales y accesorios eléctricos y - electrónicos						
Enero-Sept. 1979	131	20 461	5 016 027	1 733 664	6 878 608	2 821 440
Enero-Sept. 1980	140	20 677	5 455 121	2 238 102	7 562 163	3 528 015
Ensamble de juguetes y artículos deportivos						
Enero-Sept. 1979	16	2 370	419 765	121 925	391 204	174 810
Enero-Sept. 1980	17	2 536	662 177	177 179	496 721	244 997

ANEXO VI

1.- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA INDUSTRIA NACIONALIZADA DE EXPORTACION POR PRODUCTOS PROCESADOS
 Datos correspondientes al período Enero-Septiembre 1960

UBICACION Y PERIODO DE REFERENCIA	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	PERSONAL OCUPIADO (PERIODO)	MÁSAL-INTENSIVAS TRABAJADAS POR 100 OBREROS	DELEGOS	INGRESOS IMPORTADOS	VALOR ADECUADO
				BALANOS Y PRESTACIONES		
M I L P S DE P E S O S						
Otras industrias manufactureras						
Enero-Sept. 1979	40	6 737	1 113 261	390 242	1 574 001	692 514
Enero-Sept. 1960	32	7 400	1 706 937	514 551	1 647 231	676 400
Servicios						
Enero-Sept. 1979	23	4 607	815 045	263 264	332 405	197 434
Enero-Sept. 1960	27	4 725	778 738	290 307	96 846	442 910
TOTAL MOVIMIENTOS NO FINANCIEROS						
Enero-Sept. 1960	50	10 549	1 683 121	526 361	1 630 566	1 406 412
Enero-Sept. 1960	69	12 658	2 043 579	715 573	2 325 569	1 928 525
Selección, preparación, empaque y enlatado de alimentos						
Enero-Sept. 1979	1	76	7 229	5 310	50 118	41 186
Enero-Sept. 1960	1	129	14 579	10 543	13 617	219 416
Ensamble de prendas de vestir y otros — productos confeccionados con textiles y otros materiales						
Enero-Sept. 1979	18	2 647	415 904	103 611	121 117	219 364
Enero-Sept. 1960	22	2 154	520 642	156 873	508 074	257 011
Fabricación de calzado e industria del cuero						
Enero-Sept. 1979	3	54	8 779	2 210	11 010	10 182
Enero-Sept. 1960	4	264	43 611	16 531	5 597	69 838
Ensamble de muebles sus accesorios y — otros productos de madera y metal						
Enero-Sept. 1979	4	65	70 884	3 425	4 955	24 239
Enero-Sept. 1960	3	73	12 187	4 068	7 782	21 548
Productos químicos						
Enero-Sept. 1979	2	39	6 156	2 106	14 197	18 554
Enero-Sept. 1960	2	46	6 515	2 925	9 016	17 767
Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus accesorios						
Enero-Sept. 1979	3	617	69 329	33 374	61 154	147 296
Enero-Sept. 1960	2	345	62 410	14 412	81 754	23 967
Ensamble y reparación de herramienta, — equipo sus partes excepto eléctrico						
Enero-Sept. 1979	-	-	-	-	-	-
Enero-Sept. 1960	-	-	-	-	-	-
Ensamble de maquinaria, equipo, aparatos y artículos eléctricos y electrónicos						
Enero-Sept. 1979	5	1 035	148 575	45 143	250 006	70 197
Enero-Sept. 1960	5	1 197	154 010	71 655	234 175	120 937
Materiales y accesorios eléctricos y — electrónicos						
Enero-Sept. 1979	10	525	59 127	21 128	179 527	64 495
Enero-Sept. 1960	14	5 543	276 149	58 417	1 641 771	546 545
Ensamble de juguetes y artículos de recreación						
Enero-Sept. 1979	2	76	8 420	2 412	7 500	11 524
Enero-Sept. 1960	2	46	4 520	1 073	1 611	1 541
Otras industrias manufactureras						
Enero-Sept. 1979	4	170	1 120	3 120	20 120	1 120
Enero-Sept. 1960	4	170	1 120	3 120	20 120	1 120
Servicios						
Enero-Sept. 1979	2	100	1 000	1 000	1 000	1 000
Enero-Sept. 1960	2	100	1 000	1 000	1 000	1 000

CUADRO 3.- PERSONAL OCUPADO POR SEXO CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA Y HORAS-HOMBRE TRABAJADAS EN LAS PLANTAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION, POR

datos correspondientes al periodo Enero-Septiembre 1960

UBICACION Y PERIODO DE REFERENCIA	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	PERSONAL OCUPADO					HORAS-HOMBRES TRABAJADAS POR LOS OBREROS
		TOTAL	OBREROS		TECNICOS DE PRODUCCION	EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	
			HOMBRES	MUJERES			
ESTADO MEXICALTECO							
Septiembre 1960	595	120 310	23 163	79 364	11 608	6 797	19 348 972
Enero-Sept. 1960	595	118 261	22 926	78 109	10 652	6 574	19 040 711
BAJA CALIFORNIA NOROCCIDENTAL							
Septiembre 1960	219	20 451	4 202	13 066	1 639	562	3 967 970
Enero-Sept. 1960	219	20 256	4 266	13 641	1 559	527	3 427 210
Coahuila							
Septiembre 1960	6	241	36	160	10	15	36 211
Enero-Sept. 1960	6	149	45	117	10	11	34 874
Michoacan							
Septiembre 1960	76	6 943	1 405	4 570	647	281	1 135 372
Enero-Sept. 1960	76	7 109	1 570	4 655	679	285	1 381 615
Tecate							
Septiembre 1960	21	709	277	346	46	33	127 758
Enero-Sept. 1960	21	653	246	359	37	31	117 719
Tijuana							
Septiembre 1960	116	17 567	2 270	15 050	916	513	1 600 650
Enero-Sept. 1960	116	17 305	2 464	14 468	833	600	1 604 107
BAJA CALIFORNIA SUR							
Septiembre 1960	5	162	13	170	16	11	26 264
Enero-Sept. 1960	5	143	15	177	11	11	30 849
COAHUILA							
Septiembre 1960	36	6 970	1 045	1 064	144	267	1 107 070
Enero-Sept. 1960	36	7 164	1 051	5 445	165	277	1 245 525
CD. ACULCAN							
Septiembre 1960	11	1 514	417	1 799	310	95	440 711
Enero-Sept. 1960	11	1 583	424	2 154	245	120	479 019
Piedras Blancas							
Septiembre 1960	17	2 470	477	1 796	165	85	420 616
Enero-Sept. 1960	17	2 670	565	1 978	184	63	467 200
Municipio de Guadalupe							
Septiembre 1960	6	1 504	140	1 537	147	97	284 701
Enero-Sept. 1960	6	1 650	125	1 596	116	14	301 364
CIUDAD JUAREZ							
Septiembre 1960	101	40 700	7 130	35 036	1 231	2 670	1 100 185
Enero-Sept. 1960	101	40 000	7 000	32 100	1 100	2 100	1 070 000
CD. Juarez							
Septiembre 1960	119	30,571	4,411	26,159	1,000	1,000	1,100,000
Enero-Sept. 1960	119	29,000	4,000	25,000	900	900	1,000,000
CD. Chihuahua y Uruapan							
Septiembre 1960	15	4 111	1 111	1 111	111	111	111 111
Enero-Sept. 1960	15	4 000	1 000	1 000	100	100	100 000

CUADRO 3.- PERSONAL OCUPADO POR SEXO CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA Y HORAS - HOMBRE TRABAJADAS EN LAS PLANTAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION, POR ESTADOS Y MUNICIPIOS

Datos correspondientes al Periodo Enero-Septiembre 1980

UBICACION Y PERIODO DE REFERENCIA	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	PERSONAL OCUPADO					HORAS-HOMBRE TRABAJADAS POR LOS OBREROS	
		TOTAL	OBREROS		TECNICOS DE PRODUCCION	EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS		
			HOMBRES	MUJERES				
MEXICO, D.F.	Septiembre 1980	2	36	12	21	6	7	
	Enero-Sept. 1980	2	28	9	9	4	6	4 775
JALISCO	Septiembre 1980	13	4 293	879	2 707	631	354	650 453
	Enero-Sept. 1980	13	4 366	895	2 375	630	460	655 008
ESTADO DE MEXICO	Septiembre 1980	3	90	5	70	16	7	33 568
	Enero-Sept. 1980	3	82	5	58	13	6	30 999
BOYU LEON	Septiembre 1980	4	93	49	37	2	5	36 736
	Enero-Sept. 1980	4	140	82	36	7	12	24 706
COAHUILA	Septiembre 1980	55	17 620	5 503	9 310	2 129	878	2 942 256
	Enero-Sept. 1980	55	18 485	5 705	9 784	2 123	872	2 988 602
Aguila Prieta	Septiembre 1980	21	4 637	3 282	2 613	606	136	766 639
	Enero-Sept. 1980	21	4 682	3 160	2 826	363	133	755 433
Magdalena 2/	Septiembre 1980	57	12 440	4 067	6 273	1 429	673	2 069 846
	Enero-Sept. 1980	57	13 034	4 357	6 511	1 456	670	2 061 937
Otros Municipios de Toros	Septiembre 1980	7	723	354	406	91	69	306 362
	Enero-Sept. 1980	7	785	389	437	104	69	312 632
TAMULIPOS	Septiembre 1980	79	24 301	3 918	16 527	1 344	1 312	3 814 152
	Enero-Sept. 1980	79	22 702	3 670	15 737	1 025	1 280	3 555 663
Matamoros	Septiembre 1980	49	13 792	2 407	11 380	1 463	742	2 325 739
	Enero-Sept. 1980	49	15 194	2 772	12 656	1 468	626	2 393 628
Nuevo Laredo	Septiembre 1980	14	2 463	427	3 708	300	60	382 826
	Enero-Sept. 1980	14	2 438	426	3 537	379	76	361 742
Tehuacan	Septiembre 1980	14	5 600	1 053	5 822	429	498	862 086
	Enero-Sept. 1980	14	4 180	843	3 275	320	501	748 559
Rio Bravo	Septiembre 1980	2	164	21	111	12	4	41 800
	Enero-Sept. 1980	2	177	26	131	12	5	31 000
OTROS ESTADOS DE MEXICO	Septiembre 1980	3	1 414	311	1 066	151	164	611 820
	Enero-Sept. 1980	3	1 377	282	1 072	15	104	598 164

2/ Incluye habitantes de zonas rurales.

CUADRO 4 - PERSONAL OCUPADO POR SEXO, CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA Y HORAS-HOMBRE TRABAJADAS EN LAS PLANTAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION, POR PRODUCTOS PROCESADOS

Datos correspondientes al Periodo Enero-Septiembre 1960

PRODUCTOS PROCESADOS Y PERIODO DE REFERENCIA	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	PERSONAL OCUPADO					HORAS-HOMBRE TRABAJADAS POR LOS OBREROS
		TOTAL	OBREROS		TECNICOS DE PRODUCCION	EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	
			HOMBRES	MUJERES			
TOTAL NACIONAL							
Septiembre 1960	595	120 339	23 161	79 364	31 008	6 757	19 328 972
Enero-Sept. 1960	595	116 261	22 926	76 109	30 652	6 574	19 040 711
Total Municipios Fronterizos							
Septiembre 1960	525	106 954	21 416	70 349	9 724	5 663	17 333 787
Enero-Sept. 1960	526	105 603	21 528	69 353	9 477	5 545	17 005 132
Selección, preparación, empaque y enlatado de alimentos							
Septiembre 1960	37	1 437	329	970	42	96	218 602
Enero-Sept. 1960	37	1 307	343	514	43	88	214 452
Ensamble de prendas de vestir y otros productos confeccionados - textiles y otros materiales							
Septiembre 1960	93	14 163	2 214	10 429	1 084	441	2 321 865
Enero-Sept. 1960	93	14 316	2 174	10 607	1 022	433	2 337 399
Fabricación de calzado e industria del cuero							
Septiembre 1960	27	1 545	659	681	316	99	239 180
Enero-Sept. 1960	27	1 498	652	634	314	98	244 134
Ensamble de suellos ras accesorios y otros productos de madera y metal							
Septiembre 1960	52	3 329	2 371	363	178	217	337 453
Enero-Sept. 1960	52	3 193	2 412	342	176	203	329 794
Productos químicos							
Septiembre 1960	4	131	79	39	13	9	80 656
Enero-Sept. 1960	4	74	40	20	8	6	35 137
Construcción, reconstrucción y cambio de equipo de transporte y sus accesorios							
Septiembre 1960	41	7 560	2 139	4 322	607	492	1 071 413
Enero-Sept. 1960	42	6 500	1 637	3 598	607	464	863 792
Ensamble y reparación de maquinaria, equipo sus partes accesorios eléctricos							
Septiembre 1960	26	1 793	509	489	225	89	281 416
Enero-Sept. 1960	26	1 576	1 171	503	216	86	337 756
Fabricación de maquinaria, equipo, partes accesorios, accesorios eléctricos							
Septiembre 1960	26	1 793	509	489	225	89	281 416
Enero-Sept. 1960	26	1 576	1 171	503	216	86	337 756
Materiales de construcción, equipo de transporte y sus accesorios							
Septiembre 1960	8	1 679	737	737	205	141	315 500
Enero-Sept. 1960	8	1 679	737	737	205	141	315 500

CUADRO 4.- PERSONAL OCUPADO POR SEXO, CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA Y HORAS-HOMBRE TRABAJADAS EN LAS PLANTAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION, POR PRODUCTOS PROCESADOS

datos correspondientes al Periodo Enero-Septiembre 1980

PRODUCTOS PROCESADOS Y PERIODO DE REFERENCIA	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	PERSONAL OCUPADO					HORAS-HOMBRE TRABAJADAS POR LOS OBREROS
		TOTAL	OBREROS		TECNICOS DE PRODUCCION	EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	
			HOMBRES	MUJERES			
Ensamble de juguetes y articulos deportivos							
Septiembre 1980	19	3 288	366	2 641	206	75	537 263
Enero-Sept. 1980	19	2 906	347	2 273	215	71	442 127
Otras industrias manufactureras							
Septiembre 1980	52	7 783	2 529	3 991	762	501	3 301 090
Enero-Sept. 1980	52	7 402	2 406	3 775	730	487	3 206 557
Servicios							
Septiembre 1980	27	4 927	558	3 933	180	236	800 358
Enero-Sept. 1980	27	4 755	547	3 789	177	242	778 338
Total Municipios No Fronterizos							
Septiembre 1980	69	13 376	1 743	9 215	1 284	1 134	2 195 185
Enero-Sept. 1980	69	12 656	1 690	8 756	1 175	1 029	1 080 579
Selección, preparación, empaque y calataje de alimentos							
Septiembre 1980	3	746	30	41	5	69	15 000
Enero-Sept. 1980	1	129	29	38	6	56	14 579
Ensamble de prendas de vestir y otros productos confeccionados con textiles y otros materiales							
Septiembre 1980	22	3 524	405	2 743	256	118	501 616
Enero-Sept. 1980	22	3 154	347	2 474	225	108	520 642
Fabricación de calzado e industria del cuero							
Septiembre 1980	3	260	113	109	19	19	48 288
Enero-Sept. 1980	3	264	113	111	20	20	45 601
Ensamble de muebles sus accesorios y otros productos de madera y metal							
Septiembre 1980	3	49	47	-	1	1	9 136
Enero-Sept. 1980	3	73	63	-	5	5	12 807
Productos químicos							
Septiembre 1980	2	48	33	-	2	13	6 702
Enero-Sept. 1980	2	46	31	-	2	13	6 513
Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus accesorios							
Septiembre 1980	3	472	49	346	55	29	98 201
Enero-Sept. 1980	3	345	33	250	38	24	67 400
Ensamble y reparación de maquinaria, equipo sus partes excepto eléctricos							
Septiembre 1980	-	-	-	-	-	-	-
Enero-Sept. 1980	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO 4.-PERSONAL OCUPADO POR SEXO, CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA Y HORAS-HOMBRE TRABAJADAS EN LAS PLANTAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION, POR PRODUCTOS PROCESADOS

datos correspondientes al Periodo Enero-Septiembre 1960

PRODUCTOS PROCESADOS Y PERIODO DE REFERENCIA	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	PERSONAL OCUPADO					HORAS-HOMBRE TRABAJADAS POR LOS OBREROS
		TOTAL	OBREROS		TECNICOS DE PRODUCCION	EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	
			HOMBRES	MUJERES			
Ensamble de maquinaria, equipo, aparatos y articulos eléctricos y electrónicos							
Septiembre 1960	5	1 368	66	775	113	216	180 488
Enero-Sept. 1960	5	1 397	72	818	118	195	158 880
Materiales y accesorios eléctricos y electrónicos							
Septiembre 1960	19	6 294	824	4 177	777	956	1 064 830
Enero-Sept. 1960	19	5 943	813	3 947	780	483	876 249
Ensamble de juguetes y articulos deportivos							
Septiembre 1960	1	30	2	19	6	3	3 673
Enero-Sept. 1960	1	30	2	19	6	3	3 223
Otras industrias manufactureras							
Septiembre 1960	6	193	88	54	21	30	30 100
Enero-Sept. 1960	6	242	104	89	20	36	41 674
Servicios							
Septiembre 1960	4	1 162	66	985	31	80	175 047
Enero-Sept. 1960	4	1 235	93	1 023	35	84	190 649

Idem.

CUADRO 6.-SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS, Y PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL OCUPADO EN LAS PLANTAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION, POR PRODUCTOS PROCESADOS
 Datos correspondientes al Periodo Enero-Septiembre 1980

MESES DE PERIODO

PRODUCTOS PROCESADOS Y PERIODO DE REFERENCIA	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	TOTAL	SALARIOS		SUELDOS PAGADOS A LOS EMPLEADOS	PRESTACIONES SOCIALES
			PAGADOS A LOS OBREROS	PAGADOS A LOS TECNICOS DE PRODUCCION		
TOTAL NACIONAL						
Septiembre 1980	595	821 974	500 136	333 650	86 625	193 563
Enero-Sept. 1980	595	7 612 339	4 336 664	3 970 210	724 997	1 630 260
Total Municipios Fronterizos						
Septiembre 1980	526	805 059	435 142	99 846	73 940	176 121
Enero-Sept. 1980	526	6 910 566	3 955 147	657 445	637 691	1 486 080
Selección, preparación, empaque y enlatado de alimentos						
Septiembre 1980	22	9 274	5 635	452	932	2 185
Enero-Sept. 1980	22	77 480	47 340	3 406	8 329	18 316
Ensamble de prendas de vestir y otros productos confeccionados -- con textiles y otros materiales						
Septiembre 1980	55	95 710	63 040	9 897	5 465	17 348
Enero-Sept. 1980	55	832 342	550 653	78 439	44 659	137 591
Fabricación de calzado e industria del cuero						
Septiembre 1980	17	12 379	7 843	1 148	768	2 650
Enero-Sept. 1980	17	204 497	85 930	10 103	7 257	23 207
Ensamble de muebles sus accesorios y otros productos de madera y -- metal						
Septiembre 1980	52	24 919	15 814	1 920	2 911	4 246
Enero-Sept. 1980	52	224 031	140 724	17 763	26 775	70 867
Productos químicos						
Septiembre 1980	4	858	696	85	80	17
Enero-Sept. 1980	4	4 786	3 132	630	531	85
Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus accesorios						
Septiembre 1980	44	59 700	29 916	7 190	7 519	15 075
Enero-Sept. 1980	44	464 071	237 692	61 300	62 430	102 379
Ensamble y reparación de herramientas, equipo sus partes excepto -- eléctricos						
Septiembre 1980	16	19 368	5 540	2 503	1 604	2 943
Enero-Sept. 1980	16	195 076	68 730	20 010	10 429	14 995
Ensamble de maquinaria, equipo, -- aparatos y artículos eléctricos y electrónicos						
Septiembre 1980	50	217 870	135 230	57 226	22 645	50 767
Enero-Sept. 1980	50	1 897 334	966 137	217 560	210 521	459 767
Materiales y accesorios eléctricos y electrónicos						
Septiembre 1980	131	253 171	140 177	70 309	57 300	54 100
Enero-Sept. 1980	131	1 030 290	5 773 806	312 950	189 791	463 596

CUADRO C.-SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS, Y PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL OCUPADO EN LAS PLANTAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION, POR PRODUCTOS PROCESADOS

*Datos correspondientes al Periodo Enero-Septiembre 1980
MILES DE PESOS*

PRODUCTOS PROCESADOS Y PERIODO DE REFERENCIA	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	TOTAL	SALARIOS		SUELDOS PAGADOS A LOS EMPLEADOS	PRESTACIONES SOCIALES
			PAGADOS A LOS OBREROS	PAGADOS A LOS TECNICOS DE PRODUCCION		
Ensamble de juguetes y artículos deportivos						
Septiembre 1980	19	24 299	15 408	3 575	939	4 377
Enero-Sept. 1980	19	277 279	111 485	22 559	7 599	35 596
Otras industrias manufactureras						
Septiembre 1980	52	61 775	32 728	8 397	5 083	15 265
Enero-Sept. 1980	52	514 591	276 017	72 576	46 192	138 053
Servicios						
Septiembre 1980	27	34 130	24 009	2 266	2 674	5 181
Enero-Sept. 1980	27	298 307	213 637	19 259	21 495	45 916
Total Municipios No Fronterizos						
Septiembre 1980	69	86 905	41 396	11 784	12 685	37 440
Enero-Sept. 1980	69	715 573	381 522	92 773	97 106	144 172
Selección, preparación, empaque y enlatado de alimentos						
Septiembre 1980	1	1 362	739	98	848	177
Enero-Sept. 1980	1	10 543	2 360	826	5 252	1 405
Ensamble de prendas de vestir y otros productos confeccionados con textiles y otros materiales						
Septiembre 1980	22	17 267	11 191	3 252	1 205	2 614
Enero-Sept. 1980	22	136 073	91 164	13 354	8 547	23 806
Fabricación de calzado e industria del cuero						
Septiembre 1980	1	1 162	1 399	232	216	14
Enero-Sept. 1980	1	16 531	12 146	2 365	1 891	154
Ensamble de muebles sus accesorios y otros productos de madera y metal						
Septiembre 1980	3	467	401	14	14	46
Enero-Sept. 1980	3	4 886	3 396	441	383	659
Productos químicos						
Septiembre 1980	2	331	142	21	127	31
Enero-Sept. 1980	2	2 925	1 228	189	1 214	254
Construcción y reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus accesorios						
Septiembre 1980	1	2 242	1 201	287	409	346
Enero-Sept. 1980	1	14 412	7 591	1 943	2 761	2 117
Ensamble y reparación de maquinaria y equipo sus partes excepto eléctrica						
Septiembre 1980	.	-	-	-	-	-
Enero-Sept. 1980	.	-	-	-	-	-

**CUADRO 6.-SUELDO Y SALARIOS PAGADOS, Y PRESTACIONES SOCIALES
AL PERSONAL OCUPADO EN LAS PLANTAS MAQUILADORAS
DE EXPORTACION, POR PRODUCTOS PROCESADOS**

Base correspondiente al Período Enero-Septiembre 1960
MILES DE PESOS

PRODUCTOS PROCESADOS Y PERIODO DE REFERENCIA	NUMERO DE ESTABLECI- MIENTOS	TOTAL	SALARIOS		SUELDO PAGADOS A LOS EMPLEADOS	PRESTACIONES SOCIALES
			PAGADOS A LOS OBREROS	PAGADOS A LOS TECNICOS DE PRODUCCION		
Ensamble de maquinaria, equipo, -- aparatos y articulos eléctricos y electrónicos	Septiembre 1960	9 405	4 104	1 223	2 257	1 821
	Enero-Sept. 1960	73 685	34 194	11 375	21 188	14 978
Materiales y accesorios eléctricos y electrónicas	Septiembre 1960	44 805	20 565	7 150	6 390	10 652
	Enero-Sept. 1960	367 427	174 638	55 378	51 750	85 651
Ensamble de jugantes y articulos -- deportivos	Septiembre 1960	285	102	72	19	13
	Enero-Sept. 1960	2 061	957	520	343	423
Otras industrias manufactureras:	Septiembre 1960	1 445	737	212	375	123
	Enero-Sept. 1960	14 920	7 239	1 823	4 090	1 766
Servicios	Septiembre 1960	7 431	4 854	522	767	1 270
	Enero-Sept. 1960	71 310	46 617	4 517	7 127	12 594

Ídem.

